



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Miércoles, 26 de Abril de 2023

Número 78

Edita: Excma. Diputación Provincial
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700
Edición digital: www.diphuelva.es
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A LA ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA*

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

- Junta Electoral de Zona de Aracena
Relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Locales 2023 3051
- Junta Electoral de Zona de Ayamonte
Relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Locales 2023 3078
- Junta Electoral de Zona de Huelva
Relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Locales 2023 3097
- Junta Electoral de Zona de Moguer
Relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Locales 2023 3128
- Junta Electoral de Zona de La Palma del Condado
Relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Locales 2023 3138
- Junta Electoral de Zona de Valverde del Camino
Relación de candidaturas presentadas para las Elecciones Locales 2023 3156

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excma. Diputación Provincial de Huelva
Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de asesoramiento y formación agrícola y ganadera en la provincia 2022 3176

Continúa.....



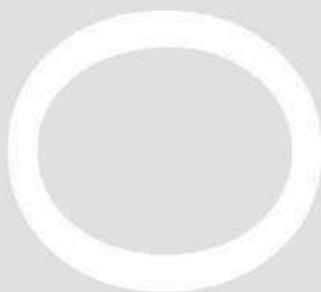
Diputación Provincial de Huelva

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 26/04/2023 a las 00:00:24

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación DPHxsuXOs08xPzPcHEki53hWlxA== en <https://verifirma.diphuelva.es>



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

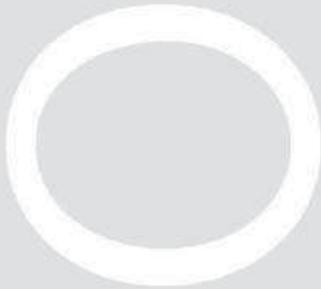


Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de investigación ganadera en la provincia de Huelva. Año 2022.....	3178
Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de promoción de los frutos rojos fuera de la provincia de Huelva. Año 2022.....	3179
Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de promoción de los cítricos en la provincia. Año 2022	3181
Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de promoción del cerdo ibérico y sus productos. Año 2022	3183
Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de innovación y promoción vitivinícola en la provincia de Huelva. Año 2022.....	3185
Nombramiento como funcionario de carrera en plaza de Arquitecto Técnico	3186
– Ayuntamiento de El Almendro	
Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.	3187
Aprobación inicial del expte. de modificación de créditos extraordinarios, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.....	3187
Aprobación inicial de una modificación de créditos al presupuesto del ejercicio 2023.....	3188
– Ayuntamiento de Alosno	
Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.....	3188
– Ayuntamiento de Cartaya	
Resolución proponiendo la contratación en régimen de laboral fijo de 3 Monitores de Música, 2 Monitores de Baile y de 1 Monitor de Artes Plásticas.....	3188
Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en régimen de funcionario de dos plazas de Trabajador Social para los Servicios Sociales Comunitarios.....	3191
– Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé	
Aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria del proceso de selección de personal laboral temporal del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia.....	3195
– Ayuntamiento de Rociana del Condado	
Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.....	3200





DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



-
- Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala
Aprobación de las listas definitivas de admitidos
y excluidos en el proceso de estabilización de
empleo por el sistema de concurso..... 3200
 - Ayuntamiento de Trigueros
Aprobación de la convocatoria y bases para la
provisión de 3 plazas de Policía Local vancantes
en la plantilla de funcionarios..... 3206
 - Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos
Aprobación definitiva del presupuesto general para
el ejercicio 2023 3221

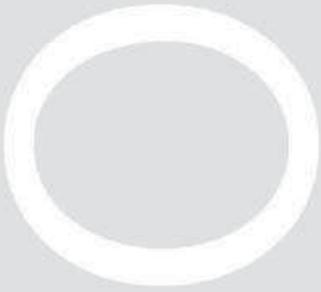
OTROS ORGANISMOS

- Sociedad de Desarrollo Económico de Bollullos.
BUBULCA. S.A.
Aprobación de la lista definitiva de admitidos y
excluidos y designación de los miembros del
tribunal para proveer varias plazas de oferta
de empleo público de estabilización mediante
concurso en turno libre 3226
-





DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



Diputación Provincial de Huelva

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 26/04/2023 a las 00:00:24

Autenticidad verificable mediante **Código Seguro de Verificación DPHxsuXOs08xPzPcHEki53hWixA==** en <https://verifirma.diphuelva.es>

JUNTAS ELECTORALES
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARACENA

DOÑA ESPERANZA DÍAZ GIL-BERMEJO PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARACENA (HUELVA).

Hago saber que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 47.1 y 187.4 de la LOREG le comunico la relación de las candidaturas presentadas, pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Aracena, a efectos de su publicación con motivo de las elecciones a celebrar el próximo día veintiocho de mayo de dos mil veintitrés.

Publicación de candidaturas: Fase presentación

Elecciones Municipales 2023

Circunscripción electoral: Alájar

Candidatura núm.: 71. PARTIDO POPULAR (PP)

1. LUIS BUIZA MEDINA
2. JOAQUIN SALADO RODRIGUEZ
3. MODESTO LOPEZ MORANO
4. URBANO DOMINGUEZ EXPOSITO
5. TERESA SILVEIRA DORES
6. MARGARITA MARIA CONTIOSO CEJUDO
7. MARIA PILAR ROMERO ROMERO

Candidatura núm.: 23. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. CARMEN OSORNO SEVILLANO
2. DOLORES SANTOS GONZALEZ
3. EDUARDO JOSE LOPEZ ALVAREZ
4. ROSA MARIA DOMINGUEZ SEVILLANO
5. MANUEL LUIS GONZALEZ MOYA
6. RAFAEL ANTONIO ARELLANO RAMOS
7. FELIX RUFO BERMEJO

Suplentes

1. CONCEPCION DOMINGUEZ SEVILLANO
2. GABRIEL SANCHEZ MARTINEZ

Candidatura núm.: 60. POR ALAJAR (AEPA)

1. FIDEL HERMOSO DOMINGUEZ
2. JOSE EUGENIO NAVARRO DOMINGUEZ
3. FRANCISCO LUIS FERNANDEZ GONZALEZ
4. LUIS MIGUEL MARTIN DE LOS REYES
5. JOAQUIN NAVARRO RODRIGUEZ
6. MARISA VALERA GARCIA
7. CRISTINA DIAZ SANCHEZ

Suplentes

1. LUCIA MARTIN-NAVARRO DIAZ
2. MARIA DOLORES MELLADO RAMOS
3. LOURDES LOPEZ MARTIN



Candidatura núm.: 59. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

1. RAFAEL MARTIN BOHORQUEZ
2. RAFAEL CAMPANARIO ARGÜELLES
3. VANESA SANCHEZ MARTINEZ
4. CONCEPCIÓN MOYA MORANO
5. JUAN DIEGO LOPEZ MARTIN
6. SEGUNDA NAVARRO DIAZ
7. VIRGINIA VALERA MARTIN DE OLIVA

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GARCIA
2. LUIS GOMEZ MARTIN
3. MARIA ROSARIO DOMINGUEZ GONZALEZ

Candidatura núm.: 66. CON ANDALUCIA PODEMOS CON ALAJAR (CON ANDALUCÍA)

1. IRENE REYES MESA
2. SANTIAGO RALLO HERNANDEZ
3. CARMEN MARIA CORCHS REPULLO
4. DANIEL LOPEZ GARCIA
5. JULIA MARIA FERNANDEZ DEL RIO
6. FRANCISCO GUERRERO CEBALLOS
7. MARIA DE LA CONCEPCION DE LA FUENTE LOPEZ

Suplentes

1. LUIS SILVA TORET

Circunscripción electoral: Almonaster la Real**Candidatura núm.: 24. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. JACINTO JOSE VAZQUEZ LOPEZ
2. MARIA JOSE MARTIN ANARTE
3. JUAN JOSE VAZQUEZ LIMON
4. TAMARA ROMERO LOPEZ
5. MANUEL VAZQUEZ BAUTISTA
6. ANGEL LOPEZ ORTEGA
7. ELISABET MOYA GONZALEZ
8. ESTELA GONZALEZ VAZQUEZ
9. VIRGINIA MOYA ALVAREZ

Suplentes

1. ENCARNACION MARIA SANCHEZ CLAVERO
2. MANUEL ROMERO GOMEZ
3. PURIFICACION VARGAS SANCHEZ
4. ALEJANDRA CLAVERO LOPEZ
5. BEATRIZ MARTIN ROMERO



6. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ CAYETANO
7. RAUL GONZALEZ GARCIA
8. MACARENA GARCIA BORRERO
9. INES MARIA MARTIN LUZ
10. FRANCISCO GARCIA GONZALEZ

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (PP)

1. FRANCISCO ROMERO MARTIN
2. ADOLFO MARTIN OCHOA (Independiente)
3. MACARENA MARTIN FLORES (Independiente)
4. MIGUEL SANTA MONICA CALLES (Independiente)
5. JUAN BAUTISTA PAVON REDONDO
6. ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ (Independiente)
7. FRANCISCO ROMERO RODRIGUEZ
8. MARIA JOSE ROMERO DIAZ
9. PABLO JOSE VAZQUEZ RINCON (Independiente)

Suplentes

1. EUGENIO GRANADO BERNARDINO (Independiente)
2. ROSARIO CARMEN ROMERO OLIVO (Independiente)
3. FERNANDO MARTIN ORTA (Independiente)

Candidatura núm.: 65. CON ANDALUCIA PODEMOS CON ALMONASTER (CON ANDALUCÍA)

1. JAVIER REALES BRAVO
2. YOLANDA PARADA DIAZ
3. VICENTE RAFAEL MAESTRE LARA
4. SENDA OLIVEIRA PARADA
5. PEDRO PABLO MANZANERO OSUNA
6. NIEVES BERNAL GARCIA
7. MARIO GARCIA ESCOBAR
8. JESUS CARLOS GANDUL MUÑOZ
9. MANUEL PIPIO IBAÑES

Candidatura núm.: 84. VOX (VOX)

1. ANGEL NAVARRO GONZALEZ
2. FERNANDO ARROYO ROMERO
3. ANGEL LUIS ROMERO DIAZ
4. JUAN ANDRES LORENZO TRISTANCHO
5. JOSE JAVIER GARCIA MARTIN
6. MARIA ISABEL ANARTE RIOJA
7. HUGO ROMERO GONZALEZ
8. SILVIA PALOMO GARCIA
9. ALICIA MARTINEZ RINCON



Suplentes

1. OSCAR TORO GAMERO
2. JUAN MANUEL JUSTO CRUZADO
3. JOSE LUIS RODRIGUEZ MORA

Circunscripción electoral: Aracena**Candidatura núm.: 25. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. MANUEL GUERRA GONZALEZ
2. SILVIA DURAN ROMERO
3. CARLOS GARCIA SANCHEZ
4. ANA BELEN TORRES ASENSIO
5. JAVIER VAZQUEZ RODRIGUEZ
6. MARIA DEL CARMEN JURADO CORPAS
7. RAFAEL RODRIGUEZ DURAN
8. MARIA ANGELES DOMINGUEZ FRANCO
9. JUAN DIEGO REDONDO BUZON
10. SILVIA GONZALEZ ARAGON
11. EDUARDO NEVADO ROMERO
12. SANDRA GONZALEZ GUERRA
13. MARIO RODRIGUEZ GARCIA

Suplentes

1. MARIA VERONICA GARZON BERNAL
2. ANTONIO PEREZ MACIAS
3. MACARENA PEREZ MOYA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. LUIS VAZQUEZ FERNANDEZ
2. FRANCISCO DE BORJA DIAZ BURGOS
3. ANA MARIA CONTRERAS VAZQUEZ
4. JOSE RAFAEL GONZALEZ MARQUEZ
5. MARIA JESUS ALVAREZ RUBIO
6. MIGUEL GONZALO ORQUIN GOMEZ
7. PABLO VERDEJO GONZALEZ
8. MARIA ISABEL SANCHEZ SANCHEZ
9. JESUS MELLADO GARDUÑO
10. MARIA MAR BOMBA CARRION
11. LEONOR ROMERO RODRIGUEZ
12. ROSA DEL MAR PEREZ ESPINA
13. JESUS NAVARRO GONZALEZ

Suplentes

1. ANA MARIA DIAZ BURGOS



Candidatura núm.: 83. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

1. JUAN CARLOS QUIÑONES ROMERO
2. JOSEFA SOTO PERNIL
3. MARIA SAMPEDRO SORIANO ORTEGA
4. INMACULADA HERRILLO DURAN
5. JOSE ANGEL OLIVO ORTA
6. MARIA PILAR ORTEGA VAZQUEZ
7. JOSE ANTONIO BARRERO DOMINGUEZ
8. JOAQUIN CRESPI MAGRO
9. JAIME SERRANO RUFINO
10. MARIA INMACULADA GARCIA BALLONA
11. ANDRES NOGALES JUAN
12. DIEGO PEREZ RIERA
13. ROCIO SANCHEZ SOTO

Suplentes

1. JOSE MANUEL GARCIA GARZON
2. VANESA DIAZ GARZON

Candidatura núm.: 86. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. MARIA JOSE PEÑA ARROYO
2. MANUEL FRANCO GARCIA
3. SANTIAGO GONZALEZ ORCAJO (Independiente)
4. SONIA MOLINA CORONADO (Independiente)
5. MANUEL AMALIO DOMINGUEZ FERNANDEZ (Independiente)
6. MARIA CARMEN SANCHEZ ALCAIDE (Independiente)
7. ANA MARIA HERNANDEZ DELGADO (Independiente)
8. DIEGO NARANJO FERNANDEZ (Independiente)
9. JOSE MANUEL REYES GONZALEZ (Independiente)
10. MARIA PILAR LUCIO SARRIA
11. PABLO LUNA GARCIA
12. CASILDA PEREZ BAUTISTA
13. PEDRO PEREZ DUARTE

Circunscripción electoral: Aroche**Candidatura núm.: 26. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. MODESTA ROMERO MOJARRO
2. MANUEL PALANCO MEDERO
3. FELISA LOURDES DOMINGUEZ BENITEZ
4. JOSE PEDRO CAÑADO BOZA
5. BEATRIZ DOMINGUEZ GONZALEZ
6. RAFAEL CANDEAS RODRIGUEZ



7. MARIA CINTA ABADES DOMINGUEZ
8. CONCEPCION ROMERO MOJARRO
9. JOSE MIGUEL FLORIDO GANDULLO
10. BEATRIZ VAZQUEZ GOMEZ
11. ISIDRO JOSE MAESTRE SEVILLANO

Suplentes

1. ADAYA DOMINGUEZ SANCHA
2. SIMON DIAZ DOMINGUEZ
3. DIANA MARIA BRAVO FRANCO
4. MARI LUZ FRUCTOS MAESTRE
5. JONATAN GANDULLO GANDULLO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. CRISTINA ROMERO SANCHA
2. ADAN CANDEAS MOZO
3. CAROLINA CHARNECO MAESTRE
4. ANTONIO JESUS GARCIA RODRIGUEZ
5. MARIA BRAVO MARTINEZ
6. ALBA FRUCTOS VAZQUEZ BOZA
7. CRISTINA RODRIGUEZ CUARESMA
8. RAFAEL ESTEBAN CAMPOS ORTEGA
9. SANDRA CARRASCO MENDEZ
10. BENEDICTO ROMERO CUARESMA
11. ALEJANDRO ROMERO ROMERO

Suplentes

1. ROCIO FRIAS GANDULLO

Candidatura núm.: 87. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. PAULINO SOSA LUNAR
2. TAMARA VAZQUEZ FLORIDO (Independiente)
3. MARCOS ANTONIO SILVA FERNANDEZ (Independiente)
4. SARA CANDEAS MENDEZ (Independiente)
5. RAFAEL MUÑIZ ORTEGA (Independiente)
6. ISMAEL FRIAS LOPEZ (Independiente)
7. ANTONIA MAESTRE GALAN (Independiente)
8. AITOR VAZQUEZ FLORIDO (Independiente)
9. ISABEL SORIA DOMINGUEZ (Independiente)
10. JESUS JIMENEZ TERUEL (Independiente)
11. ESPERANZA MACARENA GATA GATA (Independiente)



Suplentes

1. ANTONIO HIDALGO IGLESIAS (Independiente)
2. ELEUTERIA SORIA DOMINGUEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Arroyomolinos de León**Candidatura núm.: 27. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. MARIA JESUS BRAVO SILVA
2. FRANCISCO GRANDE - CABALLERO ASTORGA
3. MARIA TERESA HERRILLO DURAN
4. MARIA DEL CARMEN GUZMAN SANCHEZ
5. ADOLFO ASUAR AYDILLO
6. CARMEN SILVA SILVA
7. MARCOS ANTONIO AGUDO GUZMAN

Suplentes

1. JUAN LUIS SANCHEZ SILVA

Candidatura núm.: 58. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

1. RAFAEL MARQUEZ GARRIDO
2. CONCEPCION SANCHEZ MARTINEZ
3. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ GONZALEZ
4. JOSE MANUEL MARQUEZ INFANTE
5. ANTONIA MARIA MARQUEZ ZAPATA
6. MANUEL MARQUEZ GARCIA
7. MARCO ANTONIO GUZMAN VILLANUEVA

Suplentes

1. DOLORES MARQUEZ MATITO

Candidatura núm.: 22. SOMOS PUEBLO (SOMOS PUEBLO)

1. IBAN LOPEZ GONZALEZ
2. REBECA MARQUEZ CORDERO
3. GUILLERMO MOYA DOMINGUEZ
4. MARIA JULIA RODRIGUEZ MORON
5. SEBASTIAN MOLINA GRANDE-CABALLERO
6. LUCIA SANCHEZ COBOS
7. JAVIER VALERO GARCIA

Candidatura núm.: 72. PARTIDO POPULAR (PP)

1. RAFAEL DOMINGUEZ QUINTERO
2. MARIA ISABEL DUARTE CAÑADO
3. PEDRO GARCIA GARCIA
4. PEDRO GARRIDO MARTIN
5. MARIA ANGELES MARTINEZ SANTANA
6. ROSALIA SILOS BAÑEZ
7. MARIA CARMEN DOMINGUEZ CALLEJO



Candidatura núm.: 63. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA Y PODEMOS CON ARROYOMOLINOS DE LEON (CON ANDALUCÍA)

1. FRANCISCO DE ASIS FERNANDEZ GARCIA
2. ANTONIA GUZMAN GARCIA
3. RAFAEL RODRIGUEZ SILVA
4. ANTONIA CORONA LABADO
5. FRANCISCO JAVIER DORADO CARBAJO
6. MARIA INMACULADA DE CASAS BERDURA
7. RAUL LOBO GUZMAN

Circunscripción electoral: Cala

Candidatura núm.: 28. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. MARIA TERESA RODRIGUEZ DELGADO
2. FRANCISCO JOSE SANCHEZ GARCIA
3. MARIA DEL PILAR ROMERO DELGADO
4. MARIA DOLORES GOMEZ GARCIA
5. PEDRO MANUEL GRANADO MORENO
6. RAQUEL VAZQUEZ DIAZ
7. JUAN ANTONIO OCHOA DELGADO
8. LUCIA RODRIGUEZ SANTOS
9. MANUEL GARCIA VIDARTE

Suplentes

1. LIDIA COSMO MATEOS
2. LAURA MORENO LERIDA
3. MARIA DELGADO BERNAL

Candidatura núm.: 19. PARTIDO POPULAR (PP)

1. ANTONIO JESUS RODRIGUEZ DELGADO
2. MARIA CARMEN GOMEZ FERNANDEZ
3. JUANA ALFONSO BOQUERO
4. JOSE CALVO MONTIEL
5. MARIA JESUS GARCIA MARTIN
6. BARTOLOME SORIANO ESPINOSA
7. MARIA LUISA MUÑOZ ABAD
8. CINTA MINCHON RODRIGUEZ
9. JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN

Circunscripción electoral: Campofrío

Candidatura núm.: 29. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. MERCEDES LOPEZ CARRION
2. INMACULADA LOPEZ CARRION
3. JOSE MANUEL MARCELO PEREIRA
4. URSULA MARIA CAMACHO CAÑADO



5. MANUEL MARTIN LOPEZ
6. BLANCA DOMINGUEZ HERNANDEZ
7. MARIA JOSE GOMEZ FERNANDEZ

Suplentes

1. JOSE MARIA TRISTANCHO NOGUERA
2. NURIA SANTOS GOMEZ
3. ALEXANDRO GARAY GARCIA
4. DOMINGO ROSARIO FORTUNATO
5. JUAN MANUEL LOPEZ REAL
6. RAFAEL BAQUERO ORTEGA
7. GUADALUPE GOMEZ GRAMON

Candidatura núm.: 4. PARTIDO POPULAR (PP)

1. IGNACIO JOAQUIN LOPEZ MANZANO
2. FRANCISCO JAVIER MARTIN FRENICHE
3. JULIAN MORON MARQUEZ
4. ESTHER LOPEZ GINES
5. GERARDO MARTIN MEJIAS
6. JUAN CARLOS PERAL NAVARRO
7. PALOMA MARTIN MEJIAS

Suplentes

1. JORGE MANUEL MEJIAS GINES
2. JOSE MANUEL ROJAS PEDRO
3. MANUEL GONZALEZ BARRIENTO

Circunscripción electoral: Cañaveral de León

Candidatura núm.: 30. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. MIGUEL MUÑOZ SANCHEZ
2. MARIA LUISA CONEJO OLIVA
3. SAMUEL RUBIO VAZQUEZ
4. FRANCISCO JESUS MUÑOZ SANCHEZ
5. NIEVES OLIVO VAZQUEZ
6. JESUS OLIVO GARCIA
7. NATALIA CONEJO BARRERA

Suplentes

1. ELISABETH FERNANDEZ GUIJARRO
2. LICIA CARBAJO NAVARRO
3. ANA MARIA VAZQUEZ GARCIA
4. CRISTOPHER ORTA VAZQUEZ
5. JOSE PLAZA LOPEZ
6. MONTSERRAT VAZQUEZ TERRADAS



7. JOSE ANGEL CAMPOS OLIVO
8. JOSE FELIPE MARTIN ORTA
9. JOSE CARLOS BRITO GONZALEZ

Candidatura núm.: 5. PARTIDO POPULAR (PP)

1. VICTOR OLIVO RUBIO
2. AMANDA OLIVO OLIVO
3. JOSE LUIS PUJOL GARCIA
4. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ MENDEZ
5. AURELIO DURAN ORTA
6. JESUS GARCIA SANCHEZ
7. LUNA MOYA TRIVIÑO

Suplentes

1. ISMAEL RUBIO MARQUEZ
2. BIBIANA HERNANDEZ VALLADOLID
3. VICTORIA NAVARRO ZOILO
4. INMACULADA SANCHEZ SANCHEZ

Circunscripción electoral: Castaño del Robledo

Candidatura núm.: 31. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. SUSANA OLIVA VAZQUEZ
2. MANUEL GOMEZ VAZQUEZ
3. FRANCISCA SANCHEZ CABEZA
4. MARIA ELENA RUIZ SANCHEZ

Candidatura núm.: 6. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MANUEL MARTIN ESTEBAN
2. MONICA RAMIREZ RUIZ
3. EDUARDO BONET PADILLA
4. MARINA CARRANZA BARBOSA
5. MANUEL VEGA ROMERO

Candidatura núm.: 62. AGRUPACIÓN POR CASTAÑO (APC)

1. JOSE LOPEZ GARCIA
2. JESUS JIMENEZ MIRANDA
3. LETICIA FERNANDEZ ANTUNEZ
4. MANUEL ESTEBAN LOPEZ
5. RAFAEL ANTUNEZ HIDALGO

Circunscripción electoral: Corteconcepción

Candidatura núm.: 32. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. ALVARO HACHA HACHA
2. ANTONIA GONZALEZ SANCHEZ
3. INMACULADA VARGAS HACHA



4. DANIEL HACHA GONZALEZ
5. SONIA RODRIGUEZ CAMPOS
6. MATIAS GOMEZ NOGALES
7. TRINIDAD MARTIN BARRAGAN

Suplentes

1. ANTONIO BERNAL HACHA
2. JAVIER GINES GONZALEZ
3. MARIA DEL MAR GONZALEZ GINES

Candidatura núm.: 55. POR HUELVA (XH)

1. JAVIER GINES VAZQUEZ
2. MIGUEL ANGEL GINES VAZQUEZ
3. ENCARNACION BARBOSA VAZQUEZ
4. JUAN BRUNO MARTIN VAZQUEZ
5. ANA HACHA BERNAL
6. AURELIO GONZALEZ PERIS
7. ELENA FERNANDEZ CARRETERO

Suplentes

1. SANTOS LOBO DURAN
2. SERGIO RASERO FERNANDEZ
3. MARIANO SILVA OLMEDO

Candidatura núm.: 73. PARTIDO POPULAR (PP)

1. PEDRO DUQUE PAVON
2. LAURA DELGADO MORO
3. PATRICIA BARRERO PACHECO
4. LUCIA HERNANDEZ FUENTES
5. ANTONIO JOSE VILLARIN RUIZ
6. CRISTINA CONSUELO MONTALVO FERNANDEZ
7. ROSALIA ROCIO MONTERO VAZQUEZ

Circunscripción electoral: Cortegana

Candidatura núm.: 33. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MACIAS
2. CARLOS JESUS MUÑIZ ADAME
3. CORAIMA TURRENS GANDULLO
4. HILBERMAN HASSEL ANAYA LOPEZ
5. FERMIN CORTES CORTES
6. TEODOSIA MORENO RODRIGUEZ
7. DOLORES GONZALEZ FERNANDEZ
8. JOSE FLORES BENITEZ
9. DOLORES VAZQUEZ RAMOS



10. IGNACIO GARZON GONZALEZ

11. PIEDAD GARCIA GONZALEZ

Suplentes

1. EUSEBIO DELGADO ROMERO
2. BARBARA CARRASCO FERNANDEZ
3. ANTONIO FELIPE FERRERO PINEDA
4. JUAN FRANCISCO TORNERO RACHON

Candidatura núm.: 74. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MARIA MAR MARTIN FLORIDO
2. VICTOR MANUEL ROSA VAZQUEZ
3. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL ROMERO
4. ANTONIO MENGUIANO RUIZ
5. SARA FLORIDO COTES
6. JOSE DOMINGUEZ PAEZ
7. VIOLETA DEL ROCIO PEREZ GONZALEZ
8. MONICA SANCHEZ RAMOS
9. PEDRO GONZALEZ LOPEZ
10. JUAN MANUEL MENGUIANO RABADAN
11. JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO

Suplentes

1. IRENE BARRADO ROMERO
2. MANUEL CORTES RAMOS
3. ALEJANDRO BLANQUIÑO LOPEZ
4. MARIA DOLORES MAESTRE CARRILLO
5. RAFAEL JIMENEZ SANCHEZ
6. MANUEL CASTILLA FORERO
7. MARIA DOLORES MENGUIANO DIAZ
8. LUIS ESCAÑO DOMINGUEZ
9. MARIA DEL MAR MENGUIANO MARTIN

Candidatura núm.: 64. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CORTEGANA (CON ANDALUCÍA)

1. PILAR BLANCO FLORES
2. FRANCISCO RAMON PINEDA QUIÑONES
3. FRANCISCO JAVIER VARGAS CHAPARRO
4. SANDRA CAÑADO ESCAÑO
5. CLARA RIAZA MOYA
6. VICTOR MARIN HIRALDO
7. REBECA MARTIN SANCHEZ
8. FRANCISCO MAGAÑA SUAREZ
9. CONCEPCION GONZALEZ TOVAR



10. LUIS ROMERO VAZQUEZ

11. NOELIA CASTILLA DIAZ

Suplentes

1. ROSA MARIA HIRALDO CABRERA
2. JOSE ANTONIO VAZQUEZ FERNANDEZ
3. MARIA ISABEL CORONADO VAZQUEZ
4. FELIX RAMOS TOSCANO

Circunscripción electoral: Cortelazor

Candidatura núm.: 34. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. AINOHA GONZALEZ BLANCO
2. AHIROBA ARIAS PEREZ
3. VIRGILIO GARCIA MOYA
4. CORONADA DOMINGUEZ SANCHEZ
5. MAR PEREZ AVILA
6. MAGDALENA VAZQUEZ GALLARDO
7. FELISA SANCHEZ GARCIA

Suplentes

1. ALEJANDRO GONZALEZ MARTIN
2. JOSE TOMILLO RUBIO
3. MARIA LUISA CASTRILLO CANDON

Candidatura núm.: 75. PARTIDO POPULAR (PP)

1. FRANCISCO JOSE RASTROJO RUBIO
2. FRANCISCO ESPINOSA GORDILLO
3. JOSE CASTRO PICHARDO
4. ROCIO ORIA PRIETO
5. JUAN CARLOS CORDERO RAMIREZ
6. MARIA SANTANA ZAMORA
7. JOSE NIEVES GALVIN

Candidatura núm.: 67. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CORTELAZOR (CON ANDALUCÍA)

1. JOAQUIN GALLARDO DOMINGUEZ
2. JESUS MANUEL MARTIN GONZALEZ
3. CRISTINA VAZQUEZ MARTIN
4. CARMELO SANCHEZ GOMEZ
5. PATRICIA LIÑERO LOPEZ
6. FRANCISCO ISMAEL GARCIA SANCHEZ
7. MARIA ESTHER RAMALLO LOPEZ

Suplentes

1. CORONADA GALLARDO DOMINGUEZ
2. ISABEL PEREZ DIAZ



Circunscripción electoral: Cumbres de Enmedio**Candidatura núm.: 35. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. MARIA REYES PAEZ MUÑOZ
2. NATALIA BARRAGAN SANTOS
3. JUAN ANTONIO VARGAS FERNANDEZ

Candidatura núm.: 7. PARTIDO POPULAR (PP)

1. JUAN CARLOS BARRAGAN PEREZ
2. ANTONIO BARRAGAN LARGO
3. FRANCISCO MANUEL VARGAS FERNANDEZ

Suplentes

1. MARIA REMEDIOS PEREZ GOMEZ
2. IGNACIO SABIDO VAZQUEZ
3. JUAN CARLOS BARRAGAN QUINTERO

Circunscripción electoral: Cumbres de San Bartolomé**Candidatura núm.: 36. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. JOSE FLORENCIO CARMONA MARQUEZ
2. DANIEL HERRERA LOZANO
3. SARA MARQUEZ FERNANDEZ
4. GREGORIO SANCHEZ RUIZ
5. SONIA HERMOSO RUIZ
6. JOSE TEODORO DOMINGUEZ RUIZ
7. CRISTOBAL CARMONA MARQUEZ

Candidatura núm.: 8. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MARIA DE LOS ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ
2. FRANCISCO JAVIER DELGADO SERRANO (Independiente)
3. ANTONIA DEL PILAR MARQUEZ DELGADO (Independiente)
4. JUAN JOSE VARGAS CALERO (Independiente)
5. VICTOR DOMINGUEZ FERNANDEZ (Independiente)
6. JOSE CORREA BARRAGAN (Independiente)
7. SANDRA RUIZ FERNANDEZ (Independiente)

Suplentes

1. MARINA LUNA DIAZ (Independiente)
2. FRANCISCO ESTEBAN MARQUEZ DELGADO (Independiente)
3. DAVID FERNANDEZ GONZALEZ (Independiente)
4. ANA ISABEL DOMINGUEZ FERNANDEZ (Independiente)
5. MARIA CARMEN FERNANDEZ MORALES (Independiente)
6. ESPERANZA GONZALEZ BAEZA (Independiente)



Circunscripción electoral: Cumbres Mayores**Candidatura núm.: 37. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. GEMMA CASTAÑO DOMINGUEZ
2. ANTONIO MANUEL LOZANO CASTAÑO
3. MARIA DOLORES CALVO LEITON
4. MANUEL GONZALEZ MARIN
5. EVA GARCIA CASTAÑO
6. ESPERANZA LUNA MUÑOZ
7. JUAN JOSE CASTILLA GARDUÑO
8. MARTINE CHOLLOU VERCHER
9. ANA MARIA MARTIN LOPEZ

Suplentes

1. SERGIO JESUS JIMENEZ CARRILLO
2. ESPERANZA VAZQUEZ CHAPARRO

Candidatura núm.: 61. POR NUESTRO PUEBLO (PNP)

1. JESUS SANCHEZ VAZQUEZ
2. MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑO FERNANDEZ
3. MARIA DOLORES LOSA DOMINGUEZ
4. MARIA DEL CARMEN SABIDO RUIZ
5. JOSE ANTONIO LOPEZ CHAPARRO
6. MARIA BELEN MORO MENDOZA
7. MARTIN MUÑOZ SANTOS
8. MARIA DOLORES CHAPARRO MUÑOZ
9. FRANCISCO SANTOS VAZQUEZ

Suplentes

1. FRANCISCO SANTOS CORTES

Candidatura núm.: 9. PARTIDO POPULAR (PP)

1. ENRIQUE CARRASCAL PACHECO
2. MIGUEL REGALADO RUIZ (Independiente)
3. BEATRIZ GERTRUDIS PECELLIN GUERRERO
4. MIGUEL FERNANDEZ QUIROGA
5. RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
6. MARIA ESPERANZA VALIENTE PEREZ (Independiente)
7. REMEDIOS GONZALEZ DOMINGUEZ (Independiente)
8. FERNANDO PARRA MARQUEZ (Independiente)
9. EVA MARIA HIRALDO REGALADO

Candidatura núm.: 70. AGRUPACION CUMBREÑA INDENPENDENTE (A.C-I.)

1. FRANCISCO JAVIER SUEIRO SAN MIGUEL
2. ESPERANZA DOMINNGUEZ PARRA



3. MARIA INMACULADA GONZALEZ CASTAÑO
4. MARIA EUGENIA BARRAGAN PARRA
5. ROSARIO CARRANZA GUILLERMO
6. FERNANDO MEDINA MORENO
7. REMEDIOS BARRAGAN PARRA
8. YOLANDA AGUDO CARRANZA
9. CARMEN CARRANZA GUILLERMO

Candidatura núm.: 85. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. JOSE FELIX DELGADO FERNANDEZ
2. ELISABET GARCIA SANTANA
3. DAVID DELGADO FERNANDEZ
4. CARMEN CARRERO CARRANZA
5. CHRISTIAN GARCIA VAZQUEZ
6. ROMAN FERNANDEZ MUÑOZ
7. MANUEL MENDOZA CASTAÑO
8. JOSE HILARIO RECIO RODRIGUEZ (Independiente)
9. CARLOS MARQUEZ VAZQUEZ (Independiente)

Suplentes

1. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BARRAGAN

Circunscripción electoral: Encinasola

Candidatura núm.: 38. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. MIGUEL ANGEL OJEDA DELGADO
2. MONTSERRAT MARQUEZ GOMEZ
3. SERGIO VAZQUEZ MARQUEZ
4. SANDRA DORADO RODRIGUEZ
5. MIRIAN LOPEZ GOMEZ
6. AMARA MARQUEZ NOVALIO
7. EVA MARIA MORENO RIOS
8. JOSE MANUEL LOPEZ ESCUDERO
9. ESTHER MORENO ALCARIO

Candidatura núm.: 10. PARTIDO POPULAR (PP)

1. DOLORES BENJUMEA DE ANDRES
2. MARIA TERESA GARCIA SORIA
3. FLORES ESPERANZA ADAME SABIDO
4. HEIDI ESTHER LEON PANEZ
5. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ DELGADO
6. CARMEN GOMEZ MORENO
7. JOSE MIGUEL VELASCO MARQUEZ
8. FERMIN ADAME GALVAN
9. MANUEL PEREZ GOMEZ



Suplentes

1. JUSTO MANUEL GOMEZ MACIAS

Candidatura núm.: 68. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON ENCINASOLA (CON ANDALUCÍA)

1. ANGEL MENDEZ CORTEGANO
2. MANUEL DAVID GUIMERANS GONZALEZ
3. MARIA DE LA CINTA GOMEZ SANTOS
4. EUSTAQUIO CORCHADO ZAMBRANO
5. SARA VAZQUEZ CORREA
6. BORJA CUARTAS DELGADO
7. URBANO MENDEZ CORTEGANO
8. ALEJANDRO SANTOS PEREZ
9. ANGEL RIOS HERMOSO

Circunscripción electoral: Fuenteheridos**Candidatura núm.: 39. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. RAUL ESTEBAN PEREZ VAZQUEZ
2. CRISTINA HIDALGO DOMINGUEZ
3. FRANCISCO JOSE VELO MARTIN
4. LUCIA DE TOVAR MARTIN
5. JOSE CARBALLO DIAZ
6. MARIA ISABEL LOPEZ PANTOJO
7. PEDRO ANTONIO MARTIN PEREZ

Suplentes

1. ISABEL SANCHEZ DOMINGUEZ
2. ALBERTO MARTIN GARZON
3. MANUEL CHAMORRO SANCHEZ

Candidatura núm.: 54. POR HUELVA (XH)

1. MARIA VIRGINIA PEREIRA HIDALGO
2. LUZ MARIA JARA VAZQUEZ
3. SONIA PAVON ORTEGA
4. ANA MARÍA LOPEZ LOPEZ
5. JUAN CARLOS CORBACHO MARTIN
6. CLAUDIA GONZALEZ MESA
7. JOSE ANGEL SILVA MARTIN

Suplentes

1. JORGE SILVA DOMINGUEZ
2. MARIA JOSE MENDEZ LIGERO
3. ANTONIO JOSE SILVA RODRIGUEZ



Candidatura núm.: 79. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MANUELA MARTIN CONDE
2. MARIO PELAEZ FUMADO
3. MARAVILLA ROCIO APARICIO BAYAS
4. ROCIO MARTINEZ LEON
5. JAVIER CRUZ CARRASCO
6. MARTA ROMERO DE LAS LLAGAS
7. ROCIO LORENZO VILLEGAS

Circunscripción electoral: Galaroza**Candidatura núm.: 41. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. JOSE ROMERO SANCHEZ
2. VANESA PATRICIO RODRIGUEZ
3. JESUS SANCHEZ GARCIA
4. ISAAC PEREZ MACIAS
5. ESTHER MUÑOZ VILLANUEVA
6. PEDRO GARCIA PEÑA
7. ANA MARIA CASTELLANO MORALES
8. FERMIN LOBO TRISTANCHO
9. JUANA VAZQUEZ PORRAS

Suplentes

1. JOSE GREGORIO BECERRO GARCIA
2. MISAEL GONZALEZ TAVIRA

Candidatura núm.: 11. PARTIDO POPULAR (PP)

1. ANTONIO MORENO UBEDA (Independiente)
2. ESTEFANIA DOMINGUEZ MUÑIZ (Independiente)
3. MARIA VICTORIA GARCIA GONZALEZ (Independiente)
4. CRISTINA LOBO BLANCO (Independiente)
5. FERNANDO ROMAN SANCHEZ SOSA (Independiente)
6. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ MUÑIZ (Independiente)
7. MANUEL LUIS CARVAJAL BRAVO
8. CARLOS CARDOSO CARVAJAL (Independiente)
9. JAIRO CARRANZA CARVAJAL

Suplentes

1. GABRIEL FLORES CARBALLAR
2. JOSEFA PAVON BLANCO (Independiente)
3. JOSE LUIS TOVAR TAVIRA (Independiente)
4. ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ (Independiente)
5. CARMEN MARTIN MARTIN (Independiente)
6. YOLANDA MARQUEZ MARTINEZ (Independiente)
7. MARIA REYES ANTUNEZ MARTIN (Independiente)



Circunscripción electoral: Higuera de la Sierra**Candidatura núm.: 40. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. ROSA MARIA GUERRA-LIBRERO GONZALEZ
2. MARIA DEL PRADO LOPEZ GARCIA
3. GABRIEL DOMINGUEZ SALAS
4. MERCEDES DURAN CENIZO
5. CRISTINA LOPEZ DIAZ
6. VICTOR MANUEL FERNANDEZ VENTURA
7. MANUEL RUIZ DELGADO
8. MARIA ISABEL SIERRA MARTINEZ
9. RICARDO ROMERO RUFO

Suplentes

1. NAZARET RAMIREZ GONZALEZ
2. ISIDRO GERARDO RAMOS BERNAL
3. JOSE IVAN DELGADO ORTEGA

Candidatura núm.: 12. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MARIO DOMINGUEZ SANCHEZ
2. PILAR MARIA GALVAN ORTEGA
3. MANUEL JESUS DOMINGUEZ BERNAL
4. MARIA SALUD BUSTAMANTE ORDOÑEZ
5. FRANCISCO LEOPOLDO SUAREZ GUERRA
6. ESTHER ALVAREZ SIERRA
7. JOSE ANTONIO RUIZ PEREZ
8. MARIA DEL PRADO MARIN BARRANQUERO
9. MARIA JESUS RINCON NUÑEZ

Suplentes

1. JOSE MIGUEL CRESPO ROMERO DE LA OSA
2. GABRIEL LOPEZ MARTINEZ
3. JOSE MARIA ROMERO ORTEGA
4. ANTONIO ROMERO DIAZ
5. JUAN ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ
6. DANIEL MARTIN SANCHEZ

Circunscripción electoral: Hinojales**Candidatura núm.: 42. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. ISABEL MARIA DELGADO DELGADO
2. MARIA DEL PILAR PIZARRO RECHA (Independiente)
3. MARIA DEL CARMEN BRIOSO REYES (Independiente)
4. JAIME MOYA ORTEGA (Independiente)
5. ANTONIO TRIANO DELGADO (Independiente)



6. CRISTINA TRIANO PARRILLO (Independiente)

7. JOSE FELIX DIAZ CALVO

Suplentes

1. JOSE LINARES GOMEZ (Independiente)

Candidatura núm.: 77. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MARIA CARMEN DUQUE MORA

2. MARTA RODRIGUEZ GONZALEZ

3. ESTHER NUÑEZ SANCHEZ

4. ROSARIO FATIMA BERMEJO PEREZ

5. MIGUEL ANGEL ALVAREZ GIL

6. FRANCISCO MARTIN BERNAL

7. ROCIO RUBIO MIRABENT

Circunscripción electoral: Jabugo

Candidatura núm.: 43. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. GILBERTO DOMINGUEZ SANCHEZ

2. ELENA CASTILLA SANCHEZ

3. MIREYA SANCHEZ MARTIN

4. ISIDRO ROMERO DELGADO

5. MARIA FELIX MARQUEZ MARTIN

6. DAVID DARIO CISNEROS SORIANO

7. DIEGO BLANCO SANCHEZ

8. JOSE LUIS VAZQUEZ ORTEGA

9. JUAN DE DIOS LOPEZ GABELLA

10. IVAN BANDA VILLAR

11. MARIA ELOISA ROMERO AVILA

Suplentes

1. YOLANDA NAVARRO VAZQUEZ

2. JOSE MARIA DURAN MARQUEZ

3. RAQUEL FERNANDEZ LOPEZ

4. LUCIA MARQUEZ ROMERO

5. ANDRES GARCIA BARRERA

6. BELEN MENGUIANO MAESTRE

7. GEMA VAZQUEZ CID

8. AURORA MARIA CARDOSO SANCHEZ

9. RICARDO JUAN VAZQUEZ ALBERTINO

Candidatura núm.: 57. POR HUELVA (XH)

1. LUIS DELGADO GARCIA

2. EMILIO JOSE SANTOS CASTILLA

3. SUSANA GONZALEZ VARGAS



4. FERNANDO MIGUEL BARROSO MARQUEZ
5. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ ROMERO
6. MARIA ANGELES RIOS GARCIA
7. PABLO LOPEZ CARMONA
8. LUIS MARIA FERNANDEZ MARTIN
9. LUCIA GONZALEZ BORRALLO
10. JOSE LUIS VAZQUEZ FERNANDEZ
11. MANUEL RAMIREZ PEREGRINA

Suplentes

1. DANIEL GOMEZ SANCHEZ
2. CARLOS ROMERO CALERO
3. SILVIA MARTINEZ SANCHEZ

Candidatura núm.: 13. PARTIDO POPULAR (PP)

1. JOSE JAIME GARCIA DELGADO
2. LUIS MARCOS LOSA GOMEZ
3. MARIA PILAR LOPEZ MESA
4. JUAN ANTONIO MARQUEZ BAZ
5. JOSE JUAN DELGADO PAVON
6. ANTONIO JOSE MARQUEZ ROMERO
7. JOSE MANUEL ROMERO ROMERO
8. FERNANDO MARQUEZ MARTIN
9. JUAN MANUEL VAZQUEZ ROMERO
10. ESPERANZA PAEZ DIAZ
11. JUAN NICOLAS BAÑEZ GARCIA

Circunscripción electoral: La Granada de Río-Tinto

Candidatura núm.: 44. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. JOSE JUSTO MARTIN PIZARRO
2. MARIA DE LOS ANGELES MARIN RAMOS
3. AZAHARA CID PEDRERO
4. MANUEL DIAZ COPETE
5. ALICIA GINES EXPOSITO
6. JUAN ANTONIO CHAMORRO MAESTRE
7. MARIA ANGELES DOMINGUEZ MARQUEZ

Suplentes

1. CARMEN FERNANDEZ DOMINGUEZ

Candidatura núm.: 18. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MONICA DELGADO MORO
2. MANUEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ
3. ESPERANZA MORO DURAN



4. MARIA SALUD GONZALEZ GOMEZ
5. MARIA JOSE CORREA FERNANDEZ

Circunscripción electoral: La Nava

Candidatura núm.: 45. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. INMACULADA MORALES DOMINGUEZ
2. JESUS VERDEJO JARA
3. ANTONIO OYOLA ROMERO
4. VANESA RIOS MARTIN
5. MARIA BELEN NAVARRO DOMINGUEZ

Candidatura núm.: 14. PARTIDO POPULAR (PP)

1. FRANCISCO SENEN PABLOS ALFONSO (Independiente)
2. ELVIRA JIMENEZ ROQUE (Independiente)
3. RAMON PARDO ALFONSO (Independiente)
4. LAUREANO PEREZ DOMINGUEZ (Independiente)
5. MATILDE LOPEZ GANDULLO (Independiente)

Candidatura núm.: 81. ADELANTE ANDALUCÍA (ADELANTE ANDALUCÍA)

1. SONIA MARTINEZ MELLADO (Independiente)
2. EVA MARTINEZ MELLADO (Independiente)
3. JUAN SORIA GIJON (Independiente)
4. ANA GUTIERREZ RICO (Independiente)
5. DAVID LOPEZ MARTINEZ (Independiente)

Circunscripción electoral: Linares de la Sierra

Candidatura núm.: 46. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. EVA MARIA RAMOS DOMINGUEZ
2. ANDREA CARMEN GARCIA MARQUEZ
3. LUIS MIGUEL LOPEZ DOMINGUEZ
4. DULCENOMBRE MARTIN DOMINGUEZ
5. MARIA DEL CARMEN MOJARRO RODRIGUEZ
6. MARTA ISABEL PEREZ DOMINGUEZ
7. MARIA DEL CARMEN PEREZ DE SILES FERNANDEZ

Suplentes

1. JOSE CARLOS MARTIN DOMINGUEZ
2. MARIA INMACULADA LOPEZ MARTIN
3. RAFAEL DOMINGUEZ RAMOS
4. MARIA CAROLINA GOMEZ MONTEJO

Candidatura núm.: 17. PARTIDO POPULAR (PP)

1. CRISTINA CALVO GONZALEZ
2. FRANCISCO DAVID GONZALEZ SANCHEZ
3. RAFAEL LOPEZ PEREZ



4. ANA MARIA SERRANO HALDON
5. SERAFIN GONZALEZ SAYAGO
6. DOLORES LEON VAZQUEZ

Circunscripción electoral: Los Marines

Candidatura núm.: 47. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. ISRAEL ARIAS ARANDA
2. ANGEL PEREZ VAZQUEZ
3. ROSARIO JURADO MORALES
4. FRANCISCO LUIS RUIZ BLANCO
5. MARIA CELESTE FERNANDEZ NAVARRO
6. INMACULADA MARQUEZ MARTINEZ
7. LIDIA ESPEJO DEL POZO

Suplentes

1. MARIA GRACIA GONZALEZ CARRASCO
2. RAFAEL MARTINEZ PIÑERO
3. JUAN LUIS SANCHEZ SANCHEZ

Candidatura núm.: 76. PARTIDO POPULAR (PP)

1. ROSA MARIA DUQUE MORA
2. FRANCISCO MAESTRE PRIETO
3. MARIA JOSE RODRIGUEZ GAGO
4. JOSEFA FERNANDEZ BUENO
5. MARIO GARCIA DOMINGUEZ
6. ROCIO AGUILERA MARTIN
7. INMACULADA AUXILIADORA RODRIGUEZ BLANCO

Candidatura núm.: 82. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

1. FRANCISCO ARIAS SANCHEZ
2. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ
3. MARIA DEL MAR SANCHEZ DURAN
4. ALVARO SANCHEZ SANCHEZ
5. JOSÉ PABLO BALTANAS ILLANES
6. LUCAS PEREZ GONZALEZ
7. ROSARIO SANCHEZ GONZALEZ

Suplentes

1. JUAN MIGUEL BRETONES DURAN
2. TANIA RODRIGUEZ SANCHEZ
3. MARIA DEL CARMEN DIAZ LOPEZ

Circunscripción electoral: Puerto Moral

Candidatura núm.: 48. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. JACINTO DE LA OSA SANCHEZ
2. JOSE GREGORIO DE LA OSA SANCHEZ



3. MARIA MARQUEZ FERNANDEZ
4. EZEQUIEL RUIZ SANCHEZ
5. ANGEL ROMERO DOMINGUEZ
6. MARIA MAR CASTILLEJA ROMERO
7. RAQUEL THENA MARTIN

Suplentes

1. LUCIA GARZON DE LA OSA
2. ALICIA GONZALEZ GARZON
3. NURIA SIERRA SOTO

Candidatura núm.: 78. PARTIDO POPULAR (PP)

1. JOSE ANGEL DOMINGUEZ LUNA
2. JOSE JUAN SIERRA MARTIN
3. ALVARO GUZMAN DE LA OSA
4. PAULA FERNANDEZ DOMINGUEZ
5. NEREA LUNA RAMOS
6. JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
7. UBALDO SIERRA ALCAIDE

Circunscripción electoral: Rosal de la Frontera

Candidatura núm.: 49. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. ADRIAN RAMOS DIAZ
2. JOSE MIGUEL CANORA SANCHEZ
3. ANTONIO ESCUDERO GRILO
4. ROSARIO ALMENDRO BENITEZ
5. ISABEL CARRETERO DOMINGUEZ
6. RUBEN BORRALLO MARTINEZ
7. FRANCISCO JOSE GOMEZ GALAMBA
8. JOSEFINA VICTORIA CARDOSO MACIAS
9. LUCIA MARTIN RAMIREZ

Candidatura núm.: 20. PARTIDO POPULAR (PP)

1. ANTONIO CARLOS VAZQUEZ
2. ROSA MARIA LOPEZ BORRALLO
3. JOSE FRANCISCO MARQUEZ GUERRERO
4. ROBERTO CALVO MARQUEZ
5. ISABEL BORRERO GONZALEZ
6. SEBASTIAN ASCENSION DE JESUS
7. ALVARO BENITEZ VAZQUEZ
8. EMILIA GONZALEZ MARQUEZ
9. MARIA ISABEL GOMEZ TORRES



Suplentes

1. JOSE FRANCISCO MEDEIRO DOMINGOS
2. MANUEL MORENO MARTIN

Circunscripción electoral: Santa Ana la Real**Candidatura núm.: 50. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. JOSE ANTONIO RAMOS BLAZQUEZ
2. GUILLERMO DIAZ MARTIN
3. ANA ISABEL VAZQUEZ VAZQUEZ
4. JOSE ANTONIO MARTIN MARTIN
5. MARIA PAZ LOPEZ MARIN
6. PABLO MARTIN GONZALEZ
7. LORETO PIZARRO GOMEZ

Suplentes

1. FRANCISCO DE PAULA SORIANO RAMIREZ
2. TOMAS MARTIN MARTIN
3. SARA LOPEZ MARTIN

Candidatura núm.: 80. PARTIDO POPULAR (PP)

1. ALVARO LIMON PEREZ
2. JAVIER MARTINEZ MORA
3. SORA FATENE DE JESUS
4. JOSE LUIS PADILLA DIAZ
5. MARIA INMACULADA DIAZ SANCHEZ
6. MANUEL LOPA CATALAN
7. MARIA CONCEPCION MORA FLORES

Circunscripción electoral: Santa Olalla del Cala**Candidatura núm.: 51. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. ASUNCION RIOS VAZQUEZ
2. CARLOS GINES MATEOS GARCIA
3. ANGEL JESUS DIAZ NOGALES
4. CARMEN MARIA PEQUENIS MUÑOZ
5. MARIA DE LOS ANGELES RIOS MORENO
6. RAFAEL RUIZ ALONSO
7. SARABEL GRILLO BURGOS
8. JUAN CARLOS VAZQUEZ RODRIGUEZ
9. LAURA GILES DE TORRES
10. FRANCISCA ANTONIA ZAPATA DOMINGUEZ
11. ANTONIO VAZQUEZ PARADELA



Suplentes

1. REYES CARMEN VAZQUEZ CARBALLAR
2. FRANCISCO BONILLA BARRERO
3. ESTER RODRIGUEZ MACARRO

Candidatura núm.: 15. PARTIDO POPULAR (PP)

1. ANTONIO PLAZA BARRERO
2. DANIEL RAMOS COBOS
3. DIANA EULALIA ROMERO CARBALLAR
4. EUGENIO ALONSO CARRASCO
5. FRANCISCO JOSE NUÑEZ GORDITO
6. YOLANDA MUÑOZ PERERA
7. ADRIANA GOMEZ MOYO
8. JESUS VAZQUEZ DELGADO
9. MARIA TERESA DELGADO NOGALES
10. INMACULADA GONZALEZ PLAZA
11. ALEJANDRO RIOS GARCIA

Suplentes

1. ANGELA CARBALLAR RECIO
2. LUIS MIGUEL TORRADO PRIETO
3. JOSE MARIA NUÑEZ RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: Valdelarco**Candidatura núm.: 52. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. TERESA ULGAR TUDELA
2. ENRIQUETA ROMERO DOMINGUEZ
3. ELISABET NAVARRO SANCHEZ
4. EVARISTA LOPEZ OLIVERA

Candidatura núm.: 56. POR HUELVA (XH)

1. MARIA DOLORES DOMINGUEZ PEREZ
2. MODESTO SOLANO PARES
3. GUADALUPEZ ROMERO CORTEGANO
4. JUAN ANTONIO DELGADO GARCIA
5. PRIMITIVA ROMERO PEREZ

Suplentes

1. JORGE GIL DOMINGUEZ
2. MARIA LOPEZ AVILA
3. PEDRO DOMINGUEZ GARCIA



Candidatura núm.: 16. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MARIA JOSE MEDINA CORDOBA
2. CARMEN GONZALEZ DOMINGUEZ
3. LORENZO MANUEL VILLANUEVA GARCIA
4. MIGUEL ANGEL CARVAJAL COLLADO
5. MARIA DOLORES TRISTANCHO RAMOS

Suplentes

1. BELEN TRISTANCHO MEDINA

Circunscripción electoral: Zufre**Candidatura núm.: 53. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. JESUS MESURADO LOPEZ
2. MARIA DEL PUERTO ESTEBAN ROSILLO
3. JOSE ANTONIO MATEOS DOMINGUEZ
4. ALEJANDRO GARROTE ZAPATA
5. RAMONA JARAMILLO GONZALEZ
6. MARIA DEL PUERTO JARAMILLO GONZALEZ
7. MIGUEL ANGEL PARDO MONTERO

Candidatura núm.: 21. PARTIDO POPULAR (PP)

1. SAMUEL RUIZ PEREZ
2. OTILIA ALFONSO DOMINGUEZ
3. NATALIA MARIA FLORES DUMONT
4. MAURICIO JOSE GARZON RUFO
5. JOSEFA COLORADO DIAZ
6. JOSE FELIX ALVAREZ ROSILLO
7. ROSARIO GUTIERREZ ROMERO

Suplentes

1. LUISA ZITA SANCHEZ GARZON
2. FRANCISCO SANCHEZ - TOSCANO GARZON
3. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ RUIZ

Candidatura núm.: 69. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON ZUFRE (CON ANDALUCÍA)

1. SANTIAGO GONZALEZ FLORES
2. ANGELA MATITO QUESADA
3. VIRGINIA RODRIGUEZ BEJARANO
4. DANIEL GONZALEZ GARROTE
5. MARIO GONZALEZ LOPEZ
6. PALOMA VICENTE BEJARANO
7. FRANCISCO DE ASIS RUIZ LABRADOR

Suplentes

1. SARA LUCIA GONZALEZ RUFO
2. FELIX RODRIGUEZ SILVA

En Arcena, a veinticinco de abril de 2023.- La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Arcena.



JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AYAMONTE
D/ÑA. ANA CRISTINA BUJALANCE MORAL, SECRETARIA DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA DE AYAMONTE.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo establecido en los artículo 47 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, le comunico a efectos de su publicación relación de las candidaturas presentadas de los municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Ayamonte con motivo de las Elecciones Municipales a celebrar el próximo 28 de mayo de 2023.

Publicación de candidaturas. Fase presentación

Elecciones Municipales 2023

Circunscripción electoral: Ayamonte

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don MANUEL ALBERTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
2. Don JOSE MANUEL CORREA REYES
3. Doña PALOMA OGAYAR LECHUGA
4. Don FRANCISCO MANUEL CRISTOBAL CASADO
5. Doña JOSEFA LOPEZ MARQUEZ
6. Don JOSÉ M^a MAYO LUIS
7. Don PEDRO JESUS NAVARRO
8. Doña MARTA ORTEGA JIMENEZ
9. Doña ROSA ANA PORTO SANTANA
10. Don JUAN FRANCISCO COBO RAYO
11. Doña M^a JOSE MARTIN MEDERO
12. Don CLAUDIO JESUS FERNANDEZ MORA
13. Don RAUL GARCIA DOMINGUEZ
14. Doña M^a DEL PILAR GERTRUDIS SANCHEZ
15. Doña FRANCISCA AGUILERA MARTIN
16. Don JOSE MANUEL LOPEZ SUSINO
17. Doña CRISTINA CORREA FERNANDEZ
18. Doña ANGELA MARIA CORREA OJEDA
19. Don AARON RODRIGUEZ ROMERO
20. Doña GLORIA ESPINA NAVARRO
21. Doña LAURA SANCHEZ PERERA

Suplentes

1. Doña ENGRACIA SOLER REYES
2. Doña DOLORES PILAR MAESTRE AGUADED
3. Don CAYETANO OJEDA MARTIN

Candidatura núm.: 2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Doña NATALIA MARÍA SANTOS MENA
2. Don JUAN ANTONIO ABREU LOZANO
3. Doña CRISTINA GARFIA ALFONSO
4. Don VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ PALMA



5. Doña MARÍA DE LOS REYES TIRADO FERNÁNDEZ
6. Don ANTONIO JESÚS CAZORLA GARCÍA
7. Doña ÁFRICA MILAGROS LARRAONDO GÓMEZ
8. Don FRANCISCO JAVIER JOSÉ LÓPEZ
9. Doña ROSARIO DE LOS ÁNGELES CORDERO
10. Doña ROSA MARÍA MARTÍN PERERA
11. Don MANUEL MÁRQUEZ PÉREZ
12. Doña SARA LOUABI MENDOZA
13. Don DOMINGO JESÚS ÁLVAREZ DELGADO
14. Doña MARÍA DEL PILAR RUIZ SILVEIRA
15. Don JOSÉ ANTONIO BARROSO MARTÍN
16. Doña CARMEN DOLORES ANTÚNEZ CARACENA
17. Don ANTONIO MARTÍN SEDA
18. Doña ISABEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ
19. Don MANUEL JESÚS BORGES RODRÍGUEZ
20. Don LEOPOLDO LOSADA SEDA
21. Doña MARÍA ROSARIO FÁTIMA ROMERO GONZÁLEZ

Suplentes

1. Doña DAMIANA RUIZ LÓPEZ
2. Don JOSÉ MARÍA NIEVES MUNIZ
3. Don ARTURO JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
4. Doña LUISA MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ

Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. Don EDUARDO ABREU CABRERA
2. Doña MARÍA JESICA LONGO LÓPEZ
3. Doña SALUD CONCEPCIÓN AGUILERA ROMERO
4. Don ÁNGEL LAGARTOS GONZÁLEZ
5. Don ANTONIO PÉREZ MARTÍNEZ
6. Don DAVID ROMERO LUIS
7. Doña AMPARO ABREU CABRERA
8. Don JOSÉ VACAS BARRANCO
9. Don MARCOS GÓMEZ ALBUGER
10. Doña ELENA MORGADO MÁRQUEZ
11. Don EDUARDO MOLINS ABREU
12. Doña RAQUEL LÓPEZ GIL
13. Don LUIS AGUSTÍN ARIAS MANTILLA
14. Don JUAN DE LA CRUZ AGUILERA ROMERO
15. Doña MARÍA ISABEL ALMENARA COBOS
16. Don ALBERTO PÉREZ FERNÁNDEZ



17. Don JOSÉ MOLINS ABREU
18. Doña MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ
19. Doña MARIA DEL CORAL CABALLERO ARBELO
20. Doña MACARENA GONZÁLEZ CASTELO
21. Don RAMÓN FERNÁNDEZ CASTILLA

Suplentes

1. Doña BELÉN ALBERDI ALONSO-AREYZAGA
2. Don JUAN ABRÁN GRACIA
3. Don JULIÁN MEDINA MÁRQUEZ

Candidatura núm.: 4. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

1. Don RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ
2. Doña MARIA ÁNGELES SANTOS ORTA
3. Don CLEMENTE CALDERÓN RASCO
4. Doña VERÓNICA HERNANDEZ EGEA
5. Don ERNESTO MARTÍN MARTÍN
6. Doña MARINA SIERRA CÁRDENAS
7. Don MANUEL CARRO MARÍA
8. Doña MARIA DEL ROCÍO DOMINGUEZ PALMA
9. Don AARON MARTÍN GOMEZ
10. Doña CONSUELO LÓPEZ FLORES
11. Don DIEGO RODRIGUEZ ROMERO
12. Doña DESIREÉ LÓPEZ CORREA
13. Don JOAQUÍN VICENTE OJEDA CANTO
14. Don MANUEL DOMINGO LÓPEZ NIEVES
15. Doña CARMEN FLORES VILLAR
16. Don SERGÍO VEGA GARCÍA
17. Doña ELISABETH MUÑOZ MARTÍN
18. Don JOSÉ ANTONIO VIERA MARTÍN
19. Doña ANDREA MARQUEZ VEGA
20. Don MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ
21. Doña MARÍA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ

Suplentes

1. Doña BELEN RODRIGUEZ MORALES
2. Don FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ ALFONSO

Candidatura núm.: 5. AYAMONTE AHORA (AYAH)

1. Don JUAN JOSE SANTANA HERNANDEZ
2. Don MANUEL JOSE GONZALEZ NISA
3. Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTIN
4. Doña SOLEDAD NEVES MARTIN



5. Don MANUEL JESUS CAÑADA VAZ
6. Don LUIS MARIA SUAREZ RIOS
7. Doña ANGELA MEDINA LUIS
8. Doña ROCIO REYES GIL SEVILLANO
9. Don JOSE MANUEL DE LA ROSA SANTOS
10. Doña MERCEDES LOPEZ MARTIN
11. Don JOSE MARIA PEREZ ALVAREZ
12. Doña MARIBEL SANTANA HERNANDEZ
13. Don ALBERTO ALBARRAN OJEDA
14. Doña ELOISA LOPEZ TOLMOS
15. Don JUAN JOSE FEU JIMENEZ
16. Doña MARIA PALOMA GIL SEVILLANO
17. Don ENRIQUE GONZALEZ MARTIN
18. Don JUAN JOSE GONZALEZ SALGADO
19. Don MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ
20. Doña JUANA MARTIN CANO
21. Don JESUS GONZALEZ FRANCISCO

Candidatura núm.: 6. CON ANDALUCIA CONVERGENCIA POR AYAMONTE: IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS-VERDES EQUO (CON ANDALUCÍA)

1. Don ANTONIO NIEVES CORDERO (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
2. Doña MARÍA DEL PILAR DÍAZ GUERRERO (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
3. Don CARMELO FERIA FERNÁNDEZ (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
4. Doña CRISTINA HERRERA AGUILERA (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
5. Doña MARÍA ASUNCIÓN CASTELO GARCÍA (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
6. Don TONI ÁLVAREZ MARTÍN (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
7. Doña MIRIAM DE LOS SANTOS DE LAS LLAGAS (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
8. Don JOSÉ JAVIER ROMERO MACÍAS (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
9. Doña MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ SOSA (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
10. Doña VIRGINIA DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
11. Don JOSÉ MANUEL TINOCO MARTÍN (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
12. Doña NIURKA NEVES GAYA (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)



13. Don PATXI SERVETO I AGUILÓ (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
14. Doña MANUELA ISABEL REINÉ GARCÍA (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
15. Doña MARÍA ELENA JIMÉNEZ FLORES (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
16. Don JOSÉ MANUEL REINÉ CARRASCO (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
17. Doña MANUELA GARCÍA DE LOS SANTOS (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
18. Don MANUEL JOSÉ GÓMEZ JALDÓN (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
19. Doña EUGENIA ANDINO LUCAS (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
20. Doña MARÍA TERESA PARGA SOLER (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)
21. Don LUIS AGUILERA HEREDIA (CON AND. CONVERG. POR AYAMONTE: I U-PODEMOS-VERDES EQUO)

Circunscripción electoral: El Almendro

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don FRANCISCO MANUEL DIAZ FERNANDEZ
2. Don MARIA ENCARNACION DIAZ FERNANDEZ
3. Doña LUISA MARIA MARTINEZ DEL VALLE
4. Doña ROSA MARIA MARTINEZ ALONSO
5. Doña LAURA DIAZ DIAZ
6. Don ROSARIO MORO DURÁN
7. Don CRISTINA DELGADO MORO

Candidatura núm.: 2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Doña MARÍA ALONSO MORA NÚÑEZ
2. Don LUTGARDO VAZ GÓMEZ
3. Doña TERESA LIMÓN RAMÍREZ
4. Doña MANUELA DOMÍNGUEZ MARTÍN
5. Don SERGIO JESÚS EDUARDO GONÇALVEZ
6. Don ELÍAS CORREA DOMÍNGUEZ
7. Don SERGIO GALLEGO LUQUE

Suplentes

1. Don MANUEL MARTÍN GONZÁLEZ
2. Doña INMACULADA CONCEPCIÓN GÓMEZ RODRÍGUEZ
3. Don MIGUEL ÁNGEL CAMPOS GARCÍA
4. Doña VANESSA MÁRQUEZ MÉNDEZ
5. Doña SILVIA COLAZO VAZ
6. Don JUAN CRISTÓBAL PONCE RUIZ



7. Doña MARÍA BARRANCO ORTA
8. Don JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SILGADO

Candidatura núm.: 3. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON EL ALMENDRO (CON ANDALUCÍA)

1. Don ALONSO LORENZO DIAZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON EL ALMENDRO)
2. Doña INMACULADA TEODORO DIAZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON EL ALMENDRO)
3. Doña ANTONIA LORENZO DIAZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON EL ALMENDRO)
4. Don JOSE CASTELLANO LORENZO (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON EL ALMENDRO)
5. Don ILDEFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON EL ALMENDRO)
6. Don JOSE ANTONIO GARCIA VARGAS (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON EL ALMENDRO)
7. Doña MARIA ANGELES CORVILLO LUQUE (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON EL ALMENDRO)

Circunscripción electoral: El Granado

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don JOSE ANTONIO ROMO RODRIGUEZ
2. Don ANIBAL SERRANO PERERA
3. Don LUIS MARTIN OJEDA
4. Doña ANTONIA MARIA GONZALEZ VAZQUEZ
5. Don SERGIO ORTA JIMENEZ
6. Doña MARIA CARMEN RODRIGUEZ RELAÑO
7. Doña MARIA DE LOS DOLORES DE MELGAR MARRA-LOPEZ

Candidatura núm.: 2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Doña MÓNICA SERRANO LIMÓN
2. Don ÓSCAR GIRALDO MÁRQUEZ
3. Doña LAURA VICENTE MARTÍN
4. Don JOAQUÍN MANUEL ALFONSO GUERRERO
5. Doña SANDRA BERNAL BALBOA
6. Don JUAN CARLOS MUÑOZ MÉNDEZ
7. Doña MARÍA JESÚS MAESTRE GIRALDO

Suplentes

1. Doña PATRICIA MARTÍN PERERA
2. Don MANUEL ALFONSO MARTÍN
3. Don ANTONIO GONZÁLEZ ESTÉVEZ

Circunscripción electoral: Isla Cristina

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don EMILIANO CABOT DIAZ
2. Don FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRAVENT



3. Doña MARIA DEL MAR HERNANDEZ SUAREZ
4. Don TOMAS ABREU LOPEZ
5. Doña MARIA LUISA GARCIA OROPESA
6. Don MANUEL MORON LOPEZ
7. Don ABRAHAM SANCHEZ MARTIN
8. Doña MARIA DEL MAR SANTOS NUÑEZ
9. Doña AMAYA MARTIN SENDON
10. Doña ANTONIA CASTRO ESPARRAGOSA
11. Don ANTONIO BELTRAN MARTIN
12. Doña MARIA DOLORES MUÑOZ GOMEZ
13. Doña BELLA SOUSA CALE PEREZ
14. Don MANUEL CEFERINO BARBA BOCANEGRA
15. Doña MARTA BORRERO CUETO
16. Don MANUEL GOMEZ RIVERO
17. Don VICENTE CARRILLO MILLAN
18. Doña DAMIANA MEDERO PEREZ
19. Don JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ
20. Doña CARLOTA CARRILLO ESCAME
21. Don SALVADOR LOPEZ SANCHEZ

Suplentes

1. Doña MARIA ISABEL DEL CASTILLO DE LA PRADA

Candidatura núm.: 2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don GENARO ORTA PEREZ
2. Doña ISABEL MARIA MARTINEZ CEADA
3. Don JERONIMO JESUS SOSA SOSA
4. Doña MARIA BOTELLO LUIS
5. Don GERARDO DAMIAN RAMOS TIERRA
6. Doña ANA MARIA VIEIRA CONTRERAS
7. Don JOSE ALEJANDRO PEREZ BOA
8. Doña LAURA LOPEZ PICHARDO
9. Don SALVADOR GOMEZ DE LOS ANGELES
10. Doña ROCIO GARCIA RAMOS
11. Don ALBERTO LOPEZ GARCIA
12. Doña MARIA ORTA LOPEZ
13. Don JOSE CARLOS PENA GEY
14. Doña MARINA RODRIGUEZ PINELL
15. Don FRANCISCO JOSE ACOSTA RODRIGUEZ
16. Doña MARIA VAZ SAYAGO
17. Don ANTONIO JESUS MARTIN ARES



18. Doña MARIA NEREA MARTINEZ CEADA
19. Don MANUEL VAZ RODRIGUEZ
20. Doña MARIA MAGDALENA SALGADO MARTIN
21. Don ENRIQUE RODRIGUEZ REDONDO

Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. Don MIGUEL LOPEZ ALETA
2. Doña MARIA JOSEFA FERRERO IGLESIAS
3. Doña CRISTINA FERNANDEZ COLORADO
4. Don ENRIQUE ROMERO MARTIN
5. Don DOMINGO LOPEZ ALETA
6. Don JOSE LUIS MARTIN LOPEZ
7. Don ABEL ARAUJO JIMENEZ
8. Don JUAN ANTONIO CACERES DEL OLMO
9. Doña CARMEN BOTELLO FERNANDEZ
10. Doña MARIA TERESA JESUS LOZANO GONZALEZ
11. Doña ANGELA MARIA CASTAÑO CASTAÑO
12. Don SEBASTIAN MORALES MORENO
13. Doña BELEN ROMERO CASTAÑO
14. Doña EMILIA NOGALES SANCHEZ
15. Don DAVID CARLOS FONT BRIONES
16. Doña MARIA YOLANDA ESTEBAN PEREZ
17. Don MANUEL JESUS PEREZ PEREZ
18. Doña MARIA DEL CARMEN MORELES ESCUDER
19. Doña MARIA DE LAS MERCERDES BERNAL ARENAS
20. Don ALFONSO CABANILLAS RODRIGUEZ
21. Doña RAQUEL PEREZ CAÑADA

Suplentes

1. Don JUAN CARLOS PORTILLO CASTELLANO
2. Doña MARIA DE LAS MERCEDES MARCHENA GAJETE
3. Doña ISABEL DE LOS ANGELES MINCHON MORENO

Candidatura núm.: 4. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

La candidatura no tiene candidatos asociados

Candidatura núm.: 5. UNIÓN ANDALUCISTA (UA)

1. Don FRANCISCO DAVID ZAMUDIO MELERO (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
2. Doña ISABEL LOPEZ DIAZ (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
3. Doña MARIA CARMEN BELTRAN GARCIA (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
4. Don JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
5. Don MATEO JESUS RODRIGUEZ MACIAS (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
6. Don JOAQUIN ROMERO LOPEZ (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
7. Don ISAAC ANASTASIO ROMERO (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)



8. Doña ANA BELLA AGUILERA LIRIA (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
9. Doña MARIA MAGDALENA MENDOZA PÉREZ (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
10. Doña MARIA NETO ORTA (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
11. Doña JULIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
12. Doña INMACULADA COLUME PONCE (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
13. Don MANUEL CRUZ TAVARES (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
14. Don AGUSTIN RODRIGUEZ LOPEZ (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
15. Don DOMINGO RODRIGUEZ RAMOS (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
16. Doña ISABEL MARIA TORTOSA DE LA ROSA (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
17. Doña GABRIELA ACOSTA DEL CARMEN (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
18. Don MANUEL ANGULO DELGADO (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
19. Don JUAN MANUEL REAL MOLINA (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
20. Doña CARMEN CARDENAS FIGUERO (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
21. Don FRANCISCO DAVID SOSA LOPEZ (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)

Suplentes

1. Doña ANNY MARIEL OSORIA MORILLO (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
2. Doña MARTA TORNE PEREIRA (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
3. Doña CARMEN BRAS MEDERO (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
4. Don CECILIO ROMERO GONZALEZ (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
5. Don ANTONIO LOPEZ LORENZO (ANDALUCIA POR SI- Unión Andaluista)
6. Don RAFAEL JIMENEZ CARRASCO (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
7. Don JUAN ANTONIO BOTELLO MARQUEZ (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
8. Doña ANTONIA BOA MATEO (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
9. Doña ROCIO RODRIGUEZ MARTIN (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)
10. Don JOSE ANGEL BRIZO ALVAREZ (ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andaluista)

Candidatura núm.: 6. ADELANTE ANDALUCÍA (ADELANTE ANDALUCÍA)

1. Don JOSE ANTONIO RINCON VALENZUELA
2. Doña LUCIA PEREZ PEREZ (Independiente)
3. Don RAFAEL JOSE VELEZ AIBAR (Independiente)
4. Doña SARA MARIA CANTO SILVA (Independiente)
5. Don XAVIER LLIGONYA ARRANDO
6. Don JUAN CARLOS ORTA BERNARDO (Independiente)
7. Doña ENRIQUETA NUÑEZ ANGULO
8. Don JUAN RAMON GONZALEZ JIEMENEZ (Independiente)
9. Doña MANUELA ROSA GONZALEZ DE JESUS (Independiente)
10. Don ISIDORO MARQUEZ FORTES
11. Don JUAN VALENZUELA GUERRERO (Independiente)
12. Doña MARIA ROSA VELEZ AIBAR (Independiente)
13. Don ANTONIO MANUEL ROYERO SILVA (Independiente)



14. Doña GEMA PEREZ VAZ (Independiente)
15. Don ANTONIO DAMIAN GOMEZ ORTIZ (Independiente)
16. Don ANGEL MARIA MENDEZ DOMINGUEZ (Independiente)
17. Doña CLAUDIA NUÑEZ ANGULO (Independiente)
18. Don EMILIO BLAZQUEZ LOPEZ (Independiente)
19. Doña MARTA GARCIA NUÑEZ (Independiente)
20. Don MANUEL ROMERO TOBARRA (Independiente)
21. Don JOSE MANUEL MATEO SEGURA (Independiente)

Suplentes

1. Doña FRANCISCA ZAMUDIO FERNANDEZ (Independiente)
2. Don JAVIER DURA MARTINEZ DE LA PEÑA (Independiente)

Candidatura núm.: 7. PARTIDO INDEPENDIENTE LA FIGUERETA (P.I.F)

1. Doña ANTONIA GRAO FANECA
2. Don CARLOS GUARCH LEON
3. Don JOSÉ PÉREZ CANTO
4. Don JOSÉ ANTONIO MUNELL VÉLEZ
5. Doña MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ SANTOS
6. Don JAIME PEREIRA CASANOVA
7. Don CANDIDO ABREU ESPEJO
8. Doña ANA MARÍA CASANOVA GÓMEZ
9. Doña CRISTINA ORTEGA GONZÁLEZ
10. Doña LUISA DEL MAR ARES VIRELLA
11. Doña ROGELIA VIRELLA VÁZQUEZ
12. Don MANUEL SUAREZ REVIDIEGO
13. Don PEDRO JOSE ALVAREZ LARES (Independiente)
14. Doña EDUVIGE RUANO GARCIA
15. Don JUAN ANTONIO MANCIÑO DEL CARMEN
16. Doña MANUELA CASTRO REAL
17. Doña ANGELA MARQUEZ CACERES
18. Don EMLIO JOSE GOMEZ RODRIGUEZ
19. Doña MARÍA DEL SOCORRO ARROYO LÓPEZ
20. Don JUAN MANUEL CRUZ GONZÁLEZ
21. Doña NEREA ORTEGA GONZÁLEZ

Suplentes

1. Doña MARÍA ESTÉVEZ DE LA CRUZ
2. Doña ANA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
3. Don ANTONIO JIMENEZ GONZÁLEZ
4. Don FRANCISCO DIAZ ANDRES
5. Doña MARIA BELLA RODRIGUEZ OTERO
6. Doña ISABEL BERMUDEZ BRAVO



7. Doña ADELAIDA RODRIGUEZ MARTIN
8. Don BELMONTE ESPEJO FRANCISCO JAVIER

Candidatura núm.: 8. COMPROMISO POR ISLA CRISTINA (CxIC)

1. Doña MONTSERRAT MÁRQUEZ CRISTOBAL
2. Doña ANA BELÉN BARROS DELGADO
3. Doña ELENA COBOS GONZÁLEZ
4. Don JUAN ISIDRO QUINTERO ROMERO
5. Don FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
6. Doña FRANCISCA DE LOS REYES RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
7. Don JOSÉ ANTONIO MARTÍN SILVA
8. Don VICENTE LÓPEZ MÁRQUEZ
9. Don JUAN LUÍS ACOSTA LUÍS
10. Doña AURORA GEMMA LOZANO GUTIÉRREZ
11. Don CARLOS SILVA ZARANDIETA
12. Doña MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ SAN NICOLÁS
13. Don ENRIQUE LÓPEZ NIEVES
14. Don MANUEL VÁZQUEZ LANDERO
15. Doña NOELIA DURÁN CARDOSO
16. Doña MIRIAM TUBIO ÁLVAREZ
17. Don ALEJANDRO COLLAZO FERRERO
18. Doña ISABEL MARÍA GÓMEZ SILGADO
19. Don JUAN RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
20. Don FIDEL COLUMÉ MORCILLO
21. Don JUAN FRANCISCO PEÑA RAMOS

Suplentes

1. Doña MARÍA DEL CARMEN QUINTERO ANILLO
2. Don MANUEL ROMERO VALERO

Candidatura núm.: 9. INDEPENDIENTES DE LA REDONDELA (I.L.R.)

1. Don Manuel Leopoldo Ramos Angulo
2. Doña Esperanza González González
3. Don Manuel Ángel Flores Barroso
4. Doña M^a Paz Sánchez Contreras
5. Don Carlos Romero Martín
6. Doña Cristobalina E. Ramos Angulo
7. Don Francisco J. Grao Rodríguez
8. Doña Miriam Torrez Salazar
9. Don Pablo Pérez Rodríguez
10. Doña María Romina Cortés Angulo
11. Don Antonio Jesús Jiménez Sánchez



12. Doña Andrea García Álvarez
13. Don Francisco Cortés Botello
14. Doña Matilde C. Rodríguez Domínguez
15. Don Miguel Pérez Rodríguez
16. Doña Susana Ligos Díaz
17. Don Francisco José Angulo Mestre
18. Doña Rosario Reina Guirado
19. Don Juan Carlos Jiménez Sánchez
20. Doña Judith María Mendoza González
21. Don José M. Cortés Gómez

Suplentes

1. Doña Dolores Cabanillas Rodríguez
2. Don Juan Francisco Pérez Romero
3. Doña M^a José Suárez Martín

Candidatura núm.: 10. CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA (CON ANDALUCÍA)

1. Don HERMES GÓMEZ ESCOBAR (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
2. Doña JULIA DE LA PASCUA RUIZ (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
3. Don RAFAEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
4. Doña ISABEL RODRÍGUEZ GUERRERO (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
5. Doña MARIA AMAYA DE LLANOS HERNÁNDEZ (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
6. Doña CRISTINA DIANA GÓMEZ ESCOBAR (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
7. Don JUAN MANUEL DE LOS SANTOS RICO (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
8. Doña MARÍA DEL CARMEN GALÁN HERNÁNDEZ (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
9. Don TOMÁS GENTO LÓPEZ (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
10. Doña DOLORES GARCÍA DO CARMO (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
11. Don CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
12. Doña ANA PILAR GÓMEZ ESCOBAR (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
13. Doña ENDELIA PORTASIO PÉREZ (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
14. Don JOSÉ LUÍS PLAZA GARCÍA (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
15. Doña JOSEFA MARÍA ROSA ARÁUZ (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
16. Don RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
17. Doña CRISTINA ESCOBAR CÁRDENAS (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
18. Don ANTONIO LÓPEZ TORRES (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)
19. Doña MARÍA DOLORES MARTÍN FERIA (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)



20. Doña EVA MARÍA FRANCO MARTÍNEZ (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)

21. Don CRISTIAN PACHECO DE LA ROSA (CON ANDALUCIA PODEMOS CON ISLA CRISTINA)

Circunscripción electoral: Lepe

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don JUAN MANUEL GONZALEZ CAMACHO
2. Don ADOLFO VERANO DOMINGUEZ
3. Doña ANA DELGADO MORGADO
4. Doña CAROLINA REYES GONZALEZ
5. Doña MARIANA OTERO DIAZ
6. Don JOSE MANUEL CORTES RODRIGUEZ
7. Don JOSE MIGUEL RAMIREZ ANTONETE
8. Doña MARIA INMACULADA MARTIN GONZALEZ
9. Don CARMELO SANCHEZ GONZALEZ
10. Doña ELENA VELEZ GONZALEZ
11. Don BIBIANO ORIA INFANTE
12. Don MANUEL AURELIO MADRIGAL MORENO
13. Doña MANUELA SATANA MORALES
14. Don JAVIER BUENO GOMEZ
15. Doña ESMERALDA ROCIO FERNANDEZ DUQUE
16. Don JOSE ANGEL VILLEGAS RODRIGUEZ
17. Doña ROCIO SANTANA SANTANA
18. Doña BELLA GEMA CONTRERAS MENDOZA
19. Doña BELLA RIVERA MURIEL
20. Don TOMAS FUENTES BECERRA
21. Doña MARIA ÁNGELES LORENZO ANTONETE

Suplentes

1. Doña MARIA BELLA DOMINGUEZ PALMA
2. Don AITOR MARTIN AGUADED
3. Don JULIAN ROQUE RODRIGUEZ SANTANA

Candidatura núm.: 2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Doña BELLA MERCEDES CANALES GÓMEZ
2. Doña CRISTINA ROMERO HERNÁNDEZ
3. Don RAFAEL ÓSCAR SANTANA RODRÍGUEZ
4. Doña MILAGROS CASTAÑEDA DONOSO
5. Don JOSÉ MARTÍN SUÁREZ
6. Doña MARÍA ESTELA SANTANA FORQUE
7. Don BERNABÉ PARRA CIDRE
8. Doña MARÍA ISABEL TENORIO DELGADO
9. Don MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ORTEGA



10. Doña BELLA GEMA PONCE CRISTO
11. Doña MONTSERRAT CARMEN REVUELTA ORIA
12. Don MIGUEL ÁNGEL SANTANA RODRÍGUEZ
13. Don JUAN JAVIER ABRIO RODRÍGUEZ
14. Doña CARMEN LOURDES ALMANSA GÓMEZ
15. Don JUAN JOSÉ ALFONSO GONZÁLEZ
16. Doña FÁTIMA VILLEGAS CRUZ
17. Doña MARÍA CELIA MURIEL MARTÍN
18. Don JUAN DIEGO TOSCANO ALONSO
19. Doña LUCÍA SANTANA CIDRE
20. Don JOSÉ ÁNGEL NIETO RODRÍGUEZ
21. Don JUAN ANTONIO MARTÍN SANTANA

Suplentes

1. Doña MARÍA NATALIA RODRÍGUEZ BANDERA
2. Don SEBASTIÁN MONTAÑO GARCÉS
3. Doña INMACULADA PINEDA RUIZ
4. Don RAFAEL MARÍA GONZÁLEZ MARTÍN
5. Doña TAMARA SANTANA CIDRE
6. Don JUAN MANUEL CARRO ÁLVAREZ
7. Doña VANESA MORA PRIETO
8. Don SERGIO GALEY FRANCO

Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. Doña VIRGINIA MONTERO SECO
2. Don MIGUEL ANGEL DIAZ GILO
3. Don FRANCISCO JOSÉ CELESTINO EUGENIO
4. Don JOSE IGNACIO RAMÍREZ DE VERGER RUANO
5. Doña MARÍA MANUELA PALOMO SANTOS
6. Don MARIO GÓMEZ SERRANO
7. Don BARTOLOMÉ MARTÍN GONZÁLEZ
8. Doña MARTA CRISTINA VENTURA PALHINHA
9. Doña ANTONIA PRIETO ROLDÁN
10. Don JOSE FRANCISCO GARCÍA CAMPOS
11. Don JULIÁN ASENCIO DÍAZ
12. Doña NOELIA CONTRERAS MARTÍN
13. Don RAFAEL ISIDRO ROMERO DE TORRES
14. Doña MARIA CINTA PÉREZ MORA
15. Don JUAN ANTONIO PERALES GONZÁLEZ
16. Don ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ ANTONETE
17. Don FERNANDO RAMÍREZ DE VERGER RUANO



18. Doña ROSA MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ
19. Don MANUEL GERMÁN TENORIO CRUZ
20. Doña LIDIA BELTRÁN SÁNCHEZ
21. Don IAN TICKELL RAMÍREZ DE VERGER RUSSELL

Suplentes

1. Doña MANUELA BELLA RODRÍGUEZ ORIA

Candidatura núm.: 4. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. Don JUAN CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ
2. Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ EXPOSITO
3. Don CARMELO VILLEGAS LEIVA
4. Doña MARIA DEL CARMEN BRITO MARTIN
5. Don BOUCHRA KERIAT HANNAD
6. Don JOSE ANTONIO RIVERA RUIZ
7. Doña ANDREA RAMON BRITO
8. Doña JUAN MANUEL MENDEZ ORTIZ
9. Doña MARIA MORENO MUÑOZ
10. Doña ELENA SANTANA GONZALEZ
11. Don ALEJANDRO VILLEGAS LEIVA
12. Doña GUADALUPE GRACIA GONZALEZ
13. Don JUAN MANUEL PEREZ ARANDA RODRIGUEZ
14. Doña SETEFILLA GUILLEN CALLE
15. Doña CARLA GOMEZ DELGADO
16. Don ALVARO BURDALO DELGADO
17. Doña OUMAIMA KERIAT HANNAD
18. Doña MACARENA LUNA GONZALEZ
19. Don MANUEL ANTONIO DELGADO CORDERO
20. Doña VERONICA CASTILLA BERMUDEZ
21. Don ALEXIS LUNA ALVAREZ

Suplentes

1. Doña ANA GOMEZ DELGADO

Circunscripción electoral: San Silvestre de Guzmán

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña JUANA MARIA ALFONSO MAGRO
2. Doña CRISTINA GOMEZ DOMINGUEZ
3. Don ANTONIO JESUS GONZALEZ GONZALEZ
4. Don DOMINGO JAVIER CALDERON PEREZ
5. Doña MACARENA DE JESUS ALFONSO MAGRO
6. Doña M^a ANGELES LOPEZ PALMA
7. Don ANSELMO BOTELLO PEREZ



Candidatura núm.: 2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don JOSÉ ALBERTO MACARRO ALFONSO
2. Doña YOLANDA PEREIRA PERERA
3. Don ANTONIO JAVIER PEREIRA DÍAZ
4. Doña MARÍA ROCÍO MARTÍN RODRÍGUEZ
5. Don DAVID MASERO AGUILAR
6. Doña GEMA DRAGO LORENZO
7. Don ANTONIO PELAYO BACA

Suplentes

1. Doña CRISTINA GÓMEZ PEREIRA
2. Don JOSÉ ANTONIO GIRALDO RODRÍGUEZ
3. Doña CHIARA VACCA
4. Don JUAN ALONSO LORENZO GÓMEZ
5. Doña JUANA JESÚS MARTÍN MAGRO
6. Don MANUEL BALDOMERO PÉREZ PÉREZ
7. Doña BRÍGIDA REYES LORENZO GÓMEZ

Circunscripción electoral: Sanlúcar de Gadiana**Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (PP)**

1. Don JOSE MARIA PEREZ DIAZ
2. Don JOSE MARIA JOAQUIN VAZ
3. Doña MARIA RABIDA PERERA MENDEZ
4. Don ALFREDAS CHMIELIAUSKAS CHMIELIAUSKAS
5. Doña MARIA DE LAS FLORES MARENCO FERRERA
6. Don RUBEN LORENZO TENORIO
7. Don JOAQUIN DEL CARMEN MARTIN

Suplentes

1. Don JOSE MARIA CONSTANTINO GOMEZ

Candidatura núm.: 2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don JOSÉ MANUEL PONCE OJEDA
2. Doña ROCÍO PALMA GÓMEZ
3. Don ARAM PÉREZ ROMERO
4. Don DANIEL GONZÁLEZ LORENZO
5. Don JAVIER PONCE TOMÉ
6. Doña SUZANNE JANE GALE
7. Don FRANCISCO ASIS GALLARDO ROLDÁN (Independiente)

Suplentes

1. Doña MARÍA MAR GÓMEZ OJEDA
2. Don JUAN ANTONIO MÁRQUEZ LORENZO



Circunscripción electoral: Villablanca**Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (PP)**

1. Don JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ
2. Doña BLANCA ESTHER SANCHEZ BELZUNCE
3. Don MANUEL ABREU SANCHEZ
4. Doña BLANCA GOMEZ BENITEZ
5. Don DAVID ORTA VILLAR
6. Doña MARIA DEL CARMEN MARTIN RUIZ
7. Don MARIO MARTIN ROMAN
8. Doña ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ
9. Don JESUS GOMEZ BARROSO
10. Doña ALBA DE LOS SANTOS ESTEVEZ
11. Doña LUCIA BARROSO JIMENEZ

Suplentes

1. Don GONZALO DOMINGUEZ AMBROSIO
2. Doña ROSA M^a RODRIGUEZ GONZALEZ

Candidatura núm.: 2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don JOSÉ ANTONIO CARBALLAR JURADO
2. Doña ROCÍO VÁZQUEZ ÁLVAREZ
3. Doña MANUELA SALGADO LORENZO
4. Don DAMIAN RODRÍGUEZ LORENZO
5. Doña BLANCA HERNÁNDEZ PÉREZ
6. Doña BLANCA DIEZ ESTEVEZ
7. Don FRANCISCO RODRÍGUEZ ADAMA
8. Doña VERONICA RODRÍGUEZ SANTOS
9. Don ALBERTO REVUELTA MANCEBO
10. Doña SARA ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍN
11. Don FRANCISCO SEVERO HIERRO

Suplentes

1. Doña GARA CARRASCO RODRÍGUEZ
2. Doña MARÍA JOSÉ KAMIL RODRÍGUEZ
3. Doña ROCÍO CARRASCO GALVEZ
4. Don CELEDONIO GONZÁLEZ SANTOS
5. Doña MONTSERRAT VERA NUÑEZ

Circunscripción electoral: Villanueva de los Castillejos**Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (PP)**

1. Doña INMACULADA GOMEZ ALFONSO
2. Don ALONSO DELGADO REDONDO
3. Doña MARIA DE LA CINTA MARQUEZ FERNANDEZ



4. Doña M^a CARMEN SORIA VAZQUEZ
5. Don FRANCISCO JAVIER ROMERO FERIA
6. Doña ESTHER GOMEZ GOMEZ
7. Doña ROCIO DOMINGUEZ GOMEZ
8. Doña ISABEL PEREIRA CORREA
9. Don JOSE LUIS DOMINGUEZ PEREIRA
10. Don JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ
11. Don DOMINGO SANCHEZ CORREA

Suplentes

1. Don MANUEL PONCE LIMON
2. Doña PATRICIA LOZANO SILVESTRE
3. Don DOMINGO GOMEZ GOMEZ
4. Doña MARIA BELLA RODRIGUEZ SILVESTRE

Candidatura núm.: 2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don JAIRO RODRIGUEZ MARTIN
2. Don LORENZO MARTIN RODRIGUEZ
3. Doña CINTA RODRIGUEZ ROROJO
4. Don JOSE MARIA MARQUEZ MACIAS
5. Doña LAURA RAMIREZ GOMEZ
6. Don PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ
7. Don MANUEL DAMIAN GOMEZ GOMEZ
8. Doña JUANA MARIA GOMEZ RODRIGUEZ
9. Don JAVIER GOMEZ LIMON
10. Doña YEANNETTE JESUS ROJO
11. Don ILDEFONSO YAÑEZ REVUELTA

Suplentes

1. Doña MARIA FELIPE RAMIREZ
2. Don JUAN ANTONIO CASANO GOMEZ
3. Don FERFIN BAUTISTA LINEROS
4. Don ANTONIO MAESTRE GOMEZ

Candidatura núm.: 3. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS (CON ANDALUCÍA)

1. Doña MARÍA PEREIRA YÁÑEZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)
2. Don FRANCISCO JAVIER DÍAZ RODRIGUEZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)
3. Doña TANIA RANGEL FLORES (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)
4. Don FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)
5. Don JUAN DOMINGO GÓMEZ DOMÍNGUEZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)
6. Doña INÉS RIVERO RODRÍGUEZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)



7. Don RUBÉN GÓMEZ GÓMEZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)
8. Don OLIVER JURADO PÉREZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)
9. Doña CRISTINA MARTÍN TORONJO (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)
10. Don JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ PALACIOS (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)
11. Doña ANA BELÉN RAMOS GALLEGO (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)

Suplentes

1. Doña ISABEL MARÍA MUÑOZ MARTÍNEZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)
2. Don GASPAR GÓMEZ GÓMEZ (CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CASTILLEJOS)

Y para que conste a efectos de su remisión a la Junta Electoral Provincial de Huelva y al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva para su publicación, expido el presente en Ayamonte, a 25 de abril de dos mil veintitrés.

EDICTO

D/ÑA. ANA CRISTINA BUJALANCE MORAL, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AYAMONTE.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo establecido en los artículo 47. y 187.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, le comunico a efectos de su publicación relación de las candidaturas presentadas en la Entidad Local Autónoma (E.L.A.) de LA REDONDELA, pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Ayamonte con motivo de las Elecciones Municipales a celebrar el próximo 28 de mayo de 2023.

Publicación de candidaturas de LA REDONDELA (E.L.A.).

Elecciones Municipales 2023

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: LA REDONDELA (E.L.A.)

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)

Titulares

1. D. SALVADOR GOMEZ DE LOS ANGELES

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (P.P.)

Titulares

1. D. JUAN MANUEL FERNANDEZ DE LA CUEVA

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 3: INDEPENDIENTE DE LA REDONDELA (I.L.R.)

Titulares

1. MANUEL LEOPOLDO RAMOS ANGULO

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER GRAO RODRIGUEZ



Candidatura num. 4: AHORA INDEPENDIENTES (AHORA independientes)

Titulares

1. D. PEDRO JOSE ALVAREZ LARES

Suplentes

Sin candidatos

Y para que conste a efectos de su remisión a la Junta Electoral Provincial de Huelva y al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva para su publicación, expido el presente en Ayamonte, a 25 de abril de dos mil veintitrés.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HUELVA

D. Ruperto Manuel García Hernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Huelva,

Hace saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 47 de la LOREG, la relación de candidaturas correspondientes a los municipios integrantes de esta Junta Electoral de Zona, esto es: Aljaraque, Beas, Cartaya, Gibraleón, Huelva, Punta Umbría, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto y Trigueros.

En Huelva a 25 de abril de 2023.- EL SECRETARIO DE LA JEZ DE HUELVA

Publicación de candidaturas. Fase presentación**Elecciones Municipales 2023****Circunscripción electoral: Aljaraque**

PARTIDO POPULAR (PP)

1. DAVID TOSCANO CONTRERAS
2. ADRIÁN CANO GONZÁLEZ
3. ANA MORA GARCÍA
4. GEMA MONTEMAYOR HINESTROSA CONDE
5. JUAN ANTONIO RAMOS CHÁVEZ
6. IGNACIO JOSÉ POMARES HERNÁNDEZ
7. SAMUEL MURILLO NAVAS
8. LETICIA PILAR VILLEGAS JAUME
9. CINTA RENGEL LEAL
10. JOSEFA ARENAS LÓPEZ
11. SERGIO DÍAZ MORA
12. LORENA MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ
13. RAMÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
14. MATILDE LÓPEZ CANO
15. JOSEFA GALLEGO IBÁÑEZ
16. ANTONIO SERRANO LEÓN
17. DAVID LIÁÑEZ FERNÁNDEZ
18. SEBASTIÁN TOMÁS MÁRQUEZ MOGEDAS
19. CINTA DEL ROCÍO GARCÍA INFANTE
20. MARÍA LUISA GARRIDO LIÁÑEZ
21. JOSÉ DÁVILA NAVARRO



Suplentes

1. GONZALO MARTÍNEZ ORFILA
2. INMACULADA BRAVO GARRIDO
3. ÁNGELES REMEDIOS BARROSO CORONEL

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. YOLANDA MARÍA (YOLANDA) RUBIO VILLODRES
2. JOSÉ FRANCISCO ROMERO CANO
3. MARÍA LUISA GADEA BARRÓN
4. FRANCISCO GÓMEZ GUILLÉN
5. SUSANA PÉREZ PÉREZ
6. FRANCISCO MANUEL LUQUE MÁRQUEZ
7. ISABEL MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ
8. SALOMÓN SARR MARROCO
9. JORGE PUENTE DELGADO
10. AINHOA DEL ROCÍO DE LA VILLA INFANTE
11. VALENTÍN RUIZ GARCÍA
12. DOLORES MORGADO CINTA
13. SAMUEL ESCALANTE DOMÍNGUEZ
14. SARA TORRES RUBIO
15. PABLO QUIRÓS DÍAZ
16. INMACULADA MARTÍN GÓMEZ
17. JOSÉ MANUEL LOPA ÁLVAREZ
18. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
19. FEDERICO ÁVILA MARTÍN
20. JUANA SEQUERA MORÓN
21. ANTONIO RODRÍGUEZ PACHECO

Suplentes

1. MARÍA CINTA MORÓN LÓPEZ
2. AURELIO MIGUEL BARREDA MORA

VOX (VOX)

1. MARÍA DEL CARMEN MURIEL MÁRQUEZ
2. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CUÉLLAR
3. BELÉN DE LOS REYES SÁNCHEZ SANTOS
4. LIDIA SOSA GÓMEZ
5. MARCOS LUCERO HERNANDO
6. MARÍA JOSÉ RISCO ORTIZ
7. SERGIO RODRÍGUEZ GARCÍA
8. MARÍA CINTA SUÁREZ GILABERT
9. RAÚL CORDERO HERNÁNDEZ



10. EUSEBIO ANES PALACIOS
11. CARMEN MARILLAC LISEA GONZÁLEZ
12. JOAQUÍN GUTIÉRREZ SANTOS
13. MARÍA TERESA URQUÍA GARCÍA
14. MARÍA ISABEL RANGEL MÁRQUEZ
15. JOSÉ LUIS CARTES VALIENTE
16. MANUELA ORTA SALGADO
17. ESTEBANA VÁZQUEZ DÍAZ
18. ALBERTO JOSÉ PALACIOS FÁBREGA
19. VERÓNICA CASAS REAL
20. JUAN JOSÉ LAGARES JARA
21. JUANA JOSÉ MELGAREJO PONCE

Suplentes

1. MARZANNA CELINA GORCZYNSKA ZAJAC
2. FRANCISCO JOSÉ GARRIDO ALFONSO
3. MARÍA DEL MAR GARCÍA DE GUINDOS

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. MANUELA GARCÍA BARROSO (Independiente)
2. ADRIÁN CONTRERAS RODRÍGUEZ (Independiente)
3. MARÍA COUSILLAS RIPOLL (Independiente)
4. NORA DEL ROCÍO PACHECO GARCÍA (Independiente)
5. ROBERTO RABAZO PADUA (Independiente)
6. MARÍA ISABEL DE ANDRÉS PÉREZ (Independiente)
7. ESTEBAN ESCOBAR VENTURA (Independiente)
8. PAZ FERNANDA SILVESTRE DÍAZ (Independiente)
9. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DONOSO (Independiente)
10. MARÍA BEGOÑA BARRERA PRIETO (Independiente)
11. CECIBEL SHIRLEY TITO GARNICA (Independiente)
12. MARÍA MONTEVIRGEN GARCÍA LÓPEZ (Independiente)
13. BEATRIZ GUERRA DE LA CORTE (Independiente)
14. DANIEL PANDOLFO RODRÍGUEZ (Independiente)
15. ANTONIO JAVIER VIZUETE GARCÍA (Independiente)
16. CATALINA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ (Independiente)
17. ESTRELLA GABARDINO GONZÁLEZ (Independiente)
18. ABRAHAM PÉREZ CRUZ (Independiente)
19. PILAR MAYAS PÉREZ (Independiente)
20. ANTONIO JESÚS BORRALLO SORIANO (Independiente)
21. YOLANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ (Independiente)



Suplentes

1. DAVID SANTOS DÍAZ (Independiente)
2. MARÍA MAR CERREJÓN MÁRQUEZ (Independiente)
3. INMACULADA PALANCO CONDE (Independiente)

AHORA INDEPENDIENTES (AHORA independientes)

1. JOSÉ LUIS BARRAGÁN BAQUERO
2. MARÍA VALLE PÉREZ
3. ANTONIO MINCHÓN HERNANDO
4. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA HEREDIA
5. ROCÍO VARGAS MAYA
6. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GUTIÉRREZ
7. ROCÍO PÉREZ JIMÉNEZ
8. MARÍA CARMEN CINTA CRUZ GARCÍA
9. JOSÉ MANUEL LODEIRO MÁRQUEZ
10. ANTONIO LÓPEZ CRUZ
11. EMILIO MELGAR EZQUETA
12. SAMUEL IGLESIAS PALACIOS
13. AMPARO HIERRO GALLEGO
14. ANA MARÍA RAMÍREZ TRIGO
15. CRISTINA DÍAZ MARTÍN
16. JUAN LUIS PINEDA VÁZQUEZ
17. MAGDALENA DEL ROCÍO CAMBRA PANCHO
18. LAURA ISABEL ÁLVAREZ SUÑÉ
19. MARÍA JOSÉ BOCANEGRA CRUZADO
20. PEDRO GÓMEZ ESTRADA
21. MÓNICA MARÍN GARCÍA

Suplentes

1. AQUILINO RIOL GALLEGO
2. MARÍA DEL ROCÍO GÁLVEZ MACÍAS
3. ÁNGEL JESÚS DURÁN GONZÁLEZ
4. MARÍA ÁNGELES ALONSO PONZA
5. DOMINGO CANELA GONZÁLEZ
6. TANIA TÉLLEZ RIVAS
7. CARLOS JAVIER TORRES SUÁREZ
8. MARÍA MERCEDES SANTIAGO MORÍN
9. ABDOULAYE YAYOBA SOUGOUFARA NDOYE



CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS-VERDES EQUO CON ALJARAQUE (CON ANDALUCÍA)

1. SEBASTIÁN RIVERO RODRÍGUEZ (CON ANDALUCIA)
2. MARÍA INMACULADA CAMACHO MACÍAS (CON ANDALUCIA)
3. MARCOS GARCÍA NÚÑEZ (CON ANDALUCIA)
4. MIGUELA INMACULADA FERNÁNDEZ DÍAZ (CON ANDALUCIA)
5. ANTONIO JOSÉ PINO RENGEL (CON ANDALUCIA)
6. MARÍA PALOMA GARCÍA NÚÑEZ (CON ANDALUCIA)
7. RAFAEL LÓPEZ PÉREZ (CON ANDALUCIA)
8. INÉS MARÍA MARTÍNEZ MARTÍN (CON ANDALUCIA)
9. RUBÉN GARCÍA LÓPEZ (CON ANDALUCIA)
10. PEDRO FERNÁNDEZ CORTÉS (CON ANDALUCIA)
11. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LEAL (CON ANDALUCIA)
12. RAFAEL SÁNCHEZ RUFO (CON ANDALUCIA)
13. MANUELA LÓPEZ PÉREZ (CON ANDALUCIA)
14. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ SAN JOSÉ (CON ANDALUCIA)
15. ENCARNACIÓN VERA VALOR (CON ANDALUCIA)
16. ANTONIO MORENO ROBLES (CON ANDALUCIA)
17. MARÍA ARACELI MARTÍNEZ MARTÍN (CON ANDALUCIA)
18. ANDRÉS RODRÍGUEZ GARCÍA (CON ANDALUCIA)
19. SAGUIT PULIDO MORROW (CON ANDALUCIA)
20. LARA RIVERO CARRASCO (CON ANDALUCIA)
21. MANUEL NICOLÁS CARVAJAL BALAGUER (CON ANDALUCIA)

Suplentes

1. SEBASTIÁN PICÓN DOMÍNGUEZ (CON ANDALUCIA)
2. CARMEN ROCÍO GÓMEZ BARRANCO (CON ANDALUCIA)
3. FERNANDO MANUEL MATEO MÁRQUEZ (CON ANDALUCIA)

Circunscripción electoral: Beas**PARTIDO POPULAR (PP)**

1. JOSÉ LEÑERO BARDALLO
2. MARÍA CARMEN CAMACHO GALLOSO
3. FRANCISCO SÁNCHEZ SERRANO (Independiente)
4. ELENA MÁRQUEZ PACHECO (Independiente)
5. PABLO NAVARRO MACÍAS (Independiente)
6. MARÍA ARANZAZU CRESPO RODRÍGUEZ
7. JUAN MANUEL PORRAS MÉNDEZ
8. FRANCISCO JAVIER HURTADO LÓPEZ
9. JUANA MARÍA GÓMEZ LIROA
10. ALBERTO FERNÁNDEZ RIVERA
11. LUNA BARDALLO LIROA (Independiente)



Suplentes

1. JUAN ANTONIO BARDALLO PÉREZ (Independiente)
2. ANA MARÍA MÁRQUEZ GONZÁLEZ
3. JOSÉ CARLOS CALERO REYES

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. DIEGO LORENZO BECERRIL PÉREZ
2. ROSA MARÍA TIRADOR VILLASEÑOR
3. MARÍA DEL MAR DE LA ROSA DOMÍNGUEZ
4. DIEGO LOZANO GÓMEZ
5. MARÍA DOLORES PAREDES VALENCIANO (Independiente)
6. ANTONIO ÁNGEL BAUTISTA
7. RAQUEL SERRANO RAMÍREZ
8. EVA MARÍA CORTIZ RAMOS
9. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ MORA
10. CLARINES BERMEJO ARCOS
11. ANDRÉS JESÚS GARCÍA GARCÍA

Suplentes

1. FRANCISCO MARTÍN TOSCANO GONZÁLEZ
2. MARÍA DOLORES DOMÍNGUEZ AROCA
3. SEBASTIÁN JESÚS BORRERO HERNÁNDEZ
4. MARÍA ÁNGELES BENITO OLIVA
5. ILDEFONSO CORTIZ PÉREZ
6. MANUELA SALUD DE LA ROSA ROMERO
7. MIGUEL ÁNGEL GRAO ACUÑA
8. MARÍA LÓPEZ VAZ

VOX (VOX)

1. NÉSTOR CIFRE GANDULLO
2. CARLOS BERMEJO MARTINS
3. IGNACIO JOSÉ DOPICO VEIGA
4. ESPERANZA MORA RODRÍGUEZ
5. INÉS MARÍA ROMERO MENÉNDEZ
6. ÓSCAR EMILIO CIFRE GANDULLO
7. VIRGINIA JIMÉNEZ MATITO
8. SERGIO SANTIBÁÑEZ GONZÁLEZ
9. MARÍA DE LAS MERCEDES ANES SÁENZ DE SANTAMARÍA
10. MANUEL JESÚS ROMERO JIMÉNEZ
11. NURIA ASENCIO CRUZ

ADELANTE ANDALUCÍA (AA)

1. DAVID JESÚS ARTERO GONZÁLEZ
2. JOSEFA GAVINO SAYAGO



3. SERGIO PÉREZ PARRILLA (Independiente)
4. YOLANDA RUIZ GARCÍA (Independiente)
5. JESÚS DE NAZARET SÁNCHEZ DURÁN (Independiente)
6. JORGE GÓMEZ GONZÁLEZ (Independiente)
7. ANA ÁNGELES DOVAO HIDALGO (Independiente)
8. FRANCISCO JAVIER DELGADO MORENO (Independiente)
9. YASMINA VAN DER HEIDE GARCÍA (Independiente)
10. ÁNGEL LUIS TORO BORRERO (Independiente)
11. JOSÉ LUIS BERSABÉ CASADO

Suplentes

1. EVA MARÍA SOLTERO PRADO (Independiente)

CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON BEAS (CON ANDALUCÍA)

1. JUAN LUIS GONZÁLEZ DELGADO (CON ANDALUCIA)
2. MARIA JOSÉ DELGADO DOMÍNGUEZ (CON ANDALUCIA)
3. JOSÉ ANTONIO TRENAS GALISTEO (CON ANDALUCIA)
4. ÁNGELA MARÍA GIL LIROA (CON ANDALUCIA)
5. JORGE MORA VIZCAÍNO (CON ANDALUCIA)
6. MARÍA TERESA LÓPEZ GONZÁLEZ (CON ANDALUCIA)
7. PEDRO JIMÉNEZ SAN JOSÉ (CON ANDALUCIA)
8. RAQUEL SALAS PAREDES (CON ANDALUCIA)
9. VICENTE GONZÁLEZ JUAN (CON ANDALUCIA)
10. YESICA MORENO TIJERÍN (CON ANDALUCIA)
11. FRANCISCO GATICA PUPO (CON ANDALUCIA)

Suplentes

1. ROCÍO SÁNDEZ RODRÍGUEZ (CON ANDALUCIA)

Circunscripción electoral: Cartaya**PARTIDO POPULAR (PP)**

1. MANUEL BARROSO VALDÉS
2. PATRICIA MILLÁN FERNÁNDEZ
3. JOSÉ MARÍA BRITO CARRO
4. JOSÉ MANUEL CAMACHO RÍOS
5. ANA MARÍA MACÍAS MORENO
6. ALFONSO MARTÍN NÚÑEZ
7. SILVIA ROBLES MACÍAS
8. MANUEL BAYO GONZÁLEZ
9. SOLEDAD VADILLO SÁNCHEZ
10. JUAN CARLOS NÚÑEZ-CUARESMA ORTEGA
11. MONTSERRAT CONTRERAS ROMERO
12. MANUEL ZAMORANO PALOMINO



13. CATALINA NOVOA MEDINA
14. ANTONIO ÁNGEL BARROSO BORRERO
15. GEMA JIMÉNEZ VARGAS
16. ROMÁN CHÁVEZ MARÍN
17. CRISTINA SANTANA ORTA
18. JUAN JOSÉ CÁRDENAS ABREU
19. MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
20. MARÍA DEL CARMEN RAMOS DÍAZ
21. JUAN MANUEL GUERRERO NAVARRO

Suplentes

1. ELENA GALLEGO CHINCOA
2. EDUARDO TIGERAS FERNÁNDEZ DE LIENCRES
3. KATARZYNA PLEWINSKA

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. JOSEFA INMACULADA (PEPA) GONZÁLEZ BAYO
2. CONSOLACIÓN (CONSO) BENÍTEZ MÉNDEZ
3. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GALÁN
4. CELESTINA VÁZQUEZ BARRIOS
5. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ MARCELINO
6. MARÍA DOLORES CARRO MARTÍN
7. SARAY ORIA MARTÍN
8. ROCÍO RUIZ PEREIRA
9. FRANCISCO JOSÉ JIMÉNEZ VÁZQUEZ
10. JUAN ANDRÉS GALÁN MACÍAS
11. ROSARIO EVA BAYO CRUZ
12. SANDRA BECERRA GONZALEZ
13. MONTEMAYOR CORREA VALIENTE
14. VICTOR JESÚS ORTIZ CHAVES
15. JUAN JOSÉ VELASCO ZUBIAUR
16. LAURA FERIA ACOSTA
17. LEOPOLDO RAMÍREZ ALMEIDA
18. MARÍA DE LOS ANGELES APARICIO OJEDA
19. MANUEL LUIS MORALES REINERO
20. JUAN PÉREZ FRANCO
21. MANUEL HURTADO BORRERO

Suplentes

1. ANA TRASMONTA CAÑAS
2. JESÚS PALACIOS RODRÍGUEZ
3. MARÍA DOLORES MUÑOZ REBOLLO
4. MANUEL JESÚS VÁZQUEZ GÓMEZ



VOX (VOX)

1. BERNARDO HURTADO ÁLVAREZ
2. FRANCISCO JOSÉ DÍAZ VÁZQUEZ
3. INMACULADA CABACO CARDOSO
4. MARÍA JOSÉ MACÍAS FERIA
5. SERGIO PÉREZ GONZÁLEZ
6. LIDIA PONCE FLORES
7. RAFAEL VÁZQUEZ ZAMORANO
8. SONIA ARRIERO BATISTA
9. MANUEL JESÚS CAPILLA PÉREZ
10. IRENE DEL PILAR PÉREZ PALANCO
11. MANUEL INFANTE MEDINA
12. ISABEL MARÍA CARDEILHAC GONZÁLEZ
13. JOSÉ ANTONIO BURGOS BARROSO
14. MARIANA DEL ROCÍO CORREA AGUILERA
15. DAVID DÍAZ RODRÍGUEZ
16. ROCÍO HACHERO MARTÍN
17. ANTONIO JUAN RUIZ ROMERO
18. BELLA GONZÁLEZ CRUZ
19. FRANCISCO JOSÉ BELIZÓN BELTRÁN
20. DANUTA JUSTYNA GIL
21. ALBERTO CABACO MORGADO

Suplentes

1. CRISTIAN MARÍN VÁZQUEZ
2. ROMEU MIGUEL RODRÍGUEZ
3. JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ
4. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ GUERRERO

INDEPENDIENTES POR CARTAYA (ICAR)

1. EVA OLIMPIA MOYA BORRERO (ICAR)
2. MANUEL BENDALA RODRÍGUEZ (ICAR)
3. LOURDES BRITO CEADA (ICAR)
4. LORENZO CABEZUELO JARAVA (ICAR)
5. RAFAEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ (ICAR)
6. SILVIA MARÍA CASADO BAEZA (ICAR)
7. CRISTÓBAL TAVIRA MARTÍN (ICAR)
8. ESTEFANÍA GONZÁLEZ MARTÍNEZ (ICAR)
9. JUAN SALVADOR MORA POVEA (ICAR)
10. MANUEL VALENTÍN RENGEL (ICAR)
11. FERNANDO MIGUEL VILLALOBOS CONEJO (ICAR)



12. ISABEL CEDRO VILLEGAS (ICAR)
13. ROXANA-MIHAELA MARINA (ICAR)
14. ANTONIO ÁNGEL MARTÍN CAMACHO (ICAR)
15. ANA ROSA HURTADO BENÍTEZ (ICAR)
16. MARIO BARROSO PÉREZ (ICAR)
17. SOFÍA JESÚS CONCEPCIÓN (ICAR)
18. MANUEL FLORIDO GONZÁLEZ (ICAR)
19. JUAN MÉNDEZ PALOMINO (ICAR)
20. NICOLETA STELA PAUN SICA (ICAR)
21. ISABEL HELIODORA GÓMEZ MACÍAS (ICAR)

Suplentes

1. MARCELINO MÁXIMO SILVA (ICAR)
2. PABLO BURGOS FLORES (ICAR)

CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON CARTAYA (CON ANDALUCÍA)

1. DAVID DOMINGO FERNÁNDEZ CALDERÓN (CON ANDALUCIA)
2. JOSEFA MARÍA HURTADO BENÍTEZ (CON ANDALUCIA)
3. PEDRO MARTÍN DÍAZ (CON ANDALUCIA)
4. ROSARIO BELTRÁN RODRÍGUEZ (CON ANDALUCIA)
5. MIGUEL ÁNGEL GEA RIFÁ (CON ANDALUCIA)
6. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍN (CON ANDALUCIA)
7. JOSÉ ANTONIO SAYAGO PRIETO (CON ANDALUCIA)
8. PILAR PÉREZ ALCÁNTARA (CON ANDALUCIA)
9. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ LEÓN (CON ANDALUCIA)
10. CRISTINA LÁZARO HURTADO (CON ANDALUCIA)
11. CÉSAR ENRIQUE FRÍAS RAMOS (CON ANDALUCIA)
12. MARÍA DOLORES PÉREZ INFANTE (CON ANDALUCIA)
13. MANUEL GUERRERO BEIRAS (CON ANDALUCIA)
14. LAURA GEA ALCÁNTARA (CON ANDALUCIA)
15. MANUEL LÁZARO CARRO (CON ANDALUCIA)
16. DOLORES SÁNCHEZ RUIZ (CON ANDALUCIA)
17. MANUEL BOTILLO RÍOS (CON ANDALUCIA)
18. DOLORES JIMÉNEZ CARRERA (CON ANDALUCIA)
19. DIEGO MAESTRE BAYO (CON ANDALUCIA)
20. MARÍA JOSÉ BEIRAS TORRADO (CON ANDALUCIA)
21. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ RAMOS (CON ANDALUCIA)

Suplentes

1. ROSARIO HEREDIA BARRIOS (CON ANDALUCIA)
2. JULIO MARTÍN NÚÑEZ (CON ANDALUCIA)
3. NATIVIDAD FERNÁNDEZ GARCÍA (CON ANDALUCIA)
4. ANA BELTRÁN RODRÍGUEZ (CON ANDALUCIA)



CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. ISRAEL MEDINA PERELES
2. MARÍA DOLORES MARTÍN PEREIRA
3. ANTONIO HERNÁNDEZ CONTRERAS
4. ANA RODAS VALDERAS
5. RAQUEL RODRÍGUEZ PALMA
6. ELISA ISABEL RODRÍGUEZ TOMILLA
7. VERÓNICA BRITO SANTANA
8. FRANCISCO JAVIER CHAMORRO TOLEDO
9. SILVIA PÉREZ NETO
10. PEDRO PONCE VAZ
11. MARÍA LUZ NOGUERA BRISIMO
12. JOSÉ MANUEL ROMERO FRANCO
13. JUANA MARÍA REDONDO GÓMEZ
14. ENCARNACIÓN GÓMEZ CARRIZOSA
15. ARACELI RIVERO NAVARRO
16. JOSÉ VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
17. CARLOS ATENCIA ALVARADO
18. ISABEL MARÍA VEGA SÁNCHEZ
19. JUAN CAMPOS RODRÍGUEZ
20. YARIZA GONZÁLEZ ARELLANO
21. JOSÉ MARÍA MEDINA LÓPEZ

Suplentes

1. SORINA TUPANGIU
2. MANUEL ARRIERO RUIZ
3. JOSÉ MANUEL MEDINA PERELES

Circunscripción electoral: Gibraleón**PARTIDO POPULAR (PP)**

1. FRANCISCA MARÍA ROSA CRESPO
2. JOSE CARLOS RODA OLIVEIRA
3. MARÍA EVA DE LA ROSA PÉREZ
4. JOSÉ CARLOS CALVO ALFONSO
5. GEMA TENOR SALAS
6. JOSÉ MANUEL CHARRO BAYO
7. MARÍA LORENZA MACÍAS SUÁREZ
8. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
9. MARÍA MORENO DÍAZ
10. FERNANDO CERA GÓMEZ TORGA
11. JUAN MANUEL BORRERO SORIANO
12. MARÍA INMACULADA PADILLA DÍAZ



13. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GÓMEZ
14. JUAN CARLOS CALVO TENOR
15. ANTONIO GABRIEL PIZARRO TORONJO
16. JUAN GONZÁLEZ CONDE
17. MARÍA TERESA BORRERO BORRERO

Suplentes

1. LOURDES BRAVO PONCE
2. JUAN LÓPEZ GÓMEZ

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. MARÍA LOURDES MARTÍN PALANCO
2. JUAN ANTONIO REBOLLO JEREZ
3. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
4. ELENA GÓMEZ RUANO
5. FRANCISCO TERCERO RODRÍGUEZ
6. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ BARBOSA
7. FRANCISCO JAVIER TAMAYO ESPINA
8. EVA MARÍA TORRES CHAGUACEDA
9. JOSÉ LUIS MORENO RODRÍGUEZ
10. ANTONIO QUINTERO MACÍAS
11. PATRICIA JEREZ GÓMEZ
12. BELÉN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
13. JAVIER DOMÍNGUEZ DE PRADO
14. NAZARET DOMÍNGUEZ OROZCO
15. JOAQUÍN DOCIO BORRERO
16. MARÍA ROCÍO REDONDO ESPINA
17. ALEX MARTÍN RIQUEL

Suplentes

1. CRISTINA REDONDO PATA
2. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SERRANO
3. ROCÍO SÁNCHEZ ROMERO
4. JESÚS RASCO MARÍN
5. ROSA MARÍA SALAS BORRERO
6. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ CUSTODIO
7. ANTONIO GÓMEZ CORREA
8. SONIA PÉREZ MÁRQUEZ
9. ABRAHAM GONZÁLEZ DE LAS TORRES

VOX (VOX)

1. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARRIDO
2. JUAN CAMPANARIO ÁLVAREZ



3. NAZARETH SALCEDO GARCÍA
4. CINTA DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ
5. FERNANDO HUERTA GÓMEZ
6. JUAN SANTOS DOMÍNGUEZ PÉREZ
7. JUAN RAMÓN BAYO NÚÑEZ
8. DOMINGO VALLELLANO MARTÍN
9. CARMEN QUINTERO LÓPEZ
10. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ GARCÍA
11. ANTONIO PINO ESCOT
12. JOSÉ CARLOS NARANJO PONCE
13. JAIME CIRIACO GARRIGÓS GARCÍA
14. SANDRA BRAVO MORENO
15. MARÍA DEL CARMEN PEGO CÁRDENAS
16. EDUARDO DEL RÍO BELTRÁN
17. ARACELI MÁRQUEZ GARCÍA

Suplentes

1. CAYETANO PACHE GONZÁLEZ

CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON GIBRALEÓN (CON ANDALUCÍA)

1. TERESA SALAS DELGADO (CON ANDALUCIA)
2. IRENE HERNÁNDEZ CARTES (CON ANDALUCIA)
3. FRANCISCO FUENTES BARRERA (CON ANDALUCIA)
4. MANUELA DEL PILAR GONZÁLEZ VÁZQUEZ (CON ANDALUCIA)
5. JUAN JOSÉ LABADÍA CUMBRERAS (CON ANDALUCIA)
6. ISABEL MARÍA GANDULLO MARTÍN (CON ANDALUCIA)
7. MIRIAM LOBATO VÁZQUEZ (CON ANDALUCIA)
8. FABIÁN DOMÍNGUEZ GÓMEZ (CON ANDALUCIA)
9. FRANCISCO BAYO BORRERO (CON ANDALUCIA)
10. ANTONIO ESPEJO PASTOR (CON ANDALUCIA)
11. MARÍA DEL CARMEN HERMOSO ALONSO (CON ANDALUCIA)
12. JOAQUÍN QUERO GÓMEZ (CON ANDALUCIA)
13. CARMEN ROCÍO IZQUIERDO ROMÁN (CON ANDALUCIA)
14. MANUEL HERMOSO GARCÍA (CON ANDALUCIA)
15. ANTONIO ANDRÉS BELTRÁN REDONDO (CON ANDALUCIA)
16. ELENA CORTÉS HERNÁNDEZ (CON ANDALUCIA)
17. RAFAEL BERMEJO SALAS (CON ANDALUCIA)

Suplentes

1. OSCAR JESÚS LUMBRERAS DE CASTRO (CON ANDALUCIA)
2. MARÍA CARMEN CORVILLO LUQUE (CON ANDALUCIA)



Circunscripción electoral: Huelva
POR HUELVA (XH)

1. JOAQUÍN DE LA TORRE LLANES
2. ANA MARÍA BORRERO MORENO
3. FRANCISCO RENGEL ORTIZ
4. MARÍA DEL AMOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
5. ALFONSO INFANTE MORO
6. CRISTINA VÁZQUEZ BORRERO
7. JESÚS CORDÓN VIQUE
8. SANTIAGO COUSO FERRADANES
9. RAMÓN GARCÍA MONTES
10. ANA MARÍA RUIZ ARAZO
11. JUAN CARLOS CUETO ROMERO
12. LUZ MARÍA CARRASCO SÁNCHEZ
13. PABLO ORTIZ GÓMEZ
14. JOSÉ CARLOS BOUZÓN MARTÍNEZ
15. ANA MARÍA ROMERO FERNÁNDEZ
16. CÉSAR CRUZ GARCÍA
17. PEDRO JOSÉ MEDINA ROMERO
18. MARIANA BORREGO PÉREZ
19. ÁNGEL RIVAS CORRALEJO
20. JULIA GALLARDO PÉREZ
21. JOSÉ LUIS MORENO ORTEGA
22. CRISTINA ROMERO FERNÁNDEZ
23. JUAN MANUEL ACERO IBEAS
24. YOLANDA GALÁN LEÓN
25. ANTONIO DÍAZ LAZO
26. JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ VEGA
27. CARMEN MORENO FORNIELES

Suplentes

1. DANIEL DOMÍNGUEZ VEGA

PARTIDO POPULAR (PP)

1. MARÍA DEL PILAR MIRANDA PLATA
2. FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA
3. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ
4. ADELA DE MORA MUÑOZ
5. JUAN IGNACIO MOLINA MAQUEDA
6. MARÍA DOLORES PONCE GÓMEZ
7. JOSÉ MANUEL MORENO MATEO



8. ELENA PACHECO GARCÍA
9. ALFONSO CASTRO BOBO
10. PASTORA GIMÉNEZ CORPAS
11. MARÍA DE LOS MILAGROS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
12. LUIS ALBERTO ANES PALACIOS
13. MARÍA DE LA O RUBIO SAAVEDRA
14. MANUEL JESÚS SORIANO PINZÓN
15. IGNACIO CARMONA ZABALO
16. FRANCISCO JOSÉ MORA COBO
17. ROSA MARÍA POUSADA PÉREZ
18. ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ GARRIDO
19. SONIA MÁRQUEZ GARZÓN
20. NATALIA DE LA CINTA PAJÓN ARENAS
21. MARÍA CARMEN NÚÑEZ DOMÍNGUEZ
22. PABLO MARTÍN GARCÍA
23. GEMA DE COZAR FERNÁNDEZ
24. ALFONSO GARRIDO MONÍS
25. SILVIA EUGENIO HERNÁNDEZ
26. ROGELIO GUIJARRO HERRERA
27. MARGARITA MARÍA DE MELGAR MARRA LÓPEZ

Suplentes

1. MARÍA DE LA PEÑA LÓPEZ GARZÓN
2. SERGIO MATEO HERNÁNDEZ
3. ELSA SÁNCHEZ CASTRO TIRADOR

DESPERTAR SOCIAL (DSO)

1. PABLO GEA CONGOSTO
2. FRANCISCO JAVIER VÁLLEZ PÉREZ
3. FRANCISCO JAVIER BORRERO GARCÍA (Independiente)
4. JULIA MARTÍN VARGAS
5. CRISTINA HIERRO GUTIÉRREZ (Independiente)
6. MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Independiente)
7. IVÁN VÁLLEZ PÉREZ (Independiente)
8. MARÍA DOLORES MARTIN RODRÍGUEZ (Independiente)
9. INMACULADA DELGADO HERNÁNDEZ (Independiente)
10. MANUEL HIDALGO HERRERA
11. DAVID ROMERO DELGADO
12. MARÍA AMPARO GEA CONGOSTO
13. MARÍA DEL ROCÍO ROBLES ABAD (Independiente)
14. DAVID FERNÁNDEZ CLAVERIA



15. ALEJANDRO DARÍO HERNÁN RUIZ (Independiente)
16. MARÍA ISABEL GALLEGO GARCÍA (Independiente)
17. MARÍA DEL VALLE REYES RUIZ (Independiente)
18. ESTHER RODRÍGUEZ MORA (Independiente)
19. DANIEL GEA CONGOSTO (Independiente)
20. JESÚS MARTÍN CUSTODIO (Independiente)
21. DANIEL RODRÍGUEZ DA SILVA (Independiente)
22. MIGUEL ÁNGEL ESTÉVEZ GONZÁLEZ (Independiente)
23. JOSÉ LUIS BENÍTEZ MARTÍN (Independiente)
24. NOELIA OSORNO FLORIDO (Independiente)
25. SILVIA GÓMEZ HUMANES (Independiente)
26. ARMANDO REINOSO REINOSO
27. MARÍA DEL CARMEN MORÓN SÁNCHEZ

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. GABRIEL CRUZ SANTANA
2. MARÍA VILLADEAMIGO SEGOVIA
3. MANUEL FRANCISCO GÓMEZ MÁRQUEZ
4. MARÍA JOSÉ PULIDO DOMÍNGUEZ
5. FRANCISCO JOSÉ BALUFO ÁVILA
6. INMACULADA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
7. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ DE DIEGO
8. EVA MARÍA DEL PINO GARCÍA
9. DANIEL MANTERO VÁZQUEZ
10. LUISA DEL ROCÍO GARCÍA ROMERO
11. JOSÉ FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS
12. MARÍA TERESA FLORES BUENO
13. LUIS ALBERTO ALBILLO ESPAÑA
14. TANIA GONZÁLEZ REDONDO
15. MANUEL GÓMEZ GONZÁLEZ
16. LEONOR ROMERO MORENO
17. AARÓN REMESAL BERMÚDEZ
18. CINTA GUTIÉRREZ MACÍAS
19. JONATHAN PÉREZ ROMERO
20. ROCÍO VÁZQUEZ QUINTERO
21. NICOLÁS DABRIO DÍAZ
22. ROCÍO JIMÉNEZ PALACIOS
23. MANUEL ÁNGEL PULIDO GARCÍA
24. BEGOÑA GATA RODRÍGUEZ
25. INOCENCIO FORCEN BARROSO



26. ISABEL MARÍA DELGADO BARRERA

27. MANUEL DANIEL GARCÍA

Suplentes

1. MARÍA JOSÉ DELGADO FERNÁNDEZ

2. DANIEL CARRASCO IGLESIAS

3. AMELIA BERMÚDEZ VÁZQUEZ

MESA DE LA RÍA DE HUELVA (MRH)

1. RAFAEL ENRIQUE GAVILÁN FERNÁNDEZ

2. FRANCISCO JOSÉ ROMERO MONTILLA

3. LAURA LIMÓN LIMÓN

4. EVA ROMERO MONTILLA

5. JUAN MANUEL BUENDÍA RUIZ DE CASTROVIEJO

6. ENRIQUE ARROYO ARANDA

7. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GARCÍA

8. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VALLE

9. LAURA BORREGO GAVILÁN

10. CARMEN CINTA PONCE TORNERO

11. MÓNICA MARTÍN VELÁZQUEZ

12. SERGIO FERNÁNDEZ ESPÍNOLA

13. MANUEL FERNÁNDEZ DE LIGER SERRANO

14. BEATRIZ FLORES ROMERO

15. DAVID FLORES IGLESIAS

16. CARMEN GARRIDO ROQUE

17. JOSÉ CARLOS MELIDA VILCHES

18. PATRICIA GARCÍA FRÍAS

19. CECILIO PARRA MARTÍNEZ

20. CARMEN MONTILLA DELGADO

21. ÁNGEL PARRA MARTINEZ

22. ÁNGELA MARÍA BORREGO GAVILÁN

23. SANTIAGO JESÚS GUERRA CANTERO

24. INMACULADA BLANCO LLERA

25. DIEGO PEREIRA MUÑOZ

26. DIANA SEPÚLVEDA REYES

27. ANTONIO MIGUEL GARRÁN BOTELLO

Suplentes

1. MARÍA DE LA CINTA GÓMEZ MERINO

2. JUAN ANTONIO ORTA ROMERO

3. DOLORES RIVERA DUQUE

4. EUGENIO PINTADO LEÓN



VOX (VOX)

1. WENCESLAO ALBERTO FONT BRIONES
2. MARÍA LÓPEZ ZAMBRANO
3. MARÍA PONCE GALLARDO
4. RAÚL FERNANDO MOLINA ALCOGER
5. ANTONIO PALOMARES GARCÍA
6. JOSEFA MARTÍN PÉREZ
7. OIHANA PÉREZ DOMÍNGUEZ
8. JOSÉ ANTONIO PONCE BEAS
9. ARGENIS VARGAS SOLER
10. JOSÉ RAMÓN CASTRO GARCÍA
11. MIGUEL ÁNGEL GRECH MAYOR
12. JOSÉ MANUEL PÉREZ PÉREZ
13. FRANCISCO ANTONIO TORTOSA NÚÑEZ
14. LUISA TOLEDANO MALDONADO
15. EMANUELA ELENA POPA MATICA
16. ANDRÉS ARAGÓN BEJARANO
17. PABLO VINAGRE MÁRQUEZ
18. ALEJANDRO BAYO CALAÑAS
19. ANTONIA SÁNCHEZ DÍAZ
20. ANTONIA ROMERO NARANJO
21. FRANCISCO RICARDO TORRES RODRÍGUEZ
22. JOSEFA SÁNCHEZ VERA
23. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ VARGAS
24. ISABEL MARÍA PÉREZ CHAMORRO
25. JUAN MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ
26. ROCÍO DE LA MILAGROSA PÉREZ DE AYALA REVUELTA
27. RAFAEL SEGOVIA BROME

Suplentes

1. JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
2. MARÍA ISABEL FLORES CANO
3. JUAN MANUEL GÓMEZ GÓNZALEZ

ANDALUCÍA POR SÍ - Unión Andalucista (UA)

1. PABLO LUNA FERNÁNDEZ (UA)
2. MARÍA ROCÍO RODRÍGUEZ MORA (UA)
3. ANDRÉS MARÍA DÍAZ CARRASCO (UA)
4. ANA MARÍA TORNET GARCÍA (UA)
5. RAMÓN JIMÉNEZ GUIJO (UA)
6. CRISTINA CARO HUERTA (UA)
7. GUILLERMO LÓPEZ CABALEIRO (UA)



8. MARÍA DEL CARMEN SANTOS LORENZO (UA)
9. JOSÉ EDUARDO GIL INFANTES (UA)
10. MARÍA ANGUSTIAS DÍAZ SANTOS (UA)
11. ANDRÉS JESÚS DÍAZ SANTOS (UA)
12. BELLA ÁLVAREZ AMBROSIO (UA)
13. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN RODRÍGUEZ (UA)
14. MARÍA DOLORES BRIZO ÁLVAREZ (UA)
15. JESÚS ASENCIO RODRÍGUEZ (UA)
16. SONIA AVILÉS SÁNCHEZ (UA)
17. DEMETRIO LUNA CORDERO (UA)
18. MARÍA DOLORES MÁRQUEZ JARAMILLO (UA)
19. CARLOS JAVIER JIMÉNEZ LÓPEZ (UA)
20. ANTONIA RODRÍGUEZ VAZ (UA)
21. RAMIRO JESÚS TORRES BARBOSA (UA)
22. ROCÍO NAVAS GÓMEZ DEL PULGAR (UA)
23. FRANCISCO CARLOS DÍAZ SANTOS (UA)
24. FRANCISCA SOUSA ÁLVAREZ (UA)
25. DIEGO JIMÉNEZ GUIJO (UA)
26. MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ (UA)
27. JOSÉ FRANCISCO RIVERA PALMA (UA)

Suplentes

1. MARÍA FERNANDA VALDEZ GARCÍA (UA)
2. FRANCISCO CRUZ MUÑOZ (UA)
3. MARÍA LUZ ACOSTA SEQUEDO (UA)

NACION ANDALUZA (NA)

1. LUIS PAHISSA NIETO
2. SARA PASTOR LÓPEZ
3. JUAN GARCÍA FERNÁNDEZ
4. ANA PAHISSA PASTOR
5. JUAN ANTONIO PACHECO SIMO
6. MARÍA DE LA CINTA PAISEO PASTOR
7. ANTONIO IGNACIO SAA DUQUE
8. MARÍA NELLY AVILÉS GARCÍA (Independiente)
9. MANUEL FERNÁNDEZ REDONDO
10. MARÍA JOSEFA BARRERA DÍAZ
11. SERGIO FERNÁNDEZ REYES (Independiente)
12. ISIDORA BARRERA DÍAZ
13. CÉSAR PIQUERAS HOYAS
14. JUANA ORTA GONZÁLEZ



15. FRANCISCO JOSÉ BLANCO BARRERO (Independiente)
16. MARÍA CARMEN RUBBO ALBARRACÍN
17. MANUEL RODRÍGUEZ CRUZ
18. ÁNGELA AMPARO GARCÍA PÉREZ
19. IGNACIO JESÚS SOSA FERNÁNDEZ
20. JULIA DE LOS ÁNGELES RÍOS MARTÍN
21. MARCOS ANTONIO ALVARADO GIL (Independiente)
22. MARÍA JOSÉ GAMAZA GALÁN
23. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Independiente)
24. ANTONIO GODOY ROMERO
25. PAULA ÁLVAREZ FERRERA (Independiente)
26. JULIA GALLEGO RÍOS
27. MIGUEL CANO CRUZ

ADELANTE ANDALUCÍA (AA)

1. JESÚS AMADOR ZAMBRANO
2. MARÍA GRACIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
3. DIEGO MARTÍN DÍAZ
4. JOSEFA BÁEZ PÉREZ
5. RAFAEL DAVID SOLTERO PRADO
6. ÁNGELA GONZÁLEZ MOYO (Independiente)
7. ANTONIO JOSÉ REBOLLO PALACIOS
8. CINTA DÍAZ MONTES
9. MIGUEL ÁNGEL POLO LÓPEZ
10. BLANCA GÓMEZ DOMÍNGUEZ (Independiente)
11. JAVIER BOTELLO SALGUERO
12. SARA SANTOFIMIA ALBIÑANA (Independiente)
13. SERGIO MALLÉN HOCEJA
14. MIREN NEKANE OTADUI MENDIBIL
15. ENRIQUE JAVIER BOTELLO HERNÁNDEZ
16. JUANA MARÍA SALGUERO ASENSIO
17. ÁNGEL DELGADO VARGAS
18. MARÍA JOSÉ MARISCAL MORENO (Independiente)
19. JUANMA RUFO CONTRERAS
20. MARÍA ÁNGELES BLANCO GARCÍA (Independiente)
21. FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE LA RIVA
22. CRISTINA CUNQUERO GÁLVEZ (Independiente)
23. IVÁN CASTILLEJA GADEA (Independiente)
24. ANA MARÍA SOTO RODRÍGUEZ (Independiente)
25. JUAN MANUEL ESTÉVEZ SEGURA



26. DANIEL JESÚS TORRESCUSA AQUINO (Independiente)

27. DOLORES MUÑOZ CARRASCO

Suplentes

1. MARÍA DOLORES MORENO GARCÍA

2. JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ (Independiente)

3. MARTA DOMÍNGUEZ REYES (Independiente)

CON ANDALUCÍA: IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS E INICITIVA DEL PUEBLO ANDALUZ, QUE LA ESPERANZA HUELVA (CON ANDALUCÍA)

1. MÓNICA ROSSI PALOMAR (CON ANDALUCIA)

2. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SORIANO (CON ANDALUCIA)

3. SILVIA ZAMBRANO MARCHENA (CON ANDALUCIA)

4. CARLOS GARCÍA BELLO (CON ANDALUCIA)

5. TERESA MARÍA PEGAS CAMPANIÇO VIEIRA (CON ANDALUCIA)

6. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ RAMOS (CON ANDALUCIA)

7. INMACULADA CINTA TOSCANO VELA (CON ANDALUCIA)

8. GONZALO VILAS SUÁREZ (CON ANDALUCIA)

9. MARÍA CINTA RULLO SORRIBES (CON ANDALUCIA)

10. FRANCISCO JAVIER GARRIDO BARROSO (CON ANDALUCIA)

11. ISABEL MARÍA PORTILLO MACÍAS (CON ANDALUCIA)

12. ALEJANDRO GARCÍA ORTA (CON ANDALUCIA)

13. ALICIA ROCÍO VILLALBA RUIZ (CON ANDALUCIA)

14. RAFAEL SÁNCHEZ VELO (CON ANDALUCIA)

15. ESPERANZA DELGADO VILLALBA (CON ANDALUCIA)

16. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MÉNDEZ (CON ANDALUCIA)

17. MARÍA BEATRIZ RUBIO HERNÁNDEZ (CON ANDALUCIA)

18. JOSÉ LUIS GURUCELAIN RAPOSO (CON ANDALUCIA)

19. ESPERANZA AVILEO RUIZ (CON ANDALUCIA)

20. JUAN ANDRÉS GARCÍA NÚÑEZ (CON ANDALUCIA)

21. ANA MARÍA DELGADO PARRILLA (CON ANDALUCIA)

22. ENRIQUE MARTÍN HERNÁNDEZ (CON ANDALUCIA)

23. INMACULADA LÓPEZ MOLINA (CON ANDALUCIA)

24. JESÚS BRAVO GONZÁLEZ (CON ANDALUCIA)

25. CONSUELO REVILLA DELGADO (CON ANDALUCIA)

26. RICARDO NIETO LAMAS (CON ANDALUCIA)

27. MARÍA DEL VALLE LÓPEZ SANTOS (CON ANDALUCIA)

Suplentes

1. ANTONIA PALANCO VILLEGAS (CON ANDALUCIA)

2. ALEJO BELTRÁN CARRASCO (CON ANDALUCIA)

3. MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLAMARÍN CASAL (CON ANDALUCIA)



CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. GUILLERMO GARCÍA DE LONGORIA MENDUIÑA
2. MARÍA ISABEL VALLE GAONA
3. JOSÉ CARLOS RINO GUTIÉRREZ
4. DANIEL JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA
5. NOELIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
6. LOLA JIMÉNEZ IGLESIAS
7. GEMA ROBLES CRUZ
8. MARÍA JOSÉ ANTERO GALLARDO
9. MIGUEL VERDEJO ROCATALIATA
10. IGNACIO RIVERA GRANELL
11. FRANCISCO JOSÉ MÁRQUEZ ESCALA
12. YOLANDA MARÍA CARMONA GARRIDO
13. ADRIÁN MACÍAS SÁNCHEZ
14. MARÍA RAMOS DUARTE
15. JESÚS IGNACIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ
16. ESTELA CAMACHO HERNÁNDEZ
17. BÁRBARA MACÍAS HERNÁNDEZ
18. MANUEL ESCOBAR MORENO
19. FRANCISCO ELÍAS CARRILLO ORTIZ
20. ROCÍO DE LOS ÁNGELES MUNIZ CANO
21. JUANA DE LA CINTA CARRASCO EVANGELISTA
22. PILAR BLANCO TILBES
23. PEDRO JESÚS MARTÍNEZ MORALES
24. JOSÉ CARLOS CARRERAS DUAIGÜES
25. ALEJANDRO SALVATELLA DE LOS SANTOS
26. NEREA VÉLEZ GARCÍA
27. RAFAELA DE LOS SANTOS ZAMORANO

Suplentes

1. CELIA MARÍA GÓMEZ RUANO
2. ANTONIO LUIS OLIVEIRA GUERRA
3. FRANCISCO MANUEL SANTOS GÓMEZ

Circunscripción electoral: Punta Umbría**PARTIDO POPULAR (PP)**

1. MARÍA ANGUSTIAS NÚÑEZ ORTIZ
2. JOSÉ LUIS CONTRERAS CORRALES
3. ADOLFO MORALES BREVA
4. ROSA MARÍA CRESPO CARMONA
5. MIGUEL ÁNGEL ACEDO AMIGO



6. CARMEN ORTA GIRALDO
7. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HACHERO
8. JOSÉ MANUEL FIGUEROA SÁNCHEZ
9. PALOMA PÉREZ NÚÑEZ
10. JOSÉ VIZCAÍNO SALGUERO
11. MANUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ CATRINA
12. LORENA CHAVERO CHAVES
13. JUAN JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
14. CRISTINA DEL CARMEN NÚÑEZ FERNÁNDEZ
15. CARMELO DURÁN RUANO
16. TAMARA DE LA ROSA FERIA
17. ANTONIO NÚÑEZ FERNÁNDEZ

Suplentes

1. DOLORES SEVIDANES DÍAZ

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. LUIS MANUEL ALFONSO VILLEGAS
2. MANUELA POMARES MORGADO
3. ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
4. MELISA FERNÁNDEZ FERRERA
5. DANIEL FERRERA FERRERA
6. NURIA ALBERT ALFONSO
7. JAVIER HUETE POMARES
8. BEATRIZ ROMÁN RAMÍREZ
9. FELIPE RODRÍGUEZ FERRERA
10. ESTEFANÍA GÓMEZ LIROLA
11. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PALMAS
12. MICAELA PÉREZ CAZORLA
13. JOSÉ MANUEL SOTO LÓPEZ
14. MARÍA JOSÉ ROMERO ABRIO
15. JESÚS ORTEGA RODRÍGUEZ
16. ISABEL CORDERO BARBA
17. ANTONIO JESÚS MARTÍN FRANCO

Suplentes

1. MARÍA DEL MAR CORDERO GONZÁLEZ
2. DAVID MASERO CARRASCO
3. MARÍA ORTA HERNÁNDEZ

UNIDOS POR PUNTA UMBRÍA (UPU)

1. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ CANSINO
2. MARÍA ANGUSTIAS DOMÍNGUEZ VILLEGAS



3. MARÍA CINTA LÓPEZ LIMÓN
4. ENRIQUE ORTA FERNÁNDEZ
5. SEBASTIÁN POMARES GONZÁLEZ
6. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ
7. JIMENA MARÍA DONOSO DÍAZ
8. JOSÉ ANTONIO FLORES BELMONTE
9. LUCIA INFANTE GOMEZ
10. JOSE ANTONIO FERIA RODRIGUEZ
11. GEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ
12. JESÚS DE LOS MILAGROS POMARES BORRERO
13. OKHY INTARAT SENTAVISUS
14. ANDREA CANO PALOMINO
15. JUAN LUIS ÁLVAREZ SARRIÓN
16. MIRIAM PEREIRA BUCETA
17. JOSÉ LUIS CARVAJAL JESÚS

Suplentes

1. YULISA MADRIGAL LUJÁN
2. MARÍA JOSÉ ROSA RAMONA
3. GABRIEL LÓPEZ PRIETO
4. PLÁCIDO RUIZ POMARES
5. FRANCISCO JAVIER LUJÁN SANTANA
6. LUCÍA RODRÍGUEZ ANDÚJAR
7. JOSÉ ANTONIO NOVALIO GÓMEZ

VOX (VOX)

1. FAUSTO ANDRÉS FUNEZ
2. MARÍA ESPERANZA SORIA GARCÍA
3. GREGORIO VELA PEDRAZA
4. MARÍA MONTSERRAT UCELAY LOJO
5. FÁTIMA DEL PILAR PÉREZ LEAL
6. MARÍA DEL MAR RODRÍGUEZ ORTA
7. JOSÉ MIGUEL SACRISTÁN OLIVARES
8. ANTONIO CAMACHO LÓPEZ
9. ROSA MARÍA VINAGRE MARTÍN
10. JOSÉ IGNACIO SOSA VÁZQUEZ
11. JUDIT SÁNCHEZ MARTÍN
12. ÁLVARO VINAGRE MÁRQUEZ
13. JOSÉ LUIS PLAZA CASCÓN
14. INMACULADA SALVADOR CRESPO
15. ANA MARÍA RUIZ TOLEDO



16. MARÍA DEL PILAR ARANDA ALCALDE

17. JESÚS FRANCISCO MUÑOZ GÓMEZ

Suplentes

1. CECILIA DEL RÍO SORIA

2. MARÍA MARTÍNEZ DE LOS LLANOS IZQUIERDO

3. ANDERS LARS DANIEL ARADSKY

POR HUELVA (XH)

1. JUAN LUIS MARTÍN SUÁREZ

2. JUAN CARLOS ASECIO MAESTRE

3. ALBA DEL ROCÍO MÁRQUEZ DEL CAMPO

4. ANTONIO CONEJO CASTILLA

5. ROCÍO CORTÉS LÓPEZ

6. ALEJANDRO JOSÉ ASECIO MÁRQUEZ

7. ELENA BEAS RODRÍGUEZ

8. AARÓN TRAVES CONTRERAS

9. AMALIA MÁRQUEZ FORTES

10. TANIA MARTÍNEZ TAMAYO

11. VÍCTOR ALMISAS LÓPEZ

12. ANTONIO JAVIER LARA MENDOZA

13. ATENEA DELGADO PORTERO

14. DANIEL BEAS RODRÍGUEZ

15. LUDOVICE ADRIANA MENAU MÁRQUEZ

16. JOSÉ PABLO MACÍAS INFANTE

17. BELÉN MARÍA MARTÍN SUÁREZ

Suplentes

1. MARÍA ELENA DÍEZ FERNÁNDEZ

2. ALBERTO LUIS ASECIO MÁRQUEZ

3. ANA DEL CARMEN MÁRQUEZ FORTES

CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON PUNTA UMBRÍA (CON ANDALUCÍA)

1. VICTOR MANUEL RUIZ GONZÁLEZ (CON ANDALUCIA)

2. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA (CON ANDALUCIA)

3. MARCOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (CON ANDALUCIA)

4. LAURA CHAMORRO LOZANO (CON ANDALUCIA)

5. JUAN DURÁN HERNÁNDEZ (CON ANDALUCIA)

6. SARA UREÑA POZÓN (CON ANDALUCIA)

7. JOSÉ ANTONIO CABEDO CAMACHO (CON ANDALUCIA)

8. AROA GOMAR VAZ (CON ANDALUCIA)

9. EVA HUERTAS CANTERO (CON ANDALUCIA)

10. PABLO RODRÍGUEZ MORENO (CON ANDALUCIA)



11. ROCÍO DE LA CINTA PALMA BRAVO (CON ANDALUCIA)
12. ANA PATRICIA GÓMEZ LOZANO (CON ANDALUCIA)
13. ANTONIO JESÚS GARRIDO PÉREZ (CON ANDALUCIA)
14. MARGARITA GONZÁLEZ MENDOZA (CON ANDALUCIA)
15. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ (CON ANDALUCIA)
16. NATALIA DA CONCEIÇÃO MENDONÇA DE CARVALHO (CON ANDALUCIA)
17. PABLO GALLEGO MARTÍN (CON ANDALUCIA)

Circunscripción electoral: San Bartolomé de la Torre

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. MARÍA EUGENIA LIMÓN BAYO
2. JESÚS FERNANDO PEÑA FERIA
3. BEATRIZ MARÍA ARAZO PEREIRA
4. FRANCISCO JAVIER MACÍAS BONAÑO
5. VERÓNICA GONZÁLEZ ANDRÉS
6. SEBASTIÁN FERIA FERIA
7. LEONOR CARRASCO VÁZQUEZ
8. JUAN JOSÉ MEDERO ROJO
9. MARÍA RIVAS SÁNCHEZ
10. DOMINGO JESÚS MARTÍN GONZÁLEZ
11. ELISABETH MARTÍN PONCE

Suplentes

1. ISABEL INFANTE FRANCO
2. JESÚS MEDERO GÓMEZ
3. MARÍA PEÑA FERNÁNDEZ
4. FRANCISCO JAVIER PALMA CARRASCO
5. CANDELA MORO MACÍAS
6. JUAN MARÍA CABACO ALBANO
7. MARÍA CARRASCO MARTÍN

VOX (VOX)

1. ROCÍO DE LA CINTA SÁNCHEZ ORTIZ
2. SAIRA VARELA ÁLVAREZ
3. JOSÉ JOAQUÍN GÓMEZ MORENO
4. ANA BEATRIZ MARÍN MINCHÓN
5. ERNESTO RAFAEL GONZÁLEZ PÉREZ
6. JESÚS PANIAGUA BARROSO
7. SONIA FERNÁNDEZ CUSTODIO
8. AMPARO GARRIDO CARRASCO
9. AGUSTÍN MARÍA GARCÍA BERROCAL
10. JUAN JOSÉ QUINTERO MORA
11. VALERIANO LUNA VÁZQUEZ



Suplentes

1. ENRIQUE DE LOS REYES PÉREZ PÉREZ
2. JOSÉ JOAQUÍN ROMERO CARRASCO
3. MARÍA ROSA MÁRQUEZ GÓMEZ

AHORA INDEPENDIENTES (AHORA independientes)

1. SEBASTIÁN SANTANA DÍAZ
2. MAXIMINO GUTIÉRREZ REBOLLO
3. AGNIESZKA ANETA PARADYSZ
4. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MAESTRE
5. LAURA ORTIZ INFANTE
6. MANUEL JESÚS SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
7. GERMÁN TABORDA ALBORNOZ
8. PAULA POLO PONCE
9. DOROTA NIEMIEC NIEMIEC
10. MOISÉS TRISTANCHO BORRERO
11. JOSE RICO MAHUGO

Suplentes

1. CRISTINA MARÍA MORENO PARADA
2. JOSÉ ANTONIO ORTIZ VÁZQUEZ
3. MAXIMINO GUTIÉRREZ PINA
4. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ SANTANA

PARTIDO POPULAR (PP)

1. MANUEL JESÚS MARTÍN MAESTRE
2. MARÍA DE LA CINTA ORTEGA FLORES
3. TERESA SANZ NIETO
4. SOLEDAD CASTILLA VÁZQUEZ
5. JOSÉ ÁNGEL MESA ORTEGA
6. MIRIAM CERREJÓN CASTILLA
7. MANUEL RODRÍGUEZ MAESTRE
8. ESMERALDA GÓMEZ FERNÁNDEZ
9. CONCEPCIÓN ROMERO ROMERO
10. JESÚS GONZÁLEZ BARROSO
11. SERGIO AGUIRRE MORENO

Circunscripción electoral: San Juan del Puerto**PARTIDO POPULAR (PP)**

1. JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO
2. MANUEL JESÚS PRUDENCIO MÁRQUEZ
3. ANDREA SÁNCHEZ TORO
4. ANA PÉREZ MARTÍN



5. JOSÉ KELVIN DE LA NIEVE LINARES
6. MARÍA ESTHER CRUZÁN MAESTRE
7. ANA BELÉN GARCÍA CÁRDENAS
8. DIEGO MUÑOZ GONZÁLEZ
9. MARÍA MAR TIRADO MORENO
10. JOAQUÍN NIZA CONTRERAS
11. SOFÍA GONZÁLEZ CRUZ
12. ANDRÉS GRANADO BÁÑEZ
13. MARÍA ISABEL ROMERO CHAMORRO

Suplentes

1. MARÍA LUISA ROMERO CAMINERO
2. FRANCISCO REBOLLO TOSCANO
3. JUANA JOSEFA JUSTO MACÍAS
4. RICARDO ALFREDO RODRÍGUEZ MORETTI
5. ALICIA LÓPEZ GRACIA
6. JOSÉ SÁNCHEZ BERMÚDEZ
7. TERESA GIL GARCÍA
8. MANUEL EMILIO TOSCANO GÓMEZ

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. MARÍA ROCÍO CÁRDENAS FERNÁNDEZ
2. MIGUEL BELTRÁN MÉNDEZ
3. MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ ONIEVA
4. JOSÉ MANUEL RAPOSO VELA
5. HORACIO VALVERDE MARTÍNEZ
6. MARÍA PENÉLOPE JIMÉNEZ CAPELO
7. JUAN MARTÍNEZ TORO
8. MARÍA DOLORES CAMACHO MÁRQUEZ
9. VANESA NÚÑEZ GONZÁLEZ
10. JESÚS MARÍA INFANTE LLORENTE
11. AURORA VÉLEZ MORÓN
12. JUAN FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
13. AURORA PÉREZ CAMBRILES

Suplentes

1. JUAN CARLOS LORCA BECERRO
2. CLAUDIA CARDEÑAS ONIEVA
3. ANDRÉS MANUEL SILVÁN BUENO
4. MARÍA DOLORES GEMIO GALLEGO
5. JAVIER TOSCANO RODRÍGUEZ
6. JUANA MÉNDEZ OLIVARES
7. MIGUEL ÁNGEL SAYAGO ROBLES



VOX (VOX)

1. RAFAEL OJEDA PAREJO
2. JUAN FRANCISCO MARTÍN CANTERLA
3. CATALINA BARBOSA RODRÍGUEZ
4. JUAN LUIS PRIETO PAYÁN
5. CRISTINA MORA RODRÍGUEZ
6. MANUEL OJEDA PAREJO
7. DAVID GALLEGO BUENO
8. INMACULADA RODRÍGUEZ ALHAMAR
9. NATALIA MÁRQUEZ MORENO
10. MAGDALENA RODRÍGUEZ SABIOTE
11. FRANCISCO MANUEL MACIAS LUCAS
12. NICOLÁS MARTÍN CANTERLA
13. MARÍA JOAQUINA MÁRQUEZ LORENZO

Suplentes

1. ROSA MARÍA DÍAZ CONTIOSO
2. DIEGO MATEO SALGUERO
3. DIEGO CONTRERAS BENÍTEZ

CON ANDALUCÍA: IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS CON SAN JUAN DEL PUERTO (CON ANDALUCÍA)

1. MANUEL JIMÉNEZ MORÓN (CON ANDALUCIA)
2. LUIS FERNÁNDEZ RAMOS (CON ANDALUCIA)
3. ANA TOSCANO PÉREZ (CON ANDALUCIA)
4. MIGUEL HIDALGO CARNERERO (CON ANDALUCIA)
5. MARÍA ROSA DOMÍNGUEZ DELGADO (CON ANDALUCIA)
6. CARLOS PALLARES SÁNCHEZ (CON ANDALUCIA)
7. CATALINA HERNÁNDEZ CASTILLA (CON ANDALUCIA)
8. JOSÉ FÉLIX QUINTERO LÓPEZ (CON ANDALUCIA)
9. MARÍA DEL MAR MERINO FERNÁNDEZ (CON ANDALUCIA)
10. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CARRASCO (CON ANDALUCIA)
11. MARÍA JOSÉ SALADO CANO (CON ANDALUCIA)
12. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CÁRDENAS (CON ANDALUCIA)
13. MARÍA ROSARIO VICENTE EUGENIO (CON ANDALUCIA)

Suplentes

1. ISRAEL IGNACIO VALLES MERINO (CON ANDALUCIA)
2. MARÍA DEL CARMEN ROBLES TOSCANO (CON ANDALUCIA)
3. JUAN LUIS GARCÍA PINTO (CON ANDALUCIA)



Circunscripción electoral: Trigueros**PARTIDO POPULAR (PP)**

1. VIDAL BLANCO DOMÍNGUEZ
2. BENITO CONDE MILLARES
3. GRACIA MARÍA BAQUERO DELCÁN
4. ENCARNACIÓN PILAR GARCÍA PÉREZ
5. ANTONIO SÁNCHEZ TAMAYO
6. MARÍA ESTELA VALLEZ GARCÍA
7. MIGUEL ÁNGEL HOLGUÍN PANIAGUA
8. ANA DÍAZ MORENO
9. MARÍA DEL ROCÍO PEÑATE CASCALES
10. JOSÉ ANTONIO ARROYO ARENA
11. EVA MARÍA RAMÍREZ VÁZQUEZ
12. MARÍA DEL PILAR GARCÍA MORALO
13. JESÚS PALACIOS ESCALERA

Suplentes

1. ANTONIO ABAD PÉREZ GÓMEZ
2. RAFAEL LÓPEZ PÉREZ
3. MARÍA JOSEFA PEDRAZA GARCÍA

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. CRISTÓBAL ROMERO MÁRQUEZ
2. ANTONIA PATRICIA CERULLO
3. MANUEL JESÚS MORANO PÉREZ
4. MARÍA GEMA TOSCANO CHAVES
5. ARMANDO LANCHA PARRA
6. ROSA PÉREZ DEL TORO
7. DANIEL GONZÁLEZ ANTÚNEZ
8. MARÍA TERESA GARRIDO PULIDO
9. FRANCISCO NICOLÁS PÉREZ HERMOSO
10. SARA ROMERO AMOROS
11. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RUIZ
12. MAGDALENA MILAGROS REYES FUENTESAL
13. JUAN JOSÉ LEÓN MORENO

Suplentes

1. MARÍA JOSE CECILIA CRUZ
2. ENRIQUE REYES FUENTESAL
3. MARÍA CARMEN PORRAS LORENZO

VOX (VOX)

1. MANUEL MORENO RUBIO
2. FRANCISCO MARÍN ROMERO



3. ANTONIO GARCÍA RIVERA
4. MARÍA LUISA MORENO USERO
5. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ GARCÍA
6. JOSÉ MORENO CARRILLO
7. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BORRERO
8. JUAN VICENTE ESCOBAR DÍAZ
9. MARÍA DEL ROCÍO RUIZ MADRID
10. ÁNGELA RODRÍGUEZ BRAVO DE MEDINA
11. JOSÉ MANUEL IGLESIAS MORENO
12. INÉS MARÍA RODRÍGUEZ SILVA
13. JOSÉ ÁNGEL WERT MASERA

Suplentes

1. INÉS ROCÍO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
2. MANUEL GODOY MÉNDEZ

AHORA INDEPENDIENTES (AHORA independientes)

1. ANA MARÍA TORRES FERNÁNDEZ
2. ELENA RAMOS PÉREZ
3. JUAN MARÍA MARTÍN GARCÍA
4. JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ DELGADO
5. MANUEL JESÚS GONZÁLVEZ FLORES
6. ANTONIO MIGUEL GIL LÓPEZ
7. MANUEL DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ
8. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ RIZO
9. MARISA DEL TORO TOSCANO
10. ANTONIA MARÍA MARTÍN ARROYO
11. MANUEL JESÚS GARCÍA MARTÍN
12. NELETA CLEMENTE VALLE
13. ANTONIO AROCA ARROYO

Suplentes

1. MARÍA DE LA CRUZ GONZÁLVEZ ESCOBAR
2. ANTONIO ABAD SILVA LLAMAS

CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON TRIGUEROS (CON ANDALUCÍA)

1. MANUEL GREGORIO CRUZ OLIVA (CON ANDALUCIA)
2. CECILIA PERAL RAMOS (CON ANDALUCIA)
3. JESÚS BURGUILLO CARMONA (CON ANDALUCIA)
4. MELANIA GONZÁLVEZ VALLE (CON ANDALUCIA)
5. PEDRO DONAIRE CRUZ (CON ANDALUCIA)
6. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO SOSA (CON ANDALUCIA)



7. DIEGO RAMÍREZ VÁZQUEZ (CON ANDALUCIA)
8. INÉS MARÍA GONZÁLVEZ FLORES (CON ANDALUCIA)
9. FRANCISCO FLORES GÁLVEZ (CON ANDALUCIA)
10. ARIADNE CUADRI RIVERA (CON ANDALUCIA)
11. ANTONIO ABAD CARO DOMÍNGUEZ (CON ANDALUCIA)
12. ISABEL CONTRERAS PEREIRA (CON ANDALUCIA)
13. GONZALO DÍAZ VEGA (CON ANDALUCIA)

Suplentes

1. MARÍA DEL MAR MATAMOROS GARRIDO (CON ANDALUCIA)
2. MARCELO JOSÉ CARO DOMÍNGUEZ (CON ANDALUCIA)
3. BELÉN GONZÁLEZ DUBRITO (CON ANDALUCIA)

En Huelva a 25 de abril de 2023.- EL SECRETARIO DE LA JEZ DE HUELVA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOGUER
ELECCIONES LOCALES 2023
DECRETO DEL PRESIDENTE 207/2023 de 3 de abril
ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOGUER

En Moguer a 25 de abril de 2023.

Siendo las 13:00 horas, se reúne la Junta Electoral de Zona de Moguer concurriendo el Presidente D. Marcos Carrero Morera, el Vocal Judicial D. Alejandro Téllez de Meneses Diego y la Vocal Judicial Dña. Esperanza María Martín Vega, con la presencia del Sr. Secretario de la Junta Electoral de Zona de Moguer D. Alberto Luna Urbano.

PRIMERO.- Entregadas las candidaturas por PSOE-A y tras su comprobación se les da entrada sin necesidad de ninguna subsanación.

SEGUNDO.- Entregadas las candidaturas por AVEMA y tras su comprobación se les da entrada sin necesidad de ninguna subsanación.

TERCERO.- Entregadas las candidaturas por el PP y tras su comprobación se les da entrada sin necesidad de ninguna subsanación.

CUARTO.- Entregadas las candidaturas por VOX y tras su comprobación se les da entrada sin necesidad de ninguna subsanación.

QUINTO.- Entregada la candidatura por Cs y tras su comprobación se le da entrada sin necesidad de ninguna subsanación.

SEXTO.- Entregada la candidatura por UPMAZ y tras su comprobación se le da entrada sin necesidad de ninguna subsanación.

SÉPTIMO .- Una vez recibidas todas las candidaturas que formarán parte en las elecciones locales 2023 y subsanados que sean los errores antes reseñados, por esta Junta se acuerda remitirlas para su publicación en el BOP, quedando del siguiente modo:

Publicación de candidaturas. Fase presentación

Elecciones Municipales 2023

Circunscripción electoral: Bonares

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Don JUAN ANTONIO GARCÍA GARCÍA
2. Doña ROCÍO MARTÍN GRUTMANCHER



3. Don PEDRO JOSÉ MARTÍN MARTÍN
4. Doña MANUELA SALOMÉ CORONEL PULIDO
5. Don EUSEBIO JESÚS AVILÉS CORONEL
6. Doña LUCÍA GARCÍA PADILLA
7. Don FRANCISCO MARTÍN CARRASCO
8. Doña BELÉN CARRASCO FÉLIX
9. Don JUAN MANUEL TORO MARTÍN
10. Doña MARÍA JOSÉ CORONEL ORTEGA
11. Don GIOVANNI CORONEL CARRASCO
12. Doña PALOMA ROMERO SÁNCHEZ
13. Don JOSÉ MANUEL PRIETO GÓMEZ

Suplentes

1. Doña ANA MARTÍN ROMERO
2. Don BORJA MORENO DOMINGUEZ
3. Doña PATRICIA AVILÉS LIMÓN

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña BEGOÑA LIMÓN MACÍAS
2. Don JERÓNIMO JOSÉ LIMÓN CORONEL
3. Doña MARÍA ROCÍO CORONEL DOMÍNGUEZ
4. Don SANTIAGO PONCE PÉREZ
5. Don CRISTÓBAL BORRERO AVILÉS
6. Doña CELIA CORONEL ROMERO
7. Don CRISTÓBAL JESÚS PÉREZ ROMERO
8. Don PEDRO VELO RAMOS
9. Doña CAYETANA CAMACHO BARROSO
10. Doña ENCARNACIÓN BELTRÁN QUINTERO
11. Don JOSÉ FERNANDO BARBA MORENO
12. Doña MARÍA ROMERO PÉREZ
13. Doña ANNA MARÍA ROMERO KOZLOWSKA

Suplentes

1. Don PEDRO PÉREZ BUENO
2. Doña INÉS DOLORES VELO PÉREZ

Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. Doña AMALIA JOSEFA BALLESTER GOYTIA
2. Don CARLOS ISIDRO PINEDO JIMÉNEZ
3. Doña MARÍA CARMEN CANO GÓMEZ
4. Don FRANCISCO MANUEL ARROYO GONZÁLEZ
5. Doña INMACULADA NUÑEZ VEGA
6. Don DANIEL DAVID TEPPER FLORES
7. Don JOSÉ ÁNGEL NIETO SÁNCHEZ



8. Doña DOLORES NUÑEZ VEGA
9. Don JUAN MANUEL ALONSO ORTEGA
10. Doña MARÍA DE LAS MERCEDES ALONSO SILVA
11. Don PEDRO JOSÉ VILLANUEVA TOSCANO
12. Doña CONSOLACIÓN NAVARRO LÓPEZ
13. Don FRANCISCO MEDINA ROMERO

Circunscripción electoral: Lucena del Puerto

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Don DAVID VIVAS OJUELOS
2. Doña MARÍA DOLORES GUERRERO CONTRERAS
3. Doña MARÍA ROCÍO ALBA BORRERO
4. Don JAVIER GARRIDO PIOZAS
5. Doña MARÍA RUIZ MACÍAS
6. Don JOSÉ ANTONIO REGIDOR DOMÍNGUEZ
7. Doña MARÍA JOSÉ ORIHUELA BARROSO
8. Don AGUSTÍN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
9. Doña ANA CONDE IBÁÑEZ
10. Don EUGENIU IONUT MACH
11. Doña MANUELA JIMÉNEZ PONCE

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don ÁLVARO REGIDOR REYES
2. Doña MARÍA DEL ROCÍO ROLDÁN MORO
3. Don CARLOS JESÚS PÉREZ REGIDOR
4. Doña MARÍA DE LA LUZ MORENO BORRERO
5. Don VICENTE OJUELOS BERMO
6. Doña MARÍA CRUZ GALVÁN VIVAS
7. Doña ALMUDENA HERNÁNDEZ VELO
8. Don JOSÉ VICENTE MORENO BORRERO
9. Doña PASTORA VÁZQUEZ GARCÍA
10. Don ANTONIO REYES PONCE
11. Doña MARZENA KAROLINA CHODOR

Suplentes

1. Don MANUEL ÁNGEL MORA REGIDOR
2. Doña AMALIA ROCÍO SUÁREZ MORO
3. Doña MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MORO

Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. Doña JOSEFA ROCÍO MACÍAS RUIZ
2. Don JUAN ANTONIO GARCÍA MACÍAS
3. Doña MARÍA DOLORES MARTÍN GARROCHENA



4. Don JOSÉ ÁNGEL DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ
5. Don MANUEL ROLDÁN SUÁREZ
6. Doña ELENA MARTÍNEZ BARTOMEU
7. Don DIEGO ROMERO GÓMEZ
8. Doña MARÍA MERCEDES SÁNCHEZ VARGAS
9. Don JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ CARABALLO
10. Don JOSÉ JUAN CANO WALL
11. Doña MARÍA DEL PILAR VIRGINIA GOYTIA VILLA

Suplentes

1. Doña MARÍA JESUS CUARESMA SUAREZ
2. Don IGNACIO PADILLA COLCHERO
3. Don ALFREDO GUTIÉRREZ VIZCARRA

Circunscripción electoral: Moguer

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Don GUSTAVO CUÉLLAR CRUZ
2. Doña MARÍA TERESA DÍAZ GONZÁLEZ
3. Don JUAN ENRIQUE SORIANO BLANCO
4. Doña MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. Don ANTONIO BATISTA CRUZADO
6. Doña EVA MARÍA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
7. Don RAFAEL BOGADO MORA
8. Doña LOURDES GARRIDO CUMBRERA
9. Don MANUEL RODRÍGUEZ CÁCERES
10. Doña ELVIRA MARÍA PERIÁÑEZ INFANTE
11. Don JOSÉ JIMÉNEZ GARRIDO
12. Doña LUCÍA MONTEMAYOR PRADA DOMÍNGUEZ
13. Don JUAN MANUEL CERPA GARRIDO
14. Doña MACARENA GARCÍA DOMÍNGUEZ
15. Don JUAN GÓMEZ HERNÁNDEZ
16. Doña ANA GARRIDO VÁZQUEZ
17. Don RAFAEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
18. Doña IRENE GUZMÁN GÓMEZ
19. Don JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ANDÚJAR
20. Doña ZAIRA PANCHO ROMERO
21. Don RAFAEL CRUZADO ROMERO

Suplentes

1. Doña BLAGOVESTA IVANOVA KAZAKOVA
2. Don JUAN MARTÍNEZ PRIETO
3. Doña FLORICA FUNDULEA OGRAZEANU



4. Don FRANCISCO GÓMEZ CAPELO

5. Doña MARÍA ORTEGA GRIÑOLO

Candidatura núm.: 2. AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE MAZAGÓN (AVEMA)

1. Don FRANCISCO ÁNGEL MARTÍNEZ PÉREZ

2. Doña MANUELA NÚÑEZ ROALES

3. Don JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ TABORDA

4. Doña NATALIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ

5. Don GERMÁN BARRÓN MARTÍNEZ

6. Doña YOLANDA ÉCIJA SÁIZ

7. Don MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ

8. Doña MARÍA JOSÉ GARCÍA GALLARDO

9. Don JOSÉ ANTONIO PARRA ÁLVAREZ

10. Doña JUANA MARÍA VIVAS RODRÍGUEZ

11. Don LUÍS CARRIÓN MARÍN

12. Doña MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ BONILLA

13. Don MIGUEL ARJONILLA COÍN

14. Doña FELISA INMACULADA SÁNCHEZ AGUAYO

15. Don JOSÉ ANTONIO PÉREZ REDONDO

16. Doña MARÍA JOSÉ SOLSONA AZPILICUETA

17. Don PABLO REAL ORTIZ

18. Doña MANUELA BELLIDO AGUSTIÑO

19. Don JUAN ANTONIO BOGADO CORONEL

20. Doña PILAR GONZÁLEZ BARRERA

21. Don ISAÍAS PASCUAL VALLÉS

Suplentes

1. Doña JULIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

2. Don SIMÓN BARREIRO GÓMEZ

3. Doña VIRGINIA BEATRIZ BLANCO MEJÍAS

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña MARÍA CARMEN DÍAZ SORIANO

2. Doña JOSEFA FRIGOLET MACERAS

3. Don VÍCTOR MARTÍN ARAGÓN

4. Doña AURORA GARCÍA GARRIDO

5. Don FRANCISCO DE ASÍS MÁRQUEZ GARCÍA

6. Don FERNANDO GARCÍA CARO

7. Doña MARÍA ESTHER ALFARO RENGEL

8. Don JOSÉ MORENO MARTÍNEZ

9. Don FRANCISCO JAVIER MOYA GÓMEZ

10. Doña MARÍA DEL CARMEN RUIZ GÓMEZ



11. Don MANUEL DÍAZ MÁRQUEZ
12. Doña ALMUDENA GUALDA SALVADO
13. Doña ROCÍO GÓMEZ GUILLÉN
14. Don VÍCTOR SAA TORRENTE
15. Doña ROSA MARÍA RUEDA MOHEDANO
16. Don JOSÉ MANUEL INFANTE MÁRQUEZ
17. Don JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORA
18. Don ÁLVARO GARRIDO MORA
19. Doña ANTONIA LÓPEZ GARRIDO
20. Doña ELENA NITU
21. Don FRANCISCO JESÚS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ

Suplentes

1. Doña MARÍA JOSÉ RAMOS SAA
2. Don CAYETANO BURGOS MAZO

Candidatura núm.: 4. VOX (VOX)

1. Doña TERESA JOSÉ MORATO CASTILLA
2. Don FÉLIX MANUEL BALLESTER GOYTIA
3. Doña VANESA DOMÍNGUEZ GÓMEZ
4. Don ANTONIO GARRIDO FERNÁNDEZ
5. Doña ANA BELÉN GÓMEZ MARÍN
6. Don MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ MANUEL
7. Doña MARÍA MONTEMAYOR DOMÍNGUEZ MÉNDEZ
8. Don PATROCINIO TOSCANO EXPÓSITO
9. Doña VANESA VILLAR MÁRQUEZ
10. Don VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
11. Doña MARÍA MERCEDES GAJETE GROSSO
12. Don JUAN BORJA SANZ
13. Doña TRINIDAD DE LOS REYES MARTÍNEZ LÓPEZ
14. Don FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MADRID
15. Don PASCUAL RIVERO HERNÁNDEZ
16. Don ALEJANDRO RUIZ TRUJILLO
17. Doña MARÍA ISABEL PÉREZ GÓMEZ
18. Don JULIO CÉSAR JIMÉNEZ ÁLVAREZ
19. Doña MARÍA CRISTINA SANZ DE FRUTOS DOMÍNGUEZ ROQUETA
20. Don JOSÉ JOAQUIN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
21. Don FRANCISCO MANUEL MÁRQUEZ SAAVEDRA

Suplentes

1. Doña MARÍA DEL CARMEN GUERRA PÉREZ
2. Don MANUEL JOSÉ VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ



Circunscripción electoral: Niebla**Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)**

1. Doña LAURA PICHARDO ROMERO
2. Don AVELINO BENAVIDES RAMOS
3. Doña NEREIDA LABRADOR MORA
4. Don JESÚS PEÑA MORENO
5. Doña ALBA GOMEZ CARMONA
6. Don WALABONSO PALACIOS RODRIGUEZ
7. Doña MARIA DEL CARMEN PALOMARES GARCIA
8. Don ISRAEL GUILLEN PEREZ
9. Doña MARIA DOLORES BELTRAN RAMOS
10. Don ADÁN GARCÍA ROMERO
11. Doña ISABEL GRACIELA DOMINGUEZ MARIN

Suplentes

1. Don NICOLÁS ORIHUELA GALVEZ
2. Doña MANUELA LOPEZ PEREZ
3. Don ANTONIO ALONSO FERNÁNDEZ
4. Doña AZAHARA DOMINGUEZ MORA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don JOAQUÍN MOLINA GALLEGO
2. Doña CRISTINA GEMMA FERNÁNDEZ LÓPEZ
3. Don ISMAEL MANTERO ÁLVAREZ
4. Doña MARÍA DOLORES BARRERA RAMÍREZ CRUZADO
5. Doña ISABEL MARÍA GONZÁLEZ CONTRERAS
6. Doña EVANGELINA MORO MORA
7. Don MANUEL RAMOS GARCÍA
8. Don MANUEL AVENDAÑO MUÑOZ
9. Doña MARÍA MACARENA ROLDÁN BENÍTEZ
10. Don SEBASTIÁN BREVA RAMÍREZ
11. Don FRANCISCO JOSÉ BARROSO BENÍTEZ

Suplentes

1. Don JOSÉ MIGUEL SALAZAR PÉREZ
2. Doña BELÉN MARTÍN PADILLA
3. Don JOSÉ MARÍA BELTRÁN MORO

Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. Don JAVIER GONZÁLEZ GALLEGO
2. Doña CRISTINA VIVAS ROSALES
3. Doña ELISA ISABEL GARCÍA CÓRDOBA
4. Don JOSÉ ANDRÉS RENGEL MÁRQUEZ



5. Don DIEGO ALBERTO GRANADO CANTALEJO
6. Doña LORENA GÓMEZ POU
7. Don JUAN GABRIEL LÓPEZ CARTES
8. Don MANUEL VICENTE GALLEGO CÁCERES
9. Doña ROSARIO MARÍA GARCÍA ALMANZA
10. Doña ANA ISABEL CUÉLLAR ACOSTA
11. Don ANTONIO MANUEL MORA CAMPÓN

Candidatura núm.: 4. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. Don IGNACIO ACEVEDO PARRA
2. Doña AÍDA CABRIOTO MORA
3. Doña MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ RAMOS
4. Doña ALBA GARRIDO GONZÁLEZ
5. Don ANDRÉS AVELINO OTERO CORDERO
6. Doña PATRICIA ENRÍQUEZ RAMOS
7. Doña MARÍA FERNANDA CAMACHO BERNAL
8. Don JULIO GALLEGO GONZALO
9. Doña ANA ISABEL ALES ORTEGA
10. Don DIEGO MORENO PÉREZ
11. Don JUAN LUIS MORENO CABRIOTO

Circunscripción electoral: Palos de la Frontera

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

1. Doña BELÉN CASTILLO PACHÓN
2. Don SERGIO GÓMEZ ROMERO
3. Doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
4. Don PABLO VALDAYO DELGADO
5. Doña CRISTINA ROCÍO CORONEL QUINTERO
6. Don ALONSO VÁZQUEZ CRUZADO
7. Doña MARÍA ROSA MUÑOZ GONZÁLEZ
8. Don JUAN FRANCISCO CEREZO LÓPEZ
9. Doña MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ CUMBRERAS
10. Don ANTONIO GARROCHO INFANTE
11. Doña CARMEN SALAS GARRIDO
12. Don OUAHID CHOUKRI BOUKHOUALI
13. Doña MARÍA DOLORES IZQUIERDO LABRADO
14. Don ÁNGEL RUIZ MEDINA
15. Doña IRENE PIEDRA CAMACHO
16. Don JOSÉ CASTILLA ALECHAGA
17. Doña MANUELA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Suplentes

1. Don JUAN PEDRO ROMERO DÍAZ



2. Doña CRISTINA DEL ROCÍO CANO CORONEL
3. Don RAFAEL ROMERO CAMACHO
4. Doña ISABEL GONZÁLEZ OLIVA
5. Don JOSÉ MANUEL CUMBRERAS CORONEL

Candidatura núm.: 2. AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE MAZAGÓN (AVEMA)

1. Doña MARÍA BELÉN PARRA ÁLVAREZ
2. Don ANTONIO BARRÓN MARTÍN
3. Doña NOELIA CALDERÓN MORIANA
4. Don ISIDORO DOMÍNGEZ BASTANTE
5. Doña ALBA SANZ SABIDO
6. Don FERNANDO CARRASCO DE OSES
7. Doña GEMA PÉREZ PICHARDO
8. Don JOSÉ LUÍS LÓPEZ GÓMEZ
9. Doña MARÍA DEL ROCÍO SUÁREZ TOSCANO
10. Don RUBÉN DOMÍNGUEZ JURADO
11. Doña PILAR RODRÍGUEZ BUISAN
12. Don JOSÉ MARÍA CARRASCO GARCÍA
13. Doña CONCEPCIÓN DE GOROSTIZA DAPENA
14. Don ISIDRO NIETO PARRA
15. Doña MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ ROMERO
16. Don JOAQUÍN SUÁREZ LÓPEZ
17. Doña CAROLINA CANO SALAS

Suplentes

1. Don JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ BUISAN
2. Doña AURORA DÍAZ TRIGUEROS
3. Don LUÍS GARCÍA SÁNCHEZ

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don CARMELO ROMERO HERNÁNDEZ
2. Don RICARDO BOGADO GÓMEZ
3. Doña ANA ISABEL QUINTERO GÓMEZ
4. Don JOSÉ LUIS BONILLA GARCÍA
5. Doña GEMMA MARÍA DOMÍNGUEZ MORENO
6. Don JOSÉ MANUEL PÉREZ MÁRQUEZ
7. Doña MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE LOS SANTOS
8. Doña MILAGROS DEL ROCÍO ROMERO ARTERO
9. Doña ANA MARÍA AROCA RODRÍGUEZ
10. Don MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
11. Don JOSÉ MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ
12. Don JUAN DANIEL ROMERO CRISTÓBAL



13. Doña MÓNICA KRYSZYNA UCHMAN UCHMAN
14. Doña CARMEN CAMACHO ROMERO
15. Don ANTONIO BRITO SAAVEDRA
16. Don IONUT ALEXANDRU ANINOSANU
17. Doña MARÍA VICTORIA NAVARRO GARCÍA

Suplentes

1. Don LUIS BOCANEGRA GONZÁLEZ
2. Doña MARÍA DEL CARMEN PEÑA PÉREZ
3. Doña MARÍA TERESA MILAGROS GARCÍA HERNÁNDEZ
4. Don JUAN BLANCO DE LA VEGA
5. Doña LUCÍA NÚÑEZ SÁNCHEZ

Candidatura núm.: 4. UNIDOS POR MAZAGÓN (UPMAZ)

1. Doña MARÍA DEL ROCÍO MERCHANT DÍAZ
2. Don JUAN ALFONSO RUIZ CARO
3. Doña MANUELA CARRASCO MORENO
4. Don MANUEL PÉREZ PADILLA
5. Doña GEMA TRENDADO SÁNCHEZ
6. Don FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ MARTÍN
7. Doña CARMEN CARO TEBA
8. Don PABLO TEBA PINTO
9. Doña MARÍA JOSEFA DÍAZ GUTIÉRREZ
10. Don JUAN MANUEL REYES ROBLEDO
11. Doña ANASTASIA DEL ROCÍO RAMÍREZ BUENO
12. Don JULIO DÍAZ BARRADA
13. Doña ELISA RUIZ CARO
14. Don JOSÉ MARIO PÉREZ JIMÉNEZ
15. Doña VERÓNICA SÁNCHEZ-GÓMEZ MIRAZ
16. Don FRANCISCO FERRARO SÁNCHEZ
17. Doña MERCEDES ROCÍO PÉREZ JIMÉNEZ

Candidatura núm.: 5. VOX (VOX)

1. Don JAIME JOSÉ RIESTRA MAÑERU
2. Don MARIO LORENZO GIL
3. Don JESÚS CASTIZO DÍAZ
4. Doña MARÍA NATIVIDAD ROMERA RUIZ
5. Doña MARÍA DOLORES ÁLVAREZ RIAL
6. Don JORGE TORRES SOSPEDRA
7. Don FRANCISCO COBOS CABELLA
8. Doña ESTHER ESQUIVEL BARRAGÁN
9. Doña EVA RIPOLL GENUA



10. Don JOSÉ MANUEL HERRILLO BARROSO
11. Don LUIS ÁNGEL CARRICAJÓ CALVO
12. Doña ROCÍO RIESTRA RAMOS
13. Doña MARÍA TERESA ALONSO DOMÍNGUEZ
14. Don DOMINGO ALBERTO CARRIL BLANCA
15. Don ADRIÁN SERRADILLA CANDIL
16. Doña MARÍA NATALIA ARRANZA ROA
17. Don TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS

Dándose por terminada la Junta que leída es hallada conforme por el Sr. Presidente y demás miembros; se acuerda comunicar la presente a la Junta Electoral Provincial de Huelva y a los representantes de los Partidos Políticos que deban subsanar las candidaturas. Doy fe.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO

EDICTO

DOÑA CARMEN GALLEGO OJEDA, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)

Hace saber: Que para conocimiento del público en general y en cumplimiento de lo establecido en el art. 47.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se publica relación de las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral para las elecciones municipales que se celebrarán el próximo 28 de mayo de 2023.

Publicación de candidaturas: Fase presentación

Elecciones Municipales 2023

Circunscripción electoral: Almonte

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don JOSÉ MIGUEL ESPINA BEJARANO
2. Doña TANIA SALAS CAMACHO
3. Don JOSÉ LUIS CARRILLO GARCÍA
4. Doña MACARENA ROBLES QUINTA
5. Doña MARÍA ANTONIA JIMÉNEZ MATHIES
6. Don DOMINGO NÚÑEZ ACOSTA
7. Doña BELÉN CRUZ CAMPINA
8. Don AGUSTÍN PERIÁÑEZ LIMÓN
9. Doña ROCÍO DÍAZ IBÁÑEZ
10. Don ISMAEL GARCÍA GARCÍA
11. Doña MARÍA AZUCENA LEÓN GERONA
12. Don JUAN DE LOS SANTOS CANO
13. Doña ENCARNACIÓN ROCÍO GARCÍA BÁÑEZ
14. Don ISMAEL RUBIÑO GARCÍA
15. Doña BENITA MORENO CABRIOTO
16. Don RAFAEL MARTÍN ACOSTA



17. Doña BLANCA LET MONTOTO
18. Don FRANCISCO JOSÉ PÉREZ DÍAZ
19. Doña CARMEN MARTÍN ARADILLA
20. Don JESÚS BARROSO IGLESIAS
21. Doña ROCÍO DOMÍNGUEZ BÁÑEZ

Suplentes

1. Don MARIYAN PETKOV TERZIEV
2. Doña ANTONIA MARCELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GARCÍA
2. Doña INMACULADA PÉREZ CÁCERES
3. Doña ROCÍO TRIGUEROS RAMÍREZ
4. Doña MARÍA ESPINOSA PÉREZ
5. Don FRANCISCO JAVIER GALLARDO GONZÁLEZ
6. Don ERNESTO ABEL HERRERA
7. Don JOSÉ CARLOS CUARTO DEL ARCO
8. Don SANTIAGO LEAL ROMERO
9. Doña ANA PINO ACOSTA
10. Doña SUSANA ROJAS ACOSTA
11. Doña ROCÍO LÓPEZ CORDERO
12. Don FRANCISCO ANTONIO GIL MORENO
13. Doña IRENE CASTILLO AZABAL
14. Don YONATAN DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
15. Don ALEJANDRO MORENO SOLTERO
16. Doña ROSA MOJARRO HIDALGO
17. Don DOMINGO RUIZ PÉREZ
18. Doña INÉS MARÍA JIMÉNEZ VEGA
19. Doña ICIAR AZABAL DELGADO
20. Don CARLOS JESÚS CERRATO DÍAZ
21. Don JOSÉ ANTONIO MARCO PERIÁÑEZ

Candidatura núm.: 3. INDEPENDIENTES POR ALMONTE (IxA)

1. Doña CRISTINA MEDINA BARCO
2. Doña INMACULADA ALBARRÁN NÚÑEZ
3. Don JOSÉ ANTONIO SOLTERO DOMÍNGUEZ
4. Don SERGIO LAGARES CARO
5. Don FRANCISCO JAVIER ALBALA AGUILAR
6. Doña INMACULADA MEDINA ESPINOSA
7. Don ANTONIO GARCÍA PALOMO ALBARRÁN
8. Don MANUEL PEDRO RAMOS NAVARRO



9. Don CARMELO ROMERO CASTILLA
10. Doña MARIBEL BARRETO GORDILLO
11. Don JUAN MIGUEL GONZÁLEZ MEDINA
12. Doña MERCEDES ROCÍO BÁÑEZ VALLE
13. Don AITOR CAMILO GÓMEZ MÉNDEZ
14. Don PEDRO CEBRIÁN ALAÑÓN
15. Doña LAILA KARROUM ROUIKI
16. Doña ESTEFANÍA ALBARRÁN JIMÉNEZ
17. Don MARIUS COVACI
18. Doña ALICIA LAGARES CARO
19. Don MANUEL ALBARRÁN JIMÉNEZ
20. Doña ANA GEORGINA NAE
21. Doña MARÍA ISABEL LÓPEZ CONTRERAS

Suplentes

1. Don FRANCISCO RODRÍGUEZ MACÍAS
2. Doña VERÓNICA BEJARANO RODRÍGUEZ
3. Don MANUEL PÉREZ PICHARDO

Candidatura núm.: 4. VOX (VOX)

1. Don JOSÉ JOAQUÍN DE LA TORRE LÓPEZ
2. Doña EVA MARÍA RODRÍGUEZ CONTRERAS
3. Don PEDRO ANTONIO MÁRQUEZ RAMÍREZ
4. Doña ROSA MARÍA LÓPEZ BORRERO
5. Don ALBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ
6. Don MIGUEL ÁNGEL ACOSTA JIMÉNEZ
7. Doña JOSEFA ROCÍO PÉREZ VALLADOLID
8. Don DANIEL ROLDÁN CÁCERES
9. Doña LUCÍA MONDACA DÍAZ
10. Don FRANCISCO MIGUEL ROJAS SUÁREZ
11. Doña ANA CELIA DÍAZ CANO
12. Don JUAN JOSÉ PALMA QUINTERO
13. Don FRANCISCO SOLÍS DAZA
14. Doña ANA MARÍA GIL GONZÁLEZ
15. Don MARIO BARDO ESPINA
16. Doña LAURA DE LA TORRE LARIOS
17. Don JONY EDILH VALDIVIA VARGAS
18. Doña CARMEN PATRICIA TORRES DEL ÁGUILA
19. Don MOISES PÉREZ PÉREZ
20. Don JOSÉ ANTONIO BUENO PÉREZ
21. Doña LOREDANA CUTIC FOTEA



Suplentes

1. Don ENRIQUE HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

Candidatura núm.: 5. ILUSIONA (ILUSIONA)

1. Don FRANCISCO BELLA GALAN
2. Doña ANTONIA ROCÍO PÉREZ MARTÍN
3. Don JOSÉ MANUEL MEDINA MARTÍN
4. Doña MARÍA JOSÉ FARACO SÁNCHEZ
5. Don JUAN MANUEL AGUILAR ESPINOSA
6. Doña MARÍA VICTORIA CÁCERES TITO
7. Don TOMÁS RUIZ MACÍAS
8. Doña ANA ROCÍO SAAVEDRA PÉREZ
9. Don SANTIAGO MIGUEL LEÓN LEAL
10. Doña JUDIT VIEJO BUENAGA
11. Don VICENTE GARCÍA PARDO
12. Doña ANTONIA ROCÍO MARAVER PÉREZ
13. Don JOSÉ ENRIQUE OLIVERT IBÁÑEZ
14. Doña FRANCISCA DEL ROCÍO MONDACA BÁÑEZ
15. Don JOSÉ MARÍA CÁCERES RAMOS
16. Doña JOSEFA ROCÍO MÁRQUEZ PÉREZ
17. Don FAUSTO SÁNCHEZ RUIZ
18. Doña JUANA ROCÍO BÁÑEZ ARBÓN
19. Don JAVIER CORONEL CÁCERES
20. Don IVÁN ESPINA ROMERO
21. Doña LAURA NÚÑEZ LÓPEZ

Suplentes

1. Don CARLOS CALA MÁRQUEZ
2. Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
3. Doña PAQUI MONDACA CORONEL
4. Doña CRISTOBALINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
5. Don CRISTÓBAL BÁÑEZ TORO
6. Don JUAN MANUEL CASTILLA ROMERO
7. Doña CARIDAD MARAVER CÁCERES
8. Don JOSÉ MARÍA ORTIZ BÁÑEZ
9. Doña JUANA ROCÍO MARAVER NÚÑEZ
10. Doña CRISTINA AUDEN SÁNCHEZ PALENCIA

Candidatura núm.: 6. MESA DE CONVERGENCIA (MESA)

1. Doña ROCÍO DEL MAR CASTELLANO DOMÍNGUEZ
2. Don MANUEL ÁNGEL LARIOS GONZÁLEZ
3. Doña MARÍA DEL ROCÍO VALLADOLID BÁÑEZ



4. Don ESTEBAN CÁCERES COZAR
5. Doña AURORA CRUZ MANGAS
6. Don JOSÉ MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ
7. Doña LORENZA MEDINA ESPINA
8. Don ANTONIO TÉLLEZ FERNÁNDEZ
9. Doña ROSARIO PERIÁNEZ TORIBIO
10. Don JUAN BEJARANO SAAVEDRA
11. Doña SOLEDAD ROCÍO MÁRQUEZ AUDEN
12. Don MANUEL MELLADO BELLA
13. Doña CONCEPCIÓN JIMÉNEZ ENDRINA
14. Don ANTONIO GARCÍA GARCÍA
15. Doña JOSEFA ROCÍO SILVA GARRIDO
16. Don JULIÁN JIMÉNEZ JOSÉ
17. Doña IRENE MARTÍN CARRASQUILLA
18. Don COSMIN DRAGOIU
19. Doña ROCÍO PILAR RODRÍGUEZ MARTÍN
20. Don JOSÉ BEJARANO ROLDÁN
21. Doña MARTA ARAGÓN LÓPEZ

Suplentes

1. Don ANTONIO ÁGUILA ÁVILA
2. Doña SHEILA RODRÍGUEZ TORO
3. Don JUAN LÓPEZ TORO

Circunscripción electoral: Bollullos Par del Condado

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO
2. Doña LIDIA INFANTE RAPOSO
3. Don PABLO VALDERA PÉREZ
4. Doña MERCEDES CANO ROSADO
5. Don ZACARIAS IGLESIAS LÓPEZ
6. Doña ANA MARÍA VALDAYO ROSADO
7. Don JAVIER CARRELLAN CAMACHO
8. Doña ROCÍO MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ
9. Doña MARÍA ENGRACIA CLAVIJO ASUERO
10. Don VLADIMIR GARCÍA MORENO
11. Don JOSÉ MANUEL IGLESIAS ESPINA
12. Doña ANA ISABEL LAGARES CAMACHO
13. Don ANTONIO JOSÉ VALDAYO CANO
14. Doña ANTONIA MARÍA BERNABÉ SAAVEDRA
15. Don JUAN MANUEL LOPEZ PÉREZ
16. Doña JOANA RAPOSO LÓPEZ
17. Don JUAN MANUEL CAMACHO ALMENDARIZ



Suplentes

1. Doña ROSA SÁNCHEZ LAGARES
2. Don JOSÉ LAGARES IGLESIAS
3. Doña CONSUELO CAMACHO VALENCIANO
4. Don MERCEDES MARÍA RAMOS MARTÍN
5. Don JESÚS SALAS MARTÍNEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don ADRIAN MORENO ESQUIVEL
2. Doña MARÍA JOSÉ CARRASCOSA CARRASCO
3. Doña MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ PEREA
4. Doña MARÍA QUINTANA MATEOS
5. Don JUAN ANTONIO PEREA IGLESIAS
6. Don ÁLVARO ESPINA ROJAS
7. Doña ELENA MARÍA MERCHANTER GONZÁLEZ
8. Don MÁXIMO VALDIVIA SALAS
9. Doña INMACULADA CONCEPCIÓN RAPOSO MARTÍN
10. Don MARIO SÁNCHEZ CLAVIJO
11. Doña MARÍA ENCARNACIÓN PEREA IGLESIAS
12. Don JUAN MANUEL SALAS MAIRENA
13. Doña FRANCISCA ROCÍO BEJARANO SALAS
14. Don MANUEL SALAÑO VALDAYO
15. Doña ANTONIA MARÍA DE LA PIEDAD RUBIO MARTÍN
16. Doña MARÍA JOSEFA CADAVAL MORENO
17. Don FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ

Suplentes

1. Don DIEGO MANUEL BEJARANO SALAS
2. Doña ZAIRA GONZÁLEZ GARCÍA
3. Don FRANCISCO JAVIER LAGARES CAMACHO
4. Don MANUEL JESÚS LÓPEZ LOZANO
5. Doña MERCEDES ROJAS CADAVAL

Candidatura núm.: 3. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

1. Doña NOELIA MORENO MARTÍNEZ
2. Doña MARÍA INMACULADA LAGARES RAPOSO
3. Don MANUEL MATEO VALDERA
4. Doña ESTELA MARÍA PEREA CRUZ
5. Don JOSE CARLOS DO CARMO RAPOSO
6. Don FERNANDO SAAVEDRA GONZÁLEZ
7. Doña PAULA ACOSTA SANTIAGO
8. Don JOSÉ DIEGO SALAS MARTÍN



9. Doña SANDRA LÓPEZ SALAS
10. Don MANUEL ALFONSO LÓPEZ CARRELLÁN
11. Doña ISABEL MARÍA SALAS MARTÍN
12. Don ANTONIO SALAS LEÓN
13. Don MANUEL DOMÍNGUEZ ROSADO
14. Doña AURELIA SALAS MARTÍN
15. Don ANTONIO MANUEL ROSADO MAURO
16. Doña ELENA OLIVEROS MARTÍNEZ
17. Don ANTONIO RUIZ GONZÁLEZ

Suplentes

1. Don JUAN FÉLIX CAMACHO MACÍAS
2. Doña LAURA CAMACHO PÉREZ

Circunscripción electoral: Chucena

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don ANTONIO MANUEL RUBIO LÓPEZ
2. Doña MARÍA XIOMARA GARRIDO SÁNCHEZ
3. Don JUAN ANDRÉS FRANCO LEÓN
4. Doña PILAR ROMERO DÍAZ
5. Don JESÚS PÉREZ ROMERO
6. Doña ESTRELLA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ ROMERO
7. Don AITOR CARABALLO GARRIDO
8. Doña MARÍA DE JASNA GORA FRANCO FRANCO
9. Don JOSÉ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
10. Doña CRISTINA VÁZQUEZ GARCÍA
11. Don SABINO GARRÓN LANCHO

Suplentes

1. Doña GUADALUPE RUBIO GUTIÉRREZ
2. Don RAMÓN FRANCO SÁNCHEZ
3. Doña ESTRELLA VÁZQUEZ PÉREZ
4. Don JAVIER COBOS SOLÍS
5. Doña MARÍA DEL MAR SIMAL LOZANO
6. Don FERNANDO GUTIÉRREZ VALLEJO
7. Doña EVA MARÍA CABEZÓN GÓMEZ
8. Don LUIS JOSÉ SERRANO GARCÍA
9. Doña EVA GARCÍA LÓPEZ
10. Don PABLO RODRÍGUEZ DÍAZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don JOSÉ CARABALLO LANCHO
2. Doña CARMEN GUZMÁN PALOMO
3. Don JESÚS LEÓN GARRIDO



4. Doña CAROLINA MERCHANTÉ DÍAZ
5. Don MANUEL DAZA LEÓN
6. Don DAVID FADRIQUE LEÓN
7. Doña MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GILA
8. Don MANUEL ROMERO SÁNCHEZ
9. Doña MARÍA COBOS MORALES
10. Don ELADIO CARABALLO GONZÁLEZ
11. Don MANUEL MONTES GÁLVEZ

Circunscripción electoral: Escacena del Campo

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don EULOGIO BURRERO SALAZAR
2. Doña MARÍA DOLORES BERMÚDEZ SALAZAR
3. Don JUAN ANTONIO VALLÉS SALAZAR
4. Doña FLORA MATEO RODRÍGUEZ
5. Don DAVID CAMACHO BURRERO
6. Doña DOLORES MÁRQUEZ LEÓN
7. Don CELEDONIO PELAEZ RODRÍGUEZ
8. Doña INMACULADA VÁZQUEZ CASTRO
9. Don ANTONIO JESÚS LEPE CASAS
10. Doña TAMARA PÉREZ DELGADO
11. Don ISMAEL VALLÉS CASTRO

Suplentes

1. Doña MANUELA ARELLANO ORTEGA
2. Don ANDRÉS FERNÁNDEZ FADRIQUE
3. Doña ROCÍO OJEDA PICHARDO
4. Doña MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ MEDINA
5. Don TIMOTEO MARTÍN CALERO FERNÁNDEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don FERNANDO MONTERO VÁZQUEZ
2. Doña MARÍA LUISA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
3. Don FRANCISCO JOSÉ CASTIZO VÁZQUEZ
4. Don LUIS MONTERO CALVO
5. Doña MERCEDES DÍAZ MARTÍNEZ
6. Doña CLARA EUGENIA VALDIVIA SALAS
7. Doña MARÍA ROSA PICHARDO SALAS
8. Don MANUEL JESÚS VILLALBA VALDAYO
9. Don VÍCTOR MANUEL SANTOS GONZÁLEZ
10. Doña PURIFICACIÓN CARABALLO PÉREZ
11. Don CRISTIAN MORALES VILAR



Circunscripción electoral: Hinojos**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Don ANTONIO CORCHERO RUIZ
2. Doña ANA MARÍA DÍAZ PALLARÉS
3. Don FRANCISCO FRANCO MEDINA
4. Doña CARLOTA DÍAZ DÍAZ
5. Doña ALEJANDRA PARICIO GUZMÁN
6. Don JUAN BAUTISTA FRANCISCO MORALES LOZANO
7. Doña SOLEDAD MADROÑAL MEDINA
8. Doña ESMERALDA CAMACHO COLCHERO
9. Don ANTONIO MANUEL PÉREZ JACINTO
10. Doña ESPERANZA FRANCO ORTIZ
11. Don ANTONIO GIL GONZÁLEZ

Suplentes

1. Doña ISABEL VÁZQUEZ DE VAYAS
2. Don ÁNGEL LUIS ROMERO DÍAZ
3. Doña ANTONIA NARANJO MORENO
4. Don PEDRO JESÚS SOLÍS GUZMÁN
5. Doña FRANCISCA DE LA ROSA FRANCO
6. Don BRAULIO FERNÁNDEZ TEJERINA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña JOAQUINA DEL VALLE ORTEGA DÍAZ
2. Don JOSÉ AURELIO DÍAZ FRANCO
3. Doña INÉS ROSARIO RODRÍGUEZ MEDINA
4. Don FRANCISCO ANTONIO SAGASTA MORENO
5. Doña MACARENA CABELLO ÁLVAREZ
6. Don RICARDO JOSÉ DE LA ROSA CAMACHO
7. Doña RAQUEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
8. Don DIEGO JOSÉ ORTIZ GARCÍA
9. Doña MARÍA DE LA CRUZ NARANJO VÁZQUEZ
10. Don JOSÉ ANGEL TALAVERA SÁNCHEZ
11. Doña SILVIA GIL LOZANO

Suplentes

1. Don FÉLIX JAVIER MORENO UTRILLA
2. Doña LOURDES LORENZO GONZÁLEZ
3. Don ANTONIO GUZMÁN RODRÍGUEZ

Candidatura núm.: 3. ANDALUCÍA POR SÍ (AxSI)

1. Don JOSÉ MARÍA ORTEGA VALERO
2. Doña ANTONIA CORCHERO PÉREZ



3. Don SALEK BEDAD AALI
4. Doña MARÍA DEL CARMEN BOCANEGRA MEDINA
5. Don DIEGO DÍAZ RODRÍGUEZ
6. Don FRANCISCO JIMÉNEZ CARRASCO
7. Doña SOLEDAD CABALLERO MACARRO
8. Don DIEGO CAMPANARIO PÉREZ
9. Don ANTONIO GONZÁLEZ MILLÁN
10. Doña MARÍA DEL CARMEN BEJARANO GUILLÉN
11. Doña DOLORES PRIETO BÉJAR

Circunscripción electoral: La Palma del Condado

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don ROGELIO PINTO GUERRA
2. Doña CARMEN ABAD LAGARES
3. Don ANTONIO MANUEL PEÑA LÓPEZ
4. Doña ANA MARÍA PADILLA MARTÍNEZ
5. Don ALEJANDRO PÉREZ MILLÁN
6. Doña MARÍA AUXILIADORA ÁNGEL RUIZ
7. Don JUAN MANUEL CERA GONZÁLEZ
8. Doña REMEDIOS MORENO SOLDÁN
9. Doña ALBA MORENO DÍAZ
10. Don IGNACIO SOTELO DÍAZ
11. Doña MIRIAM ORTÍZ GARCÍA
12. Don LUIS DOMÍNGUEZ CANO
13. Doña SARA CASTELLANO BELLERÍN
14. Don AARÓN CÁRDENAS MARTÍNEZ
15. Doña BELÉN MILLÁN LAGARES
16. Don ADRIÁN GARCÍA LAGARES
17. Doña ESTER RUTH AGUILAR PAVÓN

Suplentes

1. Doña PATRICIA MEDRANO TEBA
2. Don FRANCISCO SOLDÁN INFANTE
3. Doña MARÍA ROCÍO REYES ORTIZ DE LA TABLA

Candidatura núm.: 2. LA PALMA SERA + (LP+)

1. Don IGNACIO RAMÍREZ MILLÁN
2. Doña INMACULADA CONCEPCIÓN BELLERÍN LÓPEZ
3. Don PEDRO JUAN GIL SÁNCHEZ
4. Doña MARÍA DEL ROCÍO PÉREZ LAGARES
5. Don PATRICIO CAMACHO CÁRDENAS
6. Doña ROCÍO PÉREZ PÉREZ
7. Don MARIO PÉREZ ORTEGA



8. Doña MARÍA JESÚS ALANIS GARCÍA
9. Don JESÚS RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
10. Doña MARÍA JOSÉ CRESPO LEPE
11. Don ALBERTO DE LA ROSA BANDA
12. Doña IRENE DEL ROCÍO CASADO GARCÍA
13. Don JOSÉ MARÍA HUELVA SUÁREZ
14. Doña CRISTINA MARTÍN SÁNCHEZ
15. Don ALFONSO JESÚS SÁNCHEZ CALVO
16. Doña MARÍA DE LA CINTA GALLEGO FÉLIX
17. Don FRANCISCO JAVIER PICHARDO MARTÍN

Suplentes

1. Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES CEPEDA SALAS
2. Don ANTONIO MIGUEL CÁRDENAS LAGARES
3. Doña CONCEPCIÓN PAVÓN CÁCERES

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don MANUEL GARCÍA FÉLIX
2. Don DIEGO MANUEL MUÑOZ ABAD
3. Doña ROCÍO MORENO DOMÍNGUEZ
4. Doña MARÍA DEL MAR MONTES GONZÁLEZ
5. Don FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ
6. Doña ANTONIA DEL VALLE GARCÍA LAGARES
7. Don JOSÉ MARÍA LEPE HUELVA
8. Doña CONCEPCIÓN DEL VALLE BELLERÍN PICHARDO
9. Don ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA
10. Doña MARÍA DE LOS DOLORES PINTO LEAL
11. Don ANTONIO JESÚS PINTO GARCÍA
12. Doña FÁTIMA MORA DÍAZ
13. Don DAVID GARCÍA ARTEAGA
14. Doña CLAUDIA MORALES LAGARES
15. Don MARIO GARAY BASANTE
16. Doña ÁGUEDA RAMOS GIL
17. Don JUAN MADRID DÍAZ

Suplentes

1. Doña MARÍA ENCARNACIÓN FÉLIX CÁRDENAS
2. Don ABEL MORENO DOMÍNGUEZ
3. Doña MARÍA DOLORES MARTÍNEZ LEAL

Candidatura núm.: 4. VOX (VOX)

1. Don MARIO ARIZA PÉREZ
2. Doña MARÍA LÓPEZ CARO



3. Don JUAN LUIS CARBALLO CABELLO
4. Don MARIO FLORES PÉREZ
5. Doña ROCÍO FÉLIX AGUILAR
6. Doña MARÍA ASCENSIÓN MIRANDA LÓPEZ
7. Don JESÚS APARICIO GARCÍA
8. Don JOSÉ MIGUEL CASANOVA DOMÍNGUEZ
9. Doña MARTA SÁNCHEZ CARO
10. Don ANTONIO JESÚS CARBALLO CABELLO
11. Doña MARÍA DOLORES LEPE GARCÍA
12. Doña TERESA DEL CARMEN MONTAGUT NÚÑEZ
13. Don FREDERIC PAVÓN DÍAZ
14. Don JOSÉ MANUEL LAGARES CELPA
15. Don JUAN DIEGO MAESTRE DÍAZ
16. Don ANTONIO MANUEL PINTO MORENO
17. Doña SAIDA PINTO LIMÓN

Suplentes

1. Don CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA
2. Don JOSÉ MANUEL PÉREZ MORALES
3. Doña MARÍA DE LA CINTA REYES VIZCAÍNO

Circunscripción electoral: Manzanilla

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Doña LUCÍA ARRIBAS CARO
2. Don ISRAEL MEDINA DÍAZ
3. Don ÁNGEL RUIZ MORO
4. Doña NOEMÍ PULIDO GALLEGO
5. Don JUAN IGNACIO MORA GARRIDO
6. Don MANUEL ANTONIO DÍAZ FERNÁNDEZ
7. Doña ANTONIA MORO CARO
8. Doña CARMEN PINTO GONZÁLEZ
9. Don JOSÉ ANTONIO MARÍN DÍAZ
10. Doña ALMUDENA GALIANO MORENO
11. Doña MARÍA CELESTE MARÍN DÍAZ

Suplentes

1. Don ADRIÁN DÍAZ FERNÁNDEZ
2. Don JUAN ANTONIO RUIZ MARTÍN
3. Don ANTONIO RODRÍGUEZ MATEO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don FRANCISCO JAVIER SERRANO CALERO
2. Don JOSÉ MIGUEL LÓPEZ CASADO



3. Doña MARÍA GODOY PADILLA
4. Doña MARÍA DEL VALLE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
5. Don OUAIL EL JAIDI OULAD MOUNA
6. Doña ESPERANZA VIGUERAS JIMÉNEZ
7. Doña VANESSA GIL GIL
8. Don RAÚL ÁVALOS REINOSO
9. Doña MARÍA VIZCAÍNO ALBA
10. Don PABLO RODRÍGUEZ VILLAR
11. Doña ELENA VILLAR TERRÓN

Candidatura núm.: 3. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

1. Don JUAN JOSÉ CAMACHO GIL
2. Don FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ CARVAJAL
3. Don JOSÉ ANTONIO REINOSO VILLAR
4. Doña ROCÍO NAVARRETE RUIZ
5. Doña MARÍA DEL CARMEN GALIANO FERNÁNDEZ
6. Doña TAMARA LEÓN PICHARDO
7. Doña MARÍA DEL PILAR CARO GONZÁLEZ
8. Don JUAN JESÚS ROMERO CASTILLO
9. Don ISMAEL ET TAMARI EL MAZANI
10. Don JOSÉ ANTONIO MORENO BLANCO
11. Don ZAKARÍA ET TAMARI EL MAZANI

Suplentes

1. Don RUBÉN CASTELLANO GARRIDO
2. Don JUAN MANUEL VALLES REINOSO
3. Don MANUEL MARTINO LANCHARRO

Candidatura núm.: 4. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. Don ANTONIO GONZÁLEZ PEÑA
2. Don ANTONIO CORONADO GIL
3. Don FRANCISCO JAVIER GIL MÉNDEZ
4. Don TOMÁS VARGAS GONZÁLEZ
5. Don FRANCISCO MARÍN ESCOBAR
6. Don LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ POLO
7. Don SALVADOR GONZÁLEZ PÉREZ
8. Don MANUEL SOLÍS GARRIDO
9. Don LUIS ALFONSO ACEITUNO GÓMEZ
10. Don JOSÉ LUIS CORONADO FRANCO
11. Don JAVIER PÉREZ MAIRENA



Circunscripción electoral: Paterna del Campo**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Don JUAN SALVADOR DOMÍNGUEZ ORTEGA
2. Doña MARÍA DEL CARMEN CASTRO PAVÓN
3. Don JOSÉ JAVIER MUÑOZ ROMERO
4. Doña CARMEN SUÁREZ MARTÍNEZ
5. Don SERGIO DOMÍNGUEZ SANTIAGO
6. Doña SONIA FERNÁNDEZ PÉREZ
7. Don SERGIO GÓMEZ CASTILLO
8. Doña MARÍA VERGARA OLMEDO
9. Don JAIME GÓMEZ MENUDO
10. Doña RAQUEL DEL ROCÍO DEL VALLE BERMÚDEZ
11. Don SANTIAGO TRABADO SÁNCHEZ

Suplentes

1. Doña VERÓNICA GABARRO TRABADO
2. Doña MACARENA RODRÍGUEZ LEPE
3. Don JUAN DE LA CRUZ DEL VALLE BERMÚDEZ
4. Doña LORENA JIMÉNEZ DE CASAS
5. Don MANUEL DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ
6. Don MANUEL BORRERO ROMERO
7. Doña MARÍA DEL MAR CHACÓN JIMÉNEZ
8. Don FRANCISCO GARRIDO DOMÍNGUEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña MARÍA ROCÍO SÁNCHEZ HIDALGO
2. Doña FRANCISCA MARTÍNEZ ENAMORADO
3. Don ENRIQUE GARROTE DOMÍNGUEZ
4. Doña JOSEFA MÁRQUEZ GARCÍA
5. Don JOSÉ MIGUEL VALDERAS LÓPEZ
6. Doña ROSARIO ROMERO JIMÉNEZ
7. Doña MARÍA ÁLVAREZ BERMEJO
8. Don JULIO PÉREZ ZARZA
9. Don JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ROMERO
10. Don JUAN ANTONIO ALMANSA CARRASCO
11. Doña ROSARIO RODRÍGUEZ LEPE

Suplentes

1. Don JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ PASCUAL
2. Doña MARIBEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ
3. Doña MARÍA ASCENSIÓN LÓPEZ VERGARA
4. Doña DOLRES DEL CARMELO VÁZQUEZ ZARZA
5. Don DOMINGO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ



Candidatura núm.: 3. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

1. Don JOSÉ DAVID CASTILLO GONZÁLEZ
2. Doña MARÍA LAURA VÁZQUEZ CAMPOS
3. Don DAVID MORÓN RODRÍGUEZ
4. Don ANTONIO MIGUEL VERGARA CABALLERO
5. Doña VICTORIA GABARRO GONZÁLEZ
6. Don ISMAEL RUIZ MARTÍNEZ
7. Don JAVIER RODRÍGUEZ BENÍTEZ
8. Doña CELIA PASCUAL LÓPEZ
9. Don JOSÉ VELÁZQUEZ BERMÚDEZ
10. Doña ISABEL MARÍA MORÓN RODRÍGUEZ
11. Don MANUEL DOMINGO CAMACHO CEBALLOS

Candidatura núm.: 4. CON ANDALUCÍA - IZQUIERDA UNIDA CON PATERNA

1. Doña DOLORES ARIZA CARO
2. Don ANTONIO RUIZ PÉREZ
3. Doña NURIA CARMEN RODRÍGUEZ LEPE
4. Don TIBURCIO MATEOS GARCÍA
5. Doña LOURDES DOMÍNGUEZ REYES
6. Don GONZALO LEPE GARCÍA
7. Doña ANA MARÍA RODRÍGUEZ ÁVILA
8. Don EZEQUIEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
9. Doña ROCÍO GARRIDO ARIZA
10. Don ANTONIO ÁNGEL BECERRIL MORÓN
11. Doña ANA LUNA CASTRO GÓMEZ

Circunscripción electoral: Rociana del Condado**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Don DIEGO PICHARDO RIVERO
2. Doña SOCORRO MARÍA BETANZOS SÁNCHEZ
3. Don RUBÉN PICÓN INFANTE
4. Doña JOSEFA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA
5. Don JOSÉ MARÍA MOREJON GUTIÉRREZ (Independiente)
6. Doña NELLY MANZANO LÓPEZ
7. Don IVÁN MUÑOZ MARTÍN
8. Doña CRISTINA GARCÍA ACOSTA
9. Don ALEXANDER VILLARÁN LÓPEZ
10. Doña MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ CÁRDENAS
11. Don DIEGO JESÚS SOLTERO BETANZOS
12. Doña CONSUELO JIMÉNEZ PADILLA
13. Don JORGE GARCÍA REDONDO



Suplentes

1. Doña LEONOR PARRALES GUTIÉRREZ
2. Don MANUEL GARCÍA CALERO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don FRANCISCO DE ASÍS PÉREZ PICÓN
2. Doña CONCEPCIÓN RIVERA MARTÍN
3. Don SERAFIN FUENTES GUTIÉRREZ
4. Doña MARÍA GEMA LÓPEZ MUÑOZ
5. Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÓMEZ
6. Don ANTONIO JESÚS CARRASCO GARCÍA
7. Don PEDRO JAVIER MARÍN GONZÁLEZ
8. Doña MARÍA CARMEN PADILLA GONZÁLEZ
9. Doña MARÍA ISABEL PICÓN MUÑOZ
10. Don DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ
11. Doña ANTONIA CONTRERAS LIGERO
12. Don ANTONIO RODRIGO CALA
13. Doña MARÍA ROCÍO ACEVEDO MORA

Suplentes

1. Doña BELÉN MARÍN GONZÁLEZ
2. Don FRANCISCO RAFAEL REBOLLO ROJAS

Circunscripción electoral: Villalba del Alcor**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Don SEBASTIÁN FERNÁNDEZ PÉREZ
2. Don ANTONIO JOSÉ BECERRIL CARO
3. Doña MARTA GONZÁLEZ GARRIDO
4. Doña ÁGUEDA ROCÍO MORENO ROMERO
5. Don FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ GUILLÉN
6. Doña DOLORES MARTÍN GARRIDO
7. Don MIGUEL MARÍN MESTRE
8. Doña MARÍA LOURDES GARCÍA LOZANO
9. Doña DOLORES AGUIRRE DOMÍNGUEZ
10. Don IVÁN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
11. Don FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ SALAS

Suplentes

1. Doña BELÉN REINOSO RODRÍGUEZ
2. Don JESÚS DE LARA GALÁN
3. Doña ÁGUEDA DÍEZ CASTIZO
4. Don JAVIER DEL TORO RODRÍGUEZ
5. Don ISRAEL CALERO BAYAS
6. Doña JOSÉ MANUEL ROMERO RUIZ



Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don DIEGO DEL TORO PÉREZ
2. Doña ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ DEL TORO
3. Doña SANDRA MARÍA ESCOBAR CHAMORRO
4. Don JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ PARRA
5. Don ISAAC GARRIDO GÓMEZ
6. Doña MARÍA SERAFINA PÉREZ CALERO
7. Doña ROCÍO CALERO DE LARA
8. Don JUAN JOSÉ BEJARANO CARRERA
9. Don MANUEL INFANTE DEL TORO
10. Doña ÁGUEDA VÁZQUEZ HIDALGO
11. Doña MARÍA EUGENIA CORONA GARCÍA

Suplentes

1. Don PEDRO BECERRIL LÓPEZ
2. Doña ELENA TORO RAMÍREZ
3. Doña LEONOR MARÍA DEL TORO ROJAS

Candidatura núm.: 3. FORO CIUDADANO DE VILLALBA (F.C.V.)

1. Don PEDRO RODRÍGUEZ CALERO
2. Don MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
3. Doña ANTONIA MORENO TRABADO
4. Doña ROCÍO VARGAS MORENO
5. Don HERMENEGILDO CARRASCO VARGAS
6. Don TOMÁS PÉREZ MARTÍN
7. Doña JOAQUINA RODRÍGUEZ TRABADO
8. Doña ENCARNACIÓN CHACÓN SALAS
9. Don MARCOS MARTÍNEZ ANDALUZ
10. Doña MARÍA DOLORES TRABADO FERNÁNDEZ
11. Doña ÁGUEDA RUIZ DÍEZ

Suplentes

1. Don JOSÉ CRUZADO RODRÍGUEZ
2. Doña VIRGINIA LÓPEZ INFANTE

Circunscripción electoral: Villarrasa**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Doña MARÍA TERESA DE JESÚS CASTELLANO CABRERA
2. Don SERGIO PAEZ MEDINA
3. Don FERNANDO MUÑIZ MARTÍN
4. Doña VERÓNICA DOMÍNGUEZ GARCÍA
5. Don JOSÉ MUÑIZ MARTÍNEZ
6. Don JUAN CARLOS CUMBRERAS MEDINA



7. Doña ALICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ
8. Don MARIO CAMACHO GIL
9. Doña DESIREE LABRADOR CONTRERAS
10. Don ÁNGEL DAVID MARTÍN GONZÁLEZ
11. Doña VICTORIA LABRADOR PASTOR

Suplentes

1. Don DANIEL MELLADA ROMERO
2. Doña MARÍA ÁNGELES RAMOS GARCÍA
3. Doña JOSEFA PEVIDAD GARCÍA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don ARTURO ALPRESA RICART
2. Don MANUEL JOAQUÍN CARBAJO DOMÍNGUEZ
3. Doña MARÍA MERCEDES ROBLES RAMOS
4. Doña ESTEFANÍA MARTÍN JIMÉNEZ
5. Doña LORENA BENÍTEZ PALANCO
6. Doña MARÍA REMEDIOS PALANCO RAMOS
7. Don JOSÉ ANGEL RAMOS MARTÍN
8. Doña MARÍA CARMEN LABRADOR CARRERO
9. Don ANTONIO SANTOS RUIZ
10. Doña TAMARA APARICIO CASTELLANO
11. Doña ESTEFANÍA RUIZ DELGADO

Suplentes

1. Doña ÁNGELA RAMOS VIZCAÍNO
2. Doña INMACULADA RODRÍGUEZ MATEO
3. Doña MARÍA SAN PEDRO DOMÍNGUEZ RUIZ
4. Don JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA
5. Don JOSÉ MANUEL LAGARES PICHARDO
6. Doña MARÍA LUISA DÍAZ DOMÍNGUEZ
7. Doña CARMEN MARÍA MEDINA GARFIA
8. Don CAYETANO PÉREZ CHAPARRO
9. Doña MARÍA DE LAS ESTRELLAS RAMOS MATEOS
10. Doña JOSEFA MARTÍN MARTÍN

Candidatura núm.: 3. MÁS VILLARRASA (MÁS VILLARRASA)

1. Doña MARÍA DEL CARMEN PICÓN APARICIO
2. Don ANTONIO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
3. Don JOSÉ MANUEL RAMOS VIZCAÍNO
4. Doña MARÍA LUISA LABRADOR BERNAL
5. Don BENITO GÓMEZ GONZÁLEZ
6. Doña ESTHER FERREIRA LÓPEZ



7. Doña MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ GÓMEZ
8. Don FRANCISCO JOSÉ CARBAJO DOMÍNGUEZ
9. Doña NEREA MARTÍN PADILLA
10. Don ÁLVARO VICENTE MARTÍN
11. Doña MARTA CASTELLANO CASTELLANO

Suplentes

1. Don ABEL RUIZ COSTA
2. Doña MARÍA LUISA BARRERA BOZA
3. Don FRANCISCO RAMOS GONZÁLEZ
4. Don ANTONIO MARTÍN LÓPEZ
5. Doña CARMEN LINDA KELLY ALBÉNDIZ

Dado en La Palma del Condado, a 25 de abril de 2023.- LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALVERDE DEL CAMINO

DÑA. CARMEN MONGE CAMILO, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALVERDE DEL CAMINO.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo establecido en los artículo 47. y 187.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, le comunico a efectos de su publicación relación de las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona de Valverde del Camino con motivo de las Elecciones Municipales a celebrar el próximo 28 de mayo de 2023.

Publicación de candidaturas. Fase presentación

Elecciones Municipales 2023

Circunscripción electoral: Alosno

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don JUAN CAPELA TORRESCUSA
2. Doña JOSEFA MARÍA SORIA GARRIDO
3. Don MANUEL ALEJANDRO DOMÍNGUEZ MORA
4. Don MANUEL FERNÁNDEZ CERREJÓN
5. Doña ANTONIA LUISA CERREJÓN BRITO
6. Doña MARÍA TERESA GARCÍA POLEO
7. Don GONZALO TORRES MÁRQUEZ
8. Doña DOLORES POLEO VÁZQUEZ
9. Don ANTONIO MÁRQUEZ VIDAL
10. Doña MARÍA LÓPEZ FAYO
11. Doña MARÍA ÁNGELES GÓMEZ MARTÍN

Suplentes

1. Doña JUANA MACÍAS FRANCO
2. Don MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GARRIDO



Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don FRANCISCO JOSÉ SUERO TORONJO
2. Doña MANUELA MACÍAS MARÍN
3. Don MANUEL MIGUEL MEDEL MATITO
4. Doña MARÍA JOSÉ ESPINOSA GUERRA
5. Don MIGUEL ANGEL GÓMEZ PEREZ
6. Doña MARÍA LUCÍA VALLADARES MOLINA
7. Don FEDERICO MATEO DÍAZ
8. Doña CANDELARIA DEL ROCÍO ALFONSO VELASCO
9. Don JUAN MARTIN BARBA
10. Doña MARÍA DOLORES BORRERO RODRÍGUEZ
11. Don MOISES REONDO PASCUAL

Suplentes

1. Don ISMAEL EVANGELISTA GARCÍA
2. Doña ANA MARÍA RODRÍGUEZ MORENO

Candidatura núm.: 3. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

1. Don FRANCISCO MANUEL JARA CRUZ
2. Don IVÁN MÁRQUEZ EDUARDO
3. Doña ISABEL MARÍA MEDEL MATITO
4. Doña ARACELI MORENO PINILLA
5. Doña ROCIO CAMPOY RASCO
6. Don JUAN MANUEL RODRIGUEZ MACIAS
7. Doña MARÍA DE LAS MERCEDES GÓMEZ MARTÍN
8. Don JUAN VICENTE CAÑADO SÁNCHEZ
9. Doña PATRICIA LLANES VALLADARES
10. Doña ALICIA MÁRQUEZ MACIAS
11. Don FRANCISCO JOSÉ DÍAZ OJEDA

Suplentes

1. Doña CATALINA RAMOS DURÁN

Circunscripción electoral: Berrocal**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Don JUAN JOSÉ DELGADO DE MORA (Independiente)
2. Doña MARÍA DEL CARMEN ROMERO DELGADO (Independiente)
3. Doña ANA SALUD DÍAZ PERDIGÓN (Independiente)
4. Don MIGUEL CALERO BERMEJO
5. Doña MARÍA LUISA CALERO DELGADO (Independiente)
6. Don JOSÉ CARLOS ROMERO DOMÍNGUEZ (Independiente)
7. Doña MARÍA DEL CARMEN CABALLERO RODRÍGUEZ (Independiente)

Suplentes

1. Don JUAN JESÚS BERMEJO DELGADO
2. Don JUAN JOSÉ DELGADO ROMERO (Independiente)



Candidatura núm.: 2. CREA PUEBLO (CP)

1. Don ANGEL LUIS ROMERO ROMERO
2. Don ABEL CALERO DOMÍNGUEZ
3. Don SERGIO CUYAR CALERO
4. Don DAVID LAUREANO RICO
5. Doña NOELIA CABEZA RUBIO
6. Don JOSÉ SALVADOR ROMERO CARRERO
7. Doña VICTORIA JAYNE YOUNG

Suplentes

1. Don FRANCISCO MANUEL ROMERO DELGADO
2. Doña AMAYA SUS MARTÍNEZ
3. Don LUIS MIGUEL CALERO GARCÍA

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don FRANCISCO MANUEL MARTÍN GARCÍA
2. Don LUIS DANIEL ROMERO GARCÍA (Independiente)
3. Don JUAN JOSE MARTÍN ORTEGA
4. Don EDUARDO DE LOS REYES RUIZ
5. Doña DOLORES BERMEJO ROMERO
6. Doña ISABEL MARÍA JIMENEZ GARCÍA
7. Don LUIS MANUEL GARCÍA GARCÍA

Suplentes

1. Doña JOSEFA MARIA BERMEJO DELGADO
2. Doña MARIA DOLORES GARCÍA GARCÍA

Circunscripción electoral: Cabezas Rubias**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Don RAFAEL GONZÁLEZ GUZMÁN
2. Don MANUEL ESCUDERO LEÓN
3. Doña INÉS PONCE SOLTERO
4. Doña MARÍA DEL PILAR PONCE HALDÓN
5. Don RAFAEL PATRICIO ASCENSIÓN
6. Doña JOSEFA VOLANTE ASCENSIÓN
7. Doña ROCÍO LIMÓN VALLADARES

Suplentes

1. Don JOSÉ MANUEL LEÓN MACÍAS
2. Doña ROCÍO IBÁÑEZ MORENO
3. Don MANUEL VIEGA NARANJO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña MARÍA SOUSA CHARNECO
2. Doña ROSA MARÍA DUQUE PÉREZ



3. Don MANUEL NAVARRO DIAZ
4. Doña VANESA GARCÍA VÁZQUEZ
5. Don SALVADOR MARTÍN GARCÍA
6. Doña MARÍA JESÚS DÍAZ LÓPEZ
7. Don CARLOS CARRO VARGAS

Circunscripción electoral: Calañas

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don DIEGO CARRASCO CABALLERO
2. Doña ANA RAMÍREZ DELCÁN
3. Don BARTOLOMÉ GARCÍA JUANINO
4. Doña ISABEL MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ
5. Don JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ
6. Doña MACARENA GÓMEZ SUÁREZ
7. Doña MARÍA CARMEN CARLOS RUÍZ (Independiente)
8. Don FERNANDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
9. Doña MARÍA TIRADO RECIO
10. Don EMILIANO JOSÉ GALLEGRO LEÓN
11. Doña ROCÍO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ

Suplentes

1. Don JOSÉ ORTEGA DÍAZ
2. Doña MARÍA JOSÉ HIDALGO GARCÍA
3. Don JUAN FRANCISCO GUTIERREZ CRESPO
4. Don JOSÉ MARÍA ROMERO CASTILLA (Independiente)

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don MARIO PEÑA GONZÁLEZ
2. Don PEDRO FERNÁNDEZ MERINO
3. Doña ANA VANESA BORRERO LEÓN
4. Doña ALBINA SANTOS ALGORA
5. Don MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ
6. Doña ANA MARÍA SANTOS HIDALGO
7. Doña ANA MARÍA HURTADO HIDALGO
8. Don CRISTÓBAL MÁRQUEZ ROMERO (Independiente)
9. Don VICENTE CASTRO PANTRIGO
10. Doña ISABEL CARRASCO GÓMEZ
11. Don ANDRÉS SALAS CARRILLO

Suplentes

1. Doña MARIA DEL ROSARIO MÉNDEZ ESPETON
2. Don MARIO MERINO CASTO
3. Doña MARIA BELÉN GARCÍA GALÁN
4. Don ANTONIO HIDALGO HURTADO



5. Don ANTONIO FERNANDO CARO MILLAN
6. Doña JUANA MARÍA PICÓN BAQUERO
7. Doña MARÍA FERNANDA MONGE CASTAÑO
8. Doña ANDREA CORONADA GARCÍA MÁRQUEZ
9. Doña JUANA DEL CARMEN GARCÍA MÁRQUEZ
10. Doña INÉS MÁRQUEZ POZUELO

Candidatura núm.: 3. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON CALAÑAS (CON ANDALUCÍA)

1. Don JOSE ANTONIO DIAZ GARCIA (IZQUIERDA UNIDA)
2. Doña MANUELA CORONADA GARCIA FERNANDEZ (IZQUIERDA UNIDA)
3. Don FERNANDO ANTONIO ALMANSA CARRASCO (IZQUIERDA UNIDA)
4. Doña MANUELA MARTINEZ REDONDO (IZQUIERDA UNIDA)
5. Don RODRIGO GARCIA MERINO (IZQUIERDA UNIDA)
6. Don PEDRO GARCIA JALDON (IZQUIERDA UNIDA)
7. Don JOAQUIN RUANO PAEZ (IZQUIERDA UNIDA)
8. Doña CRISTINA SANCHEZ LOPEZ (IZQUIERDA UNIDA)
9. Doña LUISA LOPEZ MACIAS (IZQUIERDA UNIDA)
10. Doña VALENTINA CORVILLO LUQUE (IZQUIERDA UNIDA)
11. Don JOAQUIN SANTOS ROMERO (IZQUIERDA UNIDA)

Circunscripción electoral: El Campillo

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don JUAN CARLOS JIMÉNEZ PINEDA
2. Doña MARÍA MONTEERRUBIO PÉREZ
3. Don JAVIER OLIVA GORDILLO
4. Doña PALOMA VIEGA MONTIEL
5. Don LUIS EMILIO MATOS CARRANZA
6. Doña TERESA AGUILAR VALLE
7. Don FERNANDO JOSÉ SUÁREZ LAGARES
8. Doña MARÍA JOSÉ BERMEJO BARBA
9. Don MIGUEL LOBO MELLADO
10. Doña MARIA LUZ GONZÁLEZ ESTEBAN
11. Don EIFIO GÓMEZ CUMPLIDO

Suplentes

1. Doña VERÓNICA GARCÍA MARTÍN
2. Don ISRAEL LORA MACARRO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don MANUEL CABALLERO DÁVILA
2. Doña MARÍA DE LOS ANGELES PÉREZ NAVARRO
3. Doña DOLORES MARÍN GÓMEZ
4. Don PEDRO FRANCISCO CANO ARENAS



5. Doña ROCÍO ARMAN SÁNCHEZ
6. Doña MARÍA DEL PILAR JOSE CABRERA
7. Don LUIS EDUARDO DELGADO AGUILAR
8. Don JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ
9. Doña EDUARDA AGUILAR PÉREZ
10. Doña LORENA REMESAL GALÁN
11. Don ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA (Independiente)

Suplentes

1. Don MANUELA MARÍA CARO LÓPEZ
2. Don JOSÉ LUIS ESTEBAN LÓPEZ

Circunscripción electoral: El Cerro de Andévalo

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO
2. Doña MANUELA BRAVO MOGEDAS
3. Doña INÉS DÍAZ BRAVO
4. Don JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GÓMEZ
5. Doña PATROCINIO SÁNCHEZ MOGEDAS
6. Doña CRISTINA CORCHERO HATO
7. Don BARTOLOMÉ GÓMEZ VÁZQUEZ
8. Don FRANCISCO JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ
9. Doña CATALINA MARTÍN MOTERO VÁZQUEZ
10. Doña INÉS CORTÉS GARCÍA
11. Doña LUCÍA BORRERO PÉREZ

Suplentes

1. Don ANTONIO MÁRQUEZ GONZÁLEZ
2. Don JUAN GARCÍA SERRANO
3. Don DOMINGO BORRERO GIL

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña MARÍA DE LOS ANGELES MORENO VELARDO
2. Don ESTEBAN RODRÍGUEZ RICO
3. Don MIGUEL ANGEL REYES GONZÁLEZ
4. Doña CRISTINA CORTES REYES
5. Doña LEONOR CORCHERO DÍAZ
6. Doña ISABEL MARÍA VALLADARES VÁZQUEZ
7. Don MARTIN RUFO BAUTISTA
8. Doña MARÍA TORILO GENTO
9. Don AGUSTIN FERNANDEZ BORRERO
10. Don ALBERTO JOSÉ MOGEDAS LOPEZ
11. Don JUAN MANUEL BORRERO GONZÁLEZ



Suplentes

1. Doña MARÍA DEL CARMEN CORCHERO CORCHERO
2. Don JUAN MIGUEL CARO GOMEZ

Circunscripción electoral: La Zarza-Perrunal**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Doña MARÍA ISABEL GARCÍA DÍAZ
2. Don JONATAN REPOSO VILLANUEVA
3. Doña ALICIA ROMERO RICO
4. Don MANUEL JESÚS PEDRERO COLLADO
5. Doña ARÁNZAZU SÁNCHEZ BARRERO
6. Doña PATRICIA DELCÁN FERNÁNDEZ
7. Don MANUEL PEÑA GARCÍA
8. Doña INMACULADA ORTA SÁNCHEZ
9. Don FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ SERRANO

Suplentes

1. Don MANUEL FERIA ROMERO
2. Don ANTONIO JOSÉ GANDUL CARRIÓN
3. Doña SORAYA GONZÁLEZ ROMERO
4. Doña MARÍA DEL CARMEN MACÍAS GARZÓN
5. Doña CARMEN FERNÁNDEZ CASTELLANO
6. Doña PATRICIA PEDRERO MACÍAS

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don JUAN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
2. Don JOSÉ DOMÍNGUEZ MARTÍN
3. Doña CORONADA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
4. Don ESTEBAN BELARDO BELARDO
5. Don JORGE QUERO BERNABE
6. Don JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
7. Doña MARGARITA ISABEL GIL CORNEJO
8. Doña MARGARITA CAMPOS ORTA
9. Doña TERESA NIETO GONZÁLEZ

Candidatura núm.: 3. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON LA LA ZARZA-EL PERRUNAL (CON ANDALUCÍA)

1. Doña MARÍA TERESA GONZÁLEZ CRUCES
2. Don ISMAEL ROMERO MÁRQUEZ
3. Doña ELENA MONTSERRAT RUIZ GONZÁLEZ
4. Don JUAN PÉREZ SÁNCHEZ
5. Doña FELISA EDUARDO DOMÍNGUEZ
6. Don JOSÉ MARÍA GARCÍA LÓPEZ
7. Doña MANUELA GARCÍA MÁRQUEZ



8. Don EDUARDO DÍAZ GÓMEZ
9. Doña JENNIFER DOMÍNGUEZ ROMERO

Suplentes

1. Don JUAN JOSÉ GARCÍA PATRICIO
2. Don TOMÁS BARRANCO HIDALGO

Candidatura núm.: 4. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

1. Don JUAN ANTONIO DOMÍNGUEZ PAEZ
2. Don EUSEBIO JOSÉ CABRERA GONZÁLEZ
3. Doña VERÓNICA PÉREZ MORANO
4. Don ALEJANDRO RUIZ RUIZ
5. Doña ANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
6. Don BENITO NOGALEDO TORNERO
7. Don MANUEL JOSÉ BAUTISTA REDONDO
8. Don JUAN GONZÁLEZ BENAVIDES
9. Doña OLGA LÓPEZ ESCUDERO

Suplentes

1. Doña BÁRBARA CABRERA GONZÁLEZ
2. Don SERGIO DÍAZ BELLIDO
3. Don JESÚS RODRIGUEZ POLO
4. Doña ANA MARÍA ESCUDERO TRIGO
5. Don PETRA FERNÁNDEZ RODRIGUEZ

Circunscripción electoral: Minas de Riotinto**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Doña ROCÍO DÍAZ CANO
2. Don JOSÉ MANUEL REAL MORENO
3. Doña MONTSERRAT YÁÑEZ PÉREZ
4. Don ALBERTO MANUEL SÁNCHEZ MATAMOROS RUIZ (Independiente)
5. Doña CARLA REMESAL RICO (Independiente)
6. Doña ANDREA MACÍAS LÓPEZ (Independiente)
7. Don ÁLVARO PICHARDO MARTÍN (Independiente)
8. Don LUIS TORRES MORENO (Independiente)
9. Don JOSÉ EMILIO GÓMEZ ROMERA
10. Doña MARÍA ROCÍO GARCÍA GÓMEZ (Independiente)
11. Don DAVID CARMONA CARRASCO

Suplentes

1. Doña MARÍA DEL CARMEN DELGADO CALVO
2. Don MARCOS VICTORINO DE LA ROSA (Independiente)

Candidatura núm.: 2. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

1. Don FERNANDO LUIS GREGORIO GONZÁLEZ
2. Doña ANIUSKA ESCUDERO GARCÍA



3. Don AITOR GÓMEZ MARTÍN
4. Don DANIEL BENDALA RUIZ
5. Doña TAMARA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
6. Don JACINTO DOMÍNGUEZ VÉLEZ
7. Don JESÚS DELGADO CALVO
8. Doña SARA PÉREZ BARROSO
9. Doña ANA MARÍA TIRADO PALAU
10. Don MANUEL DE JESÚS PAJARES DELGADO
11. Doña MARÍA DEL VALLE MACIAS DOMÍNGUEZ

Suplentes

1. Don JOSÉ FÉLIX MUÑOZ SÁNCHEZ
2. Don MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ALONSO
3. Doña LIDIA MARÍA CALVO LAGARES

Candidatura núm.: 3. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON MINAS DE RIOTINTO (CON ANDALUCÍA)

1. Don MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ
2. Doña MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ NÚÑEZ
3. Don SANTOS MARTÍN REY
4. Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES SALGUERO RODRÍGUEZ
5. Don ANTONIO JAVIER OLIVEIRA ASENSI
6. Doña MARÍA LUISA BLANCO GARDUÑO
7. Don CAYETANO GUERRERO MUÑOZ
8. Doña IRENE RAMOS CABALLERO
9. Don IGNACIO ALONSO RAMÍREZ
10. Doña ISABEL GARCÍA TRIGO
11. Don JAVIER BARRERO GARRIDO

Suplentes

1. Don JOSE CORALIO DÍAZ SANTOS

Candidatura núm.: 4. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don FRANCISCO MANUEL OBES ESPARRAGOSO
2. Doña MARIA DEL ROCIO PÉREZ CORONEL
3. Don RAFAEL PEREA CARRASCO
4. Don FLORENCIO ROMERO BLANCO
5. Doña VICTORIA CUMPLIDO SANTANA
6. Doña MANUELA ESPARRAGOSO SANTOS
7. Don JOSÉ LUIS MONTES RUA
8. Doña SUSANA PARREÑO CUMPLIDO
9. Doña PATRICIA LÓPEZ CABALLERO
10. Don CARLOS JAVIER PASCUAL RODRIGUEZ
11. Doña ANTONIA MARÍA DELGADO GONZÁLEZ



Circunscripción electoral: Nerva**Candidatura núm.: 1. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON NERVA (CON ANDALUCÍA)**

1. Don FRANCISCO JOSE VAZQUEZ DOMINGUEZ
2. Doña CARMEN CONTRERAS CASTELLANO
3. Don RAMON RIVERA PEREGIL
4. Doña DOLORES CABELLO LARA
5. Don JOSE VAZQUEZ GONZALEZ
6. Doña ISABEL MARIA LANCHA DE LA ROSA
7. Don DANIEL CORDERO DE LA ROSA
8. Doña MARIA ANTONIA BERMEJO SANCHEZ
9. Don ANTONIO GARCIA TORRES
10. Doña GEMA GAGO GARCIA
11. Don MIGUEL ANGEL COLLADO AGUILAR
12. Doña MARI ANGELES GONZALEZ SANCHEZ
13. Don FRANCISCO JAVIER MORENO MATEO

Suplentes

1. Doña TERESA DOLORES FUENTES PRADO
2. Don MANUEL BALBUENA FERNANDEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Doña YLENIA RODRIGUEZ RUCIERO
2. Doña SONIA GRANADO SILVA
3. Don MANUEL MATIAS CORNEJO CASTRO
4. Doña CLOTILDE VAZQUEZ CASANOVA
5. Don ELIO MANUEL GARCIA LOPEZ
6. Doña NOEMI ROMERO VAZQUEZ
7. Don JOSE CARLOS ESCOBAR GONZALEZ
8. Doña MARIA TERRERO FERNANDEZ
9. Don EDUARDO ANTONIO FERNANDEZ MURILLO
10. Doña SARA ESTHER CARMONA BUENO
11. Don JOSE MANUEL DOMINGUEZ PEREZ
12. Doña ALICIA PABLOS RODRIGUEZ
13. Don FRANCISCO MIGUEL CORNEJO CASTRO

Suplentes

1. Doña MARIA DEL PILAR SILVA BARTOLOME
2. Doña MARIA JOSE CASTILLO HERRERA
3. Don DAVID TORRES PEDRAZA
4. Don ALEJANDRO REPOSO GONZALEZ
5. Don RADOUANE OUMAD BENAOUA
6. Doña ALMUDENA TORRADO BRAVO
7. Don ANTONIO MANUEL GONZALEZ CABANAS



Candidatura núm.: 3. AHORA INDEPENDIENTES (AHORA INDEPENDIENTES)

1. Doña RAQUEL DESIREE RODRIGUEZ ACOSTA
2. Doña ELISA ISABEL VAZQUEZ MAESTRE
3. Don EMILIO MANUEL OLIVERA CUELLAR
4. Don JULIO BARBA NARANJO
5. Don JOSUÉ LEÓN SILVA
6. Don PEDRO JESÚS PALOMARES CUARESMA
7. Doña MARÍA VIRGINIA CARRASCO RAMOS
8. Doña MARTA CONTRERAS LANCHA
9. Doña MARÍA SARA GARRIDO GALLEGO
10. Don MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
11. Don MANUEL ABRAHAM PALOMARES CUARESMA
12. Doña MARGARITA SILVA ALCAIDE
13. Don JUAN FRANCISCO RAMOS MÁRQUEZ

Candidatura núm.: 4. POR HUELVA (XH)

1. Don FRANCISCO JOSE GALLARDO SENRA
2. Doña JOSEFA MARIA PEREZ HERNANDEZ
3. Don RUBEN ESTEVEZ GARRIDO
4. Doña AMPARO CORTES MARTINEZ
5. Don IGNACIO JOSE ALONSO RODRIGUEZ
6. Doña MONSERRAT OLLERO ESCOBAR
7. Don GONZALO DIAZ HUMANES
8. Don ALVARO FERNANDEZ MURILLO
9. Don ANTONIO RANDO VEGA
10. Doña SARA LUNAR MARTIN
11. Don RAFAEL JESÚS CAÑERO SEQUERA
12. Doña ANA ARRIAZA BORRERO
13. Doña SUSANA GUERRERO PEREA

Suplentes

1. Don JOSÉ MARÍA RAMÓN MARTÍN DELGADO
2. Doña MARÍA DEL MAR HUMANES CORDERO

Candidatura núm.: 5. POR NERVA (X nerva)

1. Don JOSÉ LUIS LOZANO ALBEZ
2. Doña MARÍA ELVIRA ORTIZ MORENO
3. Don JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ CERRATO
4. Doña GEMA DELGADO PÉREZ
5. Don JESÚS MUÑOZ FERNÁNDEZ
6. Don FRANCISCO LÓPEZ GRANADO
7. Don MANUEL DOMÍNGUEZ GIL



8. Doña VIRGINIA SANCHEZ LOBO
9. Don JOSÉ GREGORIO PRIETO VÁZQUEZ
10. Doña LUCÍA ORTEGA FERNÁNDEZ
11. Don MIGUEL ANGEL LEÓN BRAZQUEZ
12. Doña NURIA NAVARRO LOPEZ
13. Doña MARIA DEL MAR RAMOS TORO

Suplentes

1. Don EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ
2. Don ALEJANDRO GONZALEZ ANGUERA
3. Doña MARIA DEL PILAR MARTIN NEVADO
4. Doña MARIAM BELRHITI ALAOUI
5. Don JOSE ANTONIO LEMA BRIOSO
6. Don ESTEBAN SANCHEZ NUÑEZ
7. Don FRANCISCO JAVIER CABRERA GOMEZ
8. Don JUAN ANTONIO BAUTISTA ANGEL
9. Doña ROSARIO PEREZ MOLERO
10. Doña MARIA JESUS DE LA CRUZ MARIN

Candidatura núm.: 6. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don RAFAEL PRADO PÉREZ
2. Doña ISABEL LOBO DÍAZ
3. Don FRANCISCO JAVIER GRANADO NAVARRO
4. Doña MARIA DEL CARMEN LUQUE RODRIGUEZ
5. Don JOSE MANUEL FLORES RICO
6. Don JERÓNIMO DELGADO LEÓN
7. Doña ERIKA JHOANNA GONZÁLEZ ESCOBAR
8. Don JUAN CECILIO OSUNA DOMÍNGUEZ
9. Doña JESSICA DELGADO JIMÉNEZ
10. Doña NAYHARA ATIENZA LOZANO
11. Don ALEJANDRO DÍAZ FERNÁNDEZ
12. Doña REMEDIOS CID CASTILLO
13. Doña JOSEFA OLIVA GONZÁLEZ

Suplentes

1. Don JUAN CARLOS GÓMEZ PARREÑO
2. Don VALERINAO RUBIO ILLAN
3. Doña ANA ISABEL OSUNA DOMÍNGUEZ
4. Doña MARIA DOLORES NAVARRO SEPULVEDA
5. Doña EULOGIA PRADO DELGADO



Circunscripción electoral: Paymogo**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Doña MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ AGUSTIÑO
2. Don ILDEFONSO CANELO MACÍAS
3. Doña VANESA MORGADO GARCÍA
4. Don JUAN ANTONIO JIMÉNEZ GODOY
5. Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES DE PEDRO VAZ
6. Don ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
7. Doña MARÍA FÁTIMA MORÓN FERIA
8. Don MANUEL MORA TENORIO (Independiente)
9. Doña MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ MONTES

Suplentes

1. Doña ANTONIA REYES CAMPOS
2. Doña ESTRELLA DEL MAR DOMÍNGUEZ GUERREIRO
3. Don MANUEL GÓMEZ MORÓN
4. Doña ANTONIA JOSEFA MACÍAS MORGADO
5. Doña TANIA MACARENA BOZA SÁNCHEZ
6. Don DAVID RODRIGO CORDERO MARÍN
7. Doña MARÍA ROSARIO MONTES MORA
8. Don VICENTE SANTOS MARTÍN

Candidatura núm.: 2. POR HUELVA (XH)

1. Don JOSÉ FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ
2. Doña JUANA AGUSTIÑO GARCÍA
3. Don ANDRÉS CALDERÓN HERNÁNDEZ
4. Doña ROCÍO NÚÑEZ AGUSTIÑO
5. Don JOSÉ MANUEL MARTÍN PÉREZ
6. Doña MAGDALENA SEVERO HIERRO
7. Don DOMINGO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
8. Don JONATAN PÉREZ RODRÍGUEZ
9. Don JUAN JOSÉ CAMPOS MARTÍNEZ

Suplentes

1. Don JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GIRÁLDEZ
2. Don ÁLVARO TORRES MARTÍN
3. Don SANTIAGO BORRERO NÚÑEZ
4. Doña JUANA MARÍA RUIZ ANTONIO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Doña SHEILA FERNANDEZ GOMEZ
2. Doña MENCIA ARROYO MARTINEZ
3. Don JOSE MANUEL MARQUEZ VELASCO
4. Don JUAN MARQUEZ MARTIN



5. Doña JUANA MIGUEL GOMEZ ARCOS
6. Don RAFAEL ALVAREZ GUTIERREZ
7. Don FRANCISCO CARRASCO DOMINGUEZ
8. Don RAFAEL MOJARRO PARREÑO
9. Don SERGIO FERNANDEZ GOMEZ

Circunscripción electoral: Puebla de Guzmán

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don ANTONIO BELTRÁN MORA
2. Doña MARÍA ÁLVAREZ SUÁREZ
3. Don JUAN PONCE MARTÍN
4. Doña CLAUDIA FERNÁNDEZ MORANO
5. Don JUAN DIEGO GONZÁLEZ BARBOSA
6. Doña MARÍA CRUZ ÁLVAREZ PONCE
7. Don ADRIÁN DELGADO LUIS
8. Doña MARÍA CARRASCO ORTA
9. Don JOSÉ BORRERO PEDRERO
10. Doña ROSALÍA ÁLVAREZ PONCE
11. Don JUAN MANUEL LIMÓN MORANO

Suplentes

1. Doña ANTONIA PONCE GONZÁLEZ
2. Don CATALINO GÓMEZ BARBOSA
3. Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES TORONJO BARBA
4. Don ESTEBAN ÁLVAREZ PONCE
5. Doña ELENA GÓMEZ ÁLVAREZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don JOSÉ TOMÁS PAULINO GONZÁLEZ
2. Doña FRANCISCA RAMOS CASTELLANO
3. Don RAFAEL GÓMEZ MACÍAS
4. Doña ANTONIA MARÍA PALMA JUAN
5. Don MARIANO DE JESUS MORA MORA
6. Doña MARIA TERESA JALDÓN RIVERO
7. Doña MÓNICA ACEVEDO BARRERO
8. Don PEDRO ALVAREZ MEDERO
9. Doña MARÍA DE LOS ANGELES SANDEZ PUIG
10. Don ANTONIO ILDEFONSO SANCHEZ
11. Don CRISTIAN GIRON JIMENEZ

Suplentes

1. Don FERNANDO DOMÍNGUEZ PÉREZ
2. Doña INMACULADA BARBA LÓPEZ



3. Don ANTONIO MARQUEZ PAULINO
4. Doña CARMEN GÓMEZ GONZÁLEZ

**Candidatura núm.: 3. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON PUEBLA DE GUZMAN
(CON ANDALUCÍA)**

1. Don MANUEL JESÚS GÓNZALEZ MORÓN
2. Don JOSÉ MORENO PONCE
3. Doña CRISTINA PACHECO MENDOZA
4. Doña JOSEFA MARIA TEIXEIRA MARTÍN
5. Don MANUEL GONZÁLEZ BELTRÁN
6. Don RODRIGO MIGUELA MIRA
7. Don MANUEL MORA GÓMEZ
8. Doña MARÍA JOSÉ PÉREZ GÓMEZ
9. Doña LUCÍA BORRERO ÁLVAREZ
10. Doña LAUREANA PONCE ÁLVAREZ
11. Don JUAN DIEGO DÍAZ RODRÍGUEZ

Circunscripción electoral: Santa Bárbara de Casa

Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

1. Don LEONARDO ROMERO PÉREZ
2. Doña SONIA DÍAZ YANES
3. Don EUSEBIO MARÍN PÉREZ
4. Doña MARÍA ÁNGELES PÉREZ GÓMEZ
5. Doña ANTONIA SANTOS GALÁN
6. Don ANTONIO VÁZQUEZ SANTOS
7. Don EUSEBIO ESCUDERO INFANTE
8. Doña CLAUDIA MASERO PÉREZ
9. Don EDUARDO SANTOS ESTEBAN

Suplentes

1. Doña MARGARITA CARMEN ESCUDERO GRILO
2. Doña MARÍA ISABEL TIRADOR VÁZQUEZ
3. Don MIGUEL ESCUDERO GUTIÉRREZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don MARTÍN JOSÉ VÁZQUEZ HIERRO
2. Doña MARÍA JOSEFA CESPEDES SENOVILLA
3. Doña MARÍA PURIFICACIÓN GUTIÉRREZ GÓMEZ
4. Doña CARMEN MORA GORDILLO
5. Doña ROCÍO ORTÍZ GALVIN
6. Don MANUEL JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
7. Doña ANA MARÍA ROMERO ROMERO
8. Don JOSÉ JOAQUÍN VÁZQUEZ HIERRO
9. Don DAVID MANZANO BALAS



Circunscripción electoral: Valverde del Camino**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Doña SYRA SENRA ZARZA
2. Don JUAN RODRÍGUEZ PÉREZ
3. Doña MARÍA VÁZQUEZ LORCA
4. Doña SUSANA LORCA MOYA
5. Don PABLO MÁRQUEZ GAMONOSO
6. Doña MARÍA DOLORES DELONT ESPINA
7. Doña EVA ARROYO FERNÁNDEZ
8. Don DANIEL BLANCO LORCA
9. Don JUAN CARLOS CEJUDO RABADÁN
10. Doña MARÍA ASUERO QUINTERO
11. Don JUAN ZARZA MANTERO
12. Don IVÁN CABALLERO HINESTROSA
13. Doña JESSICA BONAÑO ORTIZ
14. Don BERNARDO PÉREZ CONEJO
15. Doña VIRGINIA CASTILLA VÉLEZ
16. Don PEDRO RIVERA HERRERA
17. Doña EDUARDA GALLEGO CASTILLA

Suplentes

1. Don MANUEL LLANES GONZÁLEZ
2. Doña MARÍA REPOSO CONTIOSO LORCA
3. Doña SACRAMENTO GARCIA MARTINEZ
4. Doña ANA RODRÍGUEZ CALERO
5. Don Daniel Bermejo Hidalgo

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don MANUEL CAYUELA MORA
2. Doña CRISTINA MALAVE GARRIDO
3. Doña MARÍA DOLORES ROMERO BOZA
4. Don JUAN FRANCISCO ALCARÍA MARÍN
5. Don MANUEL PALANCO SÁNCHEZ
6. Doña MARÍA PILAR CORRALEJO ASUERO
7. Doña ANGELA RAMOS MENIZ
8. Don JOSÉ ANGEL DOMÍNGUEZ RAMÍREZ
9. Don ANTONIO JOSÉ BORRERO FISCAL
10. Don PABLO ADAME MARIANO (Independiente)
11. Don DAVID SALA GONZÁLEZ
12. Doña MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ LEÓN
13. Doña ISABEL CASTAÑO DELGADO (Independiente)
14. Don GREGORIO DUQUE ALCUÑA (Independiente)



15. Doña MARÍA DEL PATROCINIO ROMERO LORCA
16. Doña MARÍA JOSÉ GARRIDO HUERTA
17. Don ANDRÉS ALCUÑA DÍAZ (Independiente)

Suplentes

1. Doña ROCÍO MORENO CALLEJA
2. Don AURELIO ROBLES CABRERA
3. Don FRANCISCO GARCÍA CARRASCO
4. Doña MARÍA DEL REPOSO ROBLEDO QUINTERO

Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. Don Jose Fernando Gonzalez Borrero
2. Don Jose Antonio Rivera Capado
3. Don Hassan El Fadely Qarma
4. Doña Rosa Maria Carretero Vazquez
5. Doña Catalina Coronada Real Alamillo
6. Don Jose Manuel Oitaven Mora
7. Don Jose Manuel Corralejo Huerta
8. Don Rafael Vizcaino Rivera
9. Doña Carmen María Suarez Fernandez
10. Doña Maria Pilar Jimenez Caballero
11. Don Manuel Dominguez Rodriguez
12. Don Juan Rafael Exposito Labella
13. Don Ricardo Ortega De La Cruz
14. Doña Anabel Galan Caballero
15. Doña Maria Felix Botran Lozano
16. Don Javier Mora Contioso
17. Doña Inmaculada Caballero Barrero

Suplentes

1. Don Daniel Perez Conejo
2. Doña Paula Camila Sarriá Mera
3. Don Rafael Pérez Sánchez

Candidatura núm.: 4. CON ANDALUCIA SOMOS VALVERDE CON IZQUIERDA UNIDA Y VERDES EQUO (CON ANDALUCÍA)

1. Don CARLOS VÉLEZ PEÑA (Independiente)
2. Doña CELIA RUIZ GUERRERO (Independiente)
3. Doña MARIA JOSE SÀNCHEZ MACÍAS (Independiente)
4. Don ANTONIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
5. Don DAVID VÉLEZ PEÑA (Independiente)
6. Doña ANA MORA DOMINGUEZ (Independiente)
7. Doña EVA MARÍA DUQUE OLIVA (Independiente)
8. Don MARCELO VAZQUEZ CONTIOSO (Independiente)



9. Doña CRISTINA BELTRÁN CRUZ (Independiente)
10. Don FRANCISCO SANTIAGO MÁRQUEZ GÓMEZ (Independiente)
11. Doña MARÍA JOSÉ CEJUDO SÁNCHEZ (Independiente)
12. Don JULIO ORTIZ GÓNZALEZ (Independiente)
13. Doña SARA RODRÍGUEZ MORA (Independiente)
14. Don JOSE FERNANDO VÁZQUEZ CONTIOSO (Independiente)
15. Don JAVIER MOYA CASTILLA (Independiente)
16. Doña LLEIDYS ESTEPES FERNÁNDEZ (Independiente)
17. Don JUAN MANUEL MACÍAS RAMOS (Independiente)

Suplentes

1. Doña ANA MARÍA VILLADEAMIGO CERA (Independiente)
2. Don SEBASTIÁN BERMEJO GARRIDO (Independiente)

Circunscripción electoral: Villanueva de las Cruces**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Don JOSÉ ANTONIO LEAL GONZÁLEZ
2. Don PEDRO DELGADO MÁRQUEZ
3. Doña DOLORES ROMERO MÁRQUEZ
4. Don JUAN MANUEL CRUZADO PLUMA
5. Doña FRANCISCA GUZMÁN ROMERO
6. Doña INÉS PARRILLA MÁRQUEZ
7. Doña RAQUEL GONZÁLEZ MASERA

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don ALONSO LIMÓN MACÍAS
2. Doña ANA ISABEL SOLTERO PONCE
3. Don JUAN MANUEL FERNÁNDEZ DE LA CUEVA
4. Doña CATALINA GÓMEZ VOLANTE
5. Don ANTONIO GONZÁLEZ PALMA
6. Doña ESTEFANÍA ROMERO SALAS
7. Don JOSÉ MARÍA MOTERO GÓMEZ

Suplentes

1. Doña MARÍA JOSÉ MOTERO GONZÁLEZ
2. Don JUAN MARTÍN LIMÓN MACÍAS
3. Doña FRANCISCA CHARNECO POLEO

Circunscripción electoral: Zalamea la Real**Candidatura núm.: 1. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)**

1. Don DIEGO RODRÍGUEZ PÉREZ
2. Doña ALBA GILES SÁNCHEZ
3. Don ANTONIO CONEJO RIVAS (Independiente)
4. Doña DOLORES RAMOS LÓPEZ



5. Doña LARA SILVA PÉREZ
6. Don JAVIER FALCÓN MUÑIZ
7. Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES MARIANO LÓPEZ
8. Don VICENTE OLIVA SERRANO
9. Doña IRENE GUTIÉRREZ CONTRERAS
10. Doña MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ CORNEJO
11. Don BERNABÉ ROMERO MARTÍN

Suplentes

1. Doña MARINA MURILLO ALONSO
2. Don MANUEL MARTÍN ÁLVAREZ
3. Doña BELÉN OLIVA TORRADO
4. Don RAFAEL PICHARDO PULIDO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Don JUAN ANTONIO MARQUEZ LANCHA
2. Doña MARÍA DEL ROCÍO CERREJÓN SÁNCHEZ
3. Don LUIS ALBERTO BONAÑOS CHAPARRO
4. Doña CONSUELO BORRERO GALLEGO
5. Don MANUEL JESÚS DOMÍNGUEZ ZORRERO
6. Doña MARÍA CARMEN GÓMEZ ROMERO
7. Don FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA
8. Doña MARÍA BELÉN REQUENA LAVIÑA
9. Don SERGIO SÁNCHEZ CABO
10. Doña ROSARIO ÁLVAREZ DÍAZ
11. Doña MARÍA SANTOS RODRÍGUEZ

Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. Don Sebastián Martín González
2. Don Juan Fernando Bonaño Mojarro
3. Don Daniel Pavón Beato
4. Doña Laura Montoro Benito
5. Doña Ana Lorena Moreno Cera
6. Don Javier Mojarro Rodríguez
7. Don Silvestre Márquez Serrano
8. Don Fernando Mallet Rodríguez
9. Doña Sonia Portela Rodríguez
10. Doña María Jesús Menchero García
11. Doña Maria de Las Mercedes Pérez Pérez

Candidatura núm.: 4. CON ANDALUCIA IZQUIERDA UNIDA CON ZALAMEA (CON ANDALUCÍA)

1. Doña AZAHARA JUAN MURILLO
2. Don JUAN ANTONIO MORENO CUETO



3. Doña MARIA DEL ROCIO HUMANEZ LANCHA
4. Don TOMÁS MORENO MÁRQUEZ
5. Doña ANDREA GARCIA REYES
6. Don JUAN MANUEL REAL GARCÍA
7. Doña DESIREEE PÉREZ GARCÍA
8. Don LAUREANO RAIMUNDO CONEJO RIVAS
9. Doña MARÍA ZARZA NÚÑEZ
10. Don JOSE MIGUEL JIMÉNEZ SERRANO
11. Doña ANA ROMERO CARCELA

Suplentes

1. Don MANUEL CASTILLA RAMOS
2. Doña MARÍA CASTILLA MUÑIZ
3. Don JOSE MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ

A 25 de abril de 2023.

EDICTO

DÑA. CARMEN MONGE CAMILO, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALVERDE DEL CAMINO.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo establecido en los artículo 47. y 187.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, le comunico a efectos de su publicación relación de las candidaturas presentadas en la Entidad Local Autónoma (E.L.A.) de Tharsis, pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Valverde del Camino con motivo de las Elecciones Municipales a celebrar el próximo 28 de mayo de 2023.

Publicación de candidaturas de Tharsis (E.L.A.).**Elecciones Municipales 2023****CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: THARSIS (E.L.A.)****Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
(P.S.O.E.-A)****Titulares**

1. JOSEFA MARÍA SORIA GARRIDO
2. MANUELA CARO GÓMEZ
3. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GARRIDO

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (P.P.)**Titulares**

1. JUAN MORÓN MONTERDE

Suplentes

Sin candidatos



Candidatura núm. 3: AHORA INDEPENDIENTES (THARSIS)

Titulares

1. ISABEL MARÍA MACÍAS DOMÍNGUEZ
2. ISMAEL ZAMORANO GÓMEZ
3. MARÍA RODRÍGUEZ ORTA

Suplentes

Sin candidatos

Y para que conste a efectos de su remisión a la Junta Electoral Provincial de Huelva y al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva para su publicación, expido el presente en Valverde del Camino, a 25 de abril de dos mil veintitrés.

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
RESOLUCIÓN****Resolución nº: 1281/2023****Fecha Resolución: 21/04/2023****RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA EN LA PROVINCIA 2022.**

Por Resolución de Presidencia n.º 2199/2022 de 28 de septiembre (extracto publicado en el BOP n.º 195 de 11 de octubre de 2022) se aprobó la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la Realización de Actividades en Materia de Asesoramiento y Formación Agrícola y Ganadera en la Provincia 2022.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada el 23 de febrero de 2023, y una vez transcurrido el plazo para que las personas jurídicas hayan aceptado dicha propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 30 de marzo de 2023 y visto informe de fiscalización de la Intervención de fecha 11 de abril de 2023 esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a las personas jurídicas relacionadas en el Anexo I las subvenciones para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, por un importe total de 10.000,00 € ,que van con cargo a la aplicación presupuestaria 33302.41000.47900 "Convocatoria de Subvenciones de Asesoramiento a Agricultores y Ganaderos" del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operaciones definitivas 920230001630 y 920230001632.

Segundo.- Se ordenará por el órgano competente el abono de la subvención concedida, una vez compruebe el órgano instructor que la justificación de la inversión realizada por la personas jurídica beneficiaria es conforme a lo establecido en la convocatoria y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Tercero.- Según el apartado 4 de la convocatoria, quedaba fijado el 31 de diciembre de 2022, como fecha máxima, para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas. Posteriormente, según resolución de la Presidencia n.º 3209/2022 de 29 de diciembre (BOP n.º 2, de 4 de enero de 2023) se amplía dicho plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2023, ampliándose, por ende, el plazo de justificación hasta el 30 de junio de 2023.



La realización de estas actividades será justificada por parte de las personas jurídicas mediante la presentación del Anexo V de la convocatoria (Justificación y Memoria final) como máximo en los tres meses siguientes a la fecha de finalización de la actividad. En caso de que ésta se haya ejecutado con anterioridad, la fecha límite de justificación será de tres meses desde la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención.

Dicha documentación deberá presentarse, necesariamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Huelva. Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado de Mi carpeta, dentro de Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado Acciones - Incorporar documentación le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Cuarto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 33302.41000.47900 Convocatoria de Subvenciones de Asesoramiento a Agricultores y Ganaderos del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operaciones definitivas 920230001630 y 920230001632.

Quinto.- Ordenar la publicación de la Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I.- PERSONAS BENEFICIARIAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar
2022/FAG-02/000002	UPA-HUELVA	G21309422	Programa de Asesoramiento, Formación e Información	5.000,00€	5.000,00€
2022/FAG-02/000001	ASOCIACION AGRARIA JÓVENES AGRICULTORESASAJA HUELVA	G21142989	Creación del Departamento de Asesoramiento de Joven	5.000,00€	5.000,00€
				10.000,00 €	TOTAL

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 21 de abril de 2023.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1282/2023

Fecha Resolución: 21/04/2023

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN GANADERA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑO 2022.

Por Resolución de la Presidencia n.º 2203/2022 de 28 de septiembre (extracto publicado en el BOP n.º 195, del 11 de octubre de 2022) se aprobó la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para la realización de Actividades en Materia de Investigación Ganadera en la Provincia de Huelva.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada el 23 de febrero de 2023, y una vez transcurrido el plazo para que la persona jurídica haya aceptado dicha propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 30 de marzo de 2023 y visto informe de fiscalización de la Intervención de fecha 11 de abril de 2023 esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a la persona jurídica relacionada en el Anexo I la subvención para la realización del proyecto que en el mismo se menciona y en la cuantía que allí se señala, por un importe total de 1.200,00 €, que van con cargo a la aplicación presupuestaria 333024100047900 "Convocatoria de Asociaciones a Agricultores y Ganaderos de la Provincia" del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 920230001629.

Segundo.- Se ordenará por el órgano competente el abono de la subvención concedida, una vez compruebe el órgano instructor que la justificación de la inversión realizada por la persona jurídica beneficiaria es conforme a lo establecido en la convocatoria y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Tercero.- Según el apartado 4 de la convocatoria, queda fijado el 31 de diciembre de 2022, como fecha máxima, para haber llevado a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de las persona jurídica mediante la presentación del Anexo V de la convocatoria (Justificación y Memoria final) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención.

Dicha documentación deberá presentarse, necesariamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Huelva. Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado de Mi carpeta, dentro de Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado Acciones - Incorporar documentación le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Cuarto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 333024100047900 Convocatoria de Asesoramiento a Agricultores y Ganaderos de la Provincia del Presupuesto Provincial y número de operación de disponibilidad previa 920230001629.



Quinto.- Ordenar la publicación de la Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I.- PERSONA JURÍDICA BENEFICIARIA.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar
2022/ IGP_02/000001	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MARISEÑO	G21163944	CREACIÓN DE UN MÓDULO DE PATERNIDAD PARA LA RAZA BOVINA MARISMEÑA	1.200,00 €	1.200,00 €
				TOTAL	1.200,00 €

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 21 de abril de 2023.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1283/2023

Fecha Resolución: 21/04/2023

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LOS FRUTOS ROJOS FUERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑO 2022.

Por Resolución de Presidencia n.º 2200/2022 de 28 de septiembre (extracto publicado en el BOP nº 195 de 11 de octubre de 2022) se aprobó la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial la Realización de Actividades en Materia Promoción de los Frutos Rojos fuera de la Provincia de Huelva 2022.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada el 23 de febrero de 2023, y una vez transcurrido el plazo para que la persona jurídica haya aceptado dicha propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 30 de marzo de 2023 y visto informe de fiscalización de la Intervención de fecha 11 de abril de 2023 esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a la persona jurídica relacionada en el Anexo I la subvención para la realización del proyecto que en el mismo se menciona y en la cuantía que allí se señala, por un importe total de 7.500 €, que van con cargo a la aplicación presupuestaria 333024100047901 "Convocatoria de Subvenciones Sector Agroalimentario de la Provincia" del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 920230001639.



Segundo.- Desestimar la solicitud que se relaciona en el Anexo II por las razones allí expresadas, conforme a la convocatoria de estas ayudas.

Tercero.- Se ordenará por el órgano competente el abono de la subvención concedida, una vez compruebe el órgano instructor que la justificación de la inversión realizada por la persona jurídica beneficiaria es conforme a lo establecido en la convocatoria y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Cuarto.- Según el apartado 4 de la convocatoria, queda fijado el 31 de diciembre de 2022, como fecha máxima, para haber llevado a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de la persona jurídica mediante la presentación del Anexo V de la convocatoria (Justificación y Memoria final) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención.

Dicha documentación deberá presentarse, necesariamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Huelva. Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado de Mi carpeta, dentro de Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado Acciones - Incorporar documentación le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la persona jurídica beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Quinto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 333024100047901 "Convocatoria de Subvenciones Sector Agroalimentario de la Provincia" del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 920230001639.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.



ANEXO I.- PERSONA JURÍDICA BENEFICIARIA.

EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar
2022/PFR_02/00000	2 920230001639	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRESAS FRESHUELVA	G21035324	Asistencia y Promoción en Ferias Internacionales	7.500,00.-€	7.500,00.-€
					7.500,00.-€	TOTAL

ANEXO II.- PERSONA JURÍDICA DESESTIMADA.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PERSONA JURÍDICA	N.I.F.	PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
2022/ PFR_02/000003	ORGANICULTURA, S.L	B67995381	Museo de los Berries	Por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 21 de abril de 2023.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1284/2023

Fecha Resolución: 21/04/2023

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE DE PROMOCIÓN DE LOS CÍTRICOS EN LA PROVINCIA. AÑO 2022.

Por Resolución de Presidencia n.º 2202/2022 de 28 de septiembre (extracto publicado en el BOP n.º 195 de 11 de octubre de 2022) se aprobó la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial La Realización de Actividades en Materia de Promoción de los Cítricos en la Provincia 2022.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada el 23 de febrero de 2023, y una vez transcurrido el plazo para que la persona jurídica haya aceptado dicha propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 30 de marzo de 2023 y visto informe de fiscalización de la Intervención de fecha 11 de abril de 2023 esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a la personas jurídica relacionada en el Anexo I la subvención para la realización del proyecto que en el mismo se menciona y en la cuantía que allí se señala, por un importe total de 3.500,00 €, que van con cargo a la aplicación presupuestaria 333024100047901 "Convocatoria Subvenciones Sector Agroalimentario de la Provincia", del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 920230001633.



Segundo.- Se ordenará por el órgano competente el abono de la subvención concedida, una vez compruebe el órgano instructor que la justificación de la inversión realizada por la persona jurídica beneficiaria es conforme a lo establecido en la convocatoria y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Tercero.- Según el apartado 4 de la convocatoria, queda fijado el 31 de diciembre de 2022, como fecha máxima, para haber llevado a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de la persona jurídica mediante la presentación del Anexo V de la convocatoria (Justificación y Memoria final) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención.

Dicha documentación deberá presentarse, necesariamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Huelva. Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado de Mi carpeta, dentro de Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado Acciones - Incorporar documentación le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la persona jurídica beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Cuarto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 333024100047901 "Convocatoria Subvenciones Sector Agroalimentario de la Provincia", del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 920230001633.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.



ANEXO I.- PERSONA JURÍDICA BENEFICIARIA.

EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar
2022/ MPC_02/000003	920230001633	ASOCIACIÓN DE CITRICULTORES DE LA PROVINCIA DE HUELVA	G21219944	PROMOCIÓN DE LOS CÍTRICOS DE HUELVA EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	3.500,00 €	3.500,00 €
					3.500,00 €	TOTAL

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 21 de abril de 2023.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1285/2023

Fecha Resolución: 21/04/2023

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL CERDO IBÉRICO Y SUS PRODUCTOS. AÑO 2022.

Por Resolución de Presidencia n.º 2269/2022 de 5 de octubre (extracto publicado en el BOP nº 195 de 11 de octubre de 2022) se aprobó la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para la Realización de Actividades en Materia de Promoción del Cerdo Ibérico y sus Productos en la Provincia 2022.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada el 23 de febrero de 2023, y una vez transcurrido el plazo para que la persona jurídica haya aceptado dicha propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 30 de marzo de 2023 y visto informe de fiscalización de la Intervención de fecha 11 de abril 2023 esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a la persona jurídica relacionada en el Anexo I la subvención para la realización del proyecto que en el mismo se menciona y en la cuantía que allí se señala, por un importe total de 10.000,00 €, que van con cargo a la aplicación presupuestaria 333024100047901 "Convocatoria Subvenciones del Sector Agroalimentario de la Provincia" del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 920230001331.

Segundo.- Desestimar la solicitud que se relaciona en el Anexo II por la razón allí expresada, conforme a la convocatoria de estas ayudas.

Tercero.- Se ordenará por el órgano competente el abono de la subvención concedida, una vez compruebe el órgano instructor que la justificación de la inversión realizada por la persona jurídica beneficiaria es conforme a lo establecido en la convocatoria y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Cuarto.- Según el apartado 4 de la convocatoria, queda fijado el 31 de diciembre de 2022, como fecha máxima, para haber llevado a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de las personas jurídicas mediante la presentación del Anexo V de la convocatoria (Justificación y Memoria final) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención.



Dicha documentación deberá presentarse, necesariamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Huelva. Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado de Mi carpeta, dentro de Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado Acciones - Incorporar documentación le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Quinto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 333024100047901 "Convocatoria Subvenciones del Sector Agroalimentario de la Provincia" del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 920230001331.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I.- PERSONA JURÍDICA BENEFICIARIA.

EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar
2022/PCI_02/000001	920230001331	DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA JABUGO	Q2171003C	PROMOCIÓN DE LAS PALETAS Y LOS JAMONES BELLOTA 100% IBÉRICOS AMPARADOS EN LA DOP JABUGO	10.000,00 €	10.000,00 €
					10.000,00 €	TOTAL

ANEXO II.- PERSONA JURÍDICA DESESTIMADA.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PERSONA JURÍDICA	N.I.F.	PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
2022/PCI_02/000003	Ibéricos Don Mateos S.L.	B10650851	CLUB DON MATEO: EL MANCHADO DE JABUGO	Por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 21 de abril de 2023.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1286/2023

Fecha Resolución: 21/04/2023

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN VITIVINÍCOLA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑO 2022.

Por Resolución de Presidencia n.º 2201/2022 de 28 de septiembre (extracto publicado en el BOP nº 195, de 11 de octubre de 2022 se aprobó la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para la Realización de Actividades en Materia de Innovación y Promoción Vitivinícola en la Provincia 2022.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada el 23 de febrero de 2023, y una vez transcurrido el plazo para que la persona jurídica beneficiaria haya

Visto el informe del órgano instructor de fecha 30 de marzo de 2023 y visto informe de fiscalización de la Intervención de fecha 11 de abril de 2023 esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a la persona jurídica relacionada en el Anexo I la subvención para la realización del proyecto que en el mismo se menciona y en la cuantía que allí se señala, por un importe total de 25.000,00 €, que van con cargo a la aplicación presupuestaria 333024100047901, del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 920230001643.

Segundo.- Desestimar el resto de solicitudes que se relacionan en el Anexo II por las razones allí expresadas, conforme a la convocatoria de estas ayudas.

Tercero.- Se ordenará por el órgano competente el abono de la subvención concedida, una vez compruebe el órgano instructor que la justificación de la inversión realizada por la personas jurídica beneficiaria es conforme a lo establecido en la convocatoria y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Cuarto.- Según el apartado 4 de la convocatoria, queda fijado el 31 de diciembre de 2022, como fecha máxima, para haber llevado a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de las personas jurídicas mediante la presentación del Anexo V de la convocatoria (Justificación y Memoria final) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención.

Dicha documentación deberá presentarse, necesariamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Huelva. Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado de Mi carpeta, dentro de Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado Acciones - Incorporar documentación le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Quinto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 333024100047901, del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 920230001643.



Sexto.- Ordenar la publicación de la Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I.- PERSONA JURÍDICA BENEFICIARIA.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar
2022/IPV-02/000001	C.R. DD.O. CDO. H.VINAG CDO H. VINO NARANJA DEL CONDADO DE HUELVA	Q7155008A	Apoyo a las Actividades Reglamentarias del Consejo	25.000,00.-€	25.000,00.-€
				25.000,00.-€	TOTAL

ANEXO II.- PERSONAS JURÍDICAS DESESTIMADAS.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE PERSONA JURÍDICA	N.I.F.	PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
2022/IPV-02/000003	HERENCIA ANDRADE SL	B21570429	Campaña de Promoción de Bodegas Andrade	Por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria.
2022/IPV-02/000004	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	P2101300H	Promoción Vitivinícola "Lagar y Luz del Condado"	Por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 21 de abril de 2023.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia n.º 1302/2023, de 21 de abril de 2023, y aceptando la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plaza vacante en la plantilla de Funcionarios/as de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a cubrir por el sistema de oposición, en Turno Libre, O.E.P. 2018, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 222, de 22 de noviembre de 2021 (corrección de error en el B.O.P. de Huelva n.º 224, de 24 de noviembre de 2021), y cuyas Bases Específicas de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 249, de 31 de diciembre de 2021, abriéndose el plazo de solicitudes tras la publicación del extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado n.º 210, de 1 de septiembre de 2022 (y corrección de error en el B.O.E. n.º 215, de 7 de septiembre de 2022), SE ACUERDA:

Nombrar como personal Funcionario de Carrera, en la plaza que a continuación se detalla, a la siguiente persona:

- D. ANTONIO SERVANDO FERNÁNDEZ BERNÁRDEZ con DNI ***9456**, en plaza de ARQUITECTO/A TÉCNICO, Grupo A, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media.



Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Huelva, a 24 de abril de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

AYUNTAMIENTOS EL ALMENDRO ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03/04/2023 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://aytoelalmendro.sedelectronica.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Almendro, a 4 de abril de 2023. Fdo.: María Alonso Mora Núñez. Alcaldesa – Presidenta de El Almendro.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03/04/2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://aytoelalmendro.sedelectronica.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Almendro, a 4 de abril de 2023. La Alcaldesa-Presidenta. D^a. María Alonso Mora Núñez



ANUNCIO

Mediante el presente se anuncia que, con fecha de 3 de abril de 2023, en sesión ordinaria de Pleno, el Excmo. Ayuntamiento de El Almendro procedió a la aprobación inicial de una modificación al Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 en la modalidad de suplemento de crédito.

Tras dicha aprobación inicial se procede a la apertura del plazo de 15 días para el examen del expediente y la presentación de alegaciones o reclamaciones por los interesados.

El expediente administrativo tramitado podrá consultarse por medios electrónicos, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de El Almendro, y de manera presencial en la Secretaría de la Corporación.

En El Almendro, a 4 de abril de 2023. La Alcaldesa-Presidenta. D^a. María Alonso Mora Núñez

ALOSNO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

El Pleno del Ayuntamiento de Alosno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Juan Capela Torrecusa, en Alosno, a 10 de abril de 2023.

CARTAYA

ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartaya, dictó Decreto de Alcaldía nº 371/2023 de fecha 19 de Abril de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

DECRETO DE ALCALDÍA

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Visto que con fecha de 24 de noviembre de 2022, mediante Decreto de Alcaldía, número 2022-0847, se aprobó las Bases y convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas relativas a monitor deportivo, monitor de música, monitor de artes plásticas y monitor de baile que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, modificadas mediante la Resolución 959/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, llevándose asimismo las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado siendo éste último plazo el que inicia la presentación de solicitudes (BOE 22 de fecha 26 de enero de 2023).

SEGUNDO.- Considerando que con fecha de 23 de febrero de 2023 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de participación de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de las Bases reguladoras de la convocatoria y proceso de selección.



TERCERO.- Vista la propuesta del tribunal de selección, de 28 de marzo de 2023, sobre los aspirantes propuestos para su contratación en régimen de laboral fijo, relativo a las tres plazas de monitor de música.

CUARTO.- Vista la propuesta del tribunal de selección, de 28 de marzo de 2023, sobre los aspirantes propuestos para su contratación en régimen de laboral fijo, relativo a las dos plazas de monitor de baile.

QUINTO.- Vista la propuesta del tribunal de selección, de 28 de marzo de 2023, sobre la aspirante propuesta para su contratación en régimen de laboral fijo, relativo a una plaza de monitor de artes plásticas.

SEXTO.- Visto el certificado emitido por la Secretaria informando de la renuncia de los tres únicos interesados en las tres plazas relativas a monitor/a de música, D.º JOSÉ LUIS VILLEGAS MARTÍN con DNI ****001** mediante registro de entrada 2023-E-RE-2001 en fecha 30/03/2023, D.º GONZALO ESPERÓN ÁVILA con DNI ****087** mediante registro de entrada 2023-E-RE-2000 en fecha 30/03/2023 y D.º JOSE MANUEL MALVAREZ HIDALGO con DNI ****119** mediante registro de entrada 2023-E-RE-2002 en fecha 30/03/2023, al plazo de alegaciones.

SÉPTIMO.- Visto el certificado emitido por la Secretaria informando de la renuncia de las dos únicas interesadas en las dos plazas relativas a monitor/a de baile, D.ª ROSARIO ANGULO RODRÍGUEZ con DNI ****409** mediante registro de entrada 2023-E-RC-2313 en fecha 30/03/2023 y D.ª LAURA REVUELTA PEREIRA con DNI ****517** mediante registro de entrada 2023-E-RC-2316, al plazo de alegaciones.

OCTAVO.- Visto el certificado emitido por la Secretaria informando de la renuncia de la única interesada en la plaza relativas a monitor/a de artes plásticas, D.ª ANA ISABEL BOTILLO RIVERA con DNI ****899** mediante registro de entrada 2023-E-RE-1999 en fecha 30/03/2023, al plazo de alegaciones.

NOVENO.- Visto el Decreto de Alcaldía nº 2023-0302 de 3 de abril de 2023, por el cual se resuelve proponer la contratación y formalización posterior de los contratos de los candidatos propuesto por el tribunal para las 3 plazas de monitor/a de música, las dos plazas de monitor/a de baile y una plaza de monitor/a de artes plásticas.

DÉCIMO.- Incorporada y revisada la documentación requerida al interesado/a.

DÉCIMO-PRIMERO.- Visto los informes, que consta en el expediente, emitidos por la Secretaria general e Intervención, relativo al nombramiento.

II. NORMATIVA APLICABLE.

- El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 128.2 y 130 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Las Bases Reguladoras del proceso de selección por concurso de méritos de monitor deportivo, monitor de música, monitor de artes plásticas y monitor de baile (BOP Huelva 30 de Noviembre de 2022 Número 229, N.º 235 de 12 de Diciembre de 2022, número 241 de 20 de Diciembre de 2022 y número 248 de 30 de diciembre de 2022).

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,



RESUELVO

- PRIMERO.- Realizar el nombramiento en régimen de personal laboral fijo a favor de Dº. José Luis Villegas Martín con DNI ****001**, para la plaza de Monitor de música.
- SEGUNDO.- Disponer la cantidad de 28.001,99 euros brutos a la que asciende la retribución al nombrado del punto anterior.
- TERCERO.- Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la firma del contrato en el plazo de 15 días naturales si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- CUARTO.- Adscribir provisionalmente a Dº. José Luis Villegas Martín con DNI ****001**, al puesto de trabajo de Monitor de música. No obstante, se llevará a cabo un posterior procedimiento de provisión de puestos de trabajo para la adscripción definitiva.
- QUINTO.- Realizar el nombramiento en régimen de personal laboral fijo a favor de Dº. Gonzalo Esperón Ávila con DNI ****087**, para la plaza de Monitor de música.
- SEXTO.- Disponer la cantidad de 29.749,99 euros brutos a la que asciende la retribución al nombrado del punto anterior.
- SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la firma del contrato en el plazo de 15 días naturales si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- OCTAVO.- Adscribir provisionalmente a Dº. Gonzalo Esperón Ávila con DNI ****087**, al puesto de trabajo de Monitor de música. No obstante, se llevará a cabo un posterior procedimiento de provisión de puestos de trabajo para la adscripción definitiva.
- NOVENO.- Realizar el nombramiento en régimen de personal laboral fijo a favor de Dº. José Manuel Malvarez Hidalgo con DNI ****119**, para la plaza de Monitor de música.
- DÉCIMO.- Disponer la cantidad de 29.094,49 euros brutos a la que asciende la retribución al nombrado del punto anterior.
- DÉCIMO-PRIMERO.- Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la firma del contrato en el plazo de 15 días naturales si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- DÉCIMO-SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente a Dº. José Manuel Malvarez Hidalgo con DNI ****119**, al puesto de trabajo de Monitor de música. No obstante, se llevará a cabo un posterior procedimiento de provisión de puestos de trabajo para la adscripción definitiva.
- DÉCIMO-TERCERO.- Realizar el nombramiento en régimen de personal laboral fijo a favor de Dª. Rosario Angulo Rodríguez con DNI ****409**, para la plaza de Monitor de baile.
- DÉCIMO-CUARTO.- Disponer la cantidad de 29.094,49 euros brutos a la que asciende la retribución al nombrado del punto anterior.
- DÉCIMO-QUINTO.- Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la firma del contrato en el plazo de 15 días naturales si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- DÉCIMO-SEXTO.- Adscribir provisionalmente a Dª. Rosario Angulo Rodríguez con DNI ****409**, al puesto de trabajo de Monitor de baile. No obstante, se llevará a cabo un posterior procedimiento de provisión de puestos de trabajo para la adscripción definitiva.
- DÉCIMO-SÉPTIMO.- Realizar el nombramiento en régimen de personal laboral fijo a favor de Dª. Laura Revuelta Pereira con DNI ****517**, para la plaza de Monitor de baile.
- DÉCIMO-OCTAVO.- Disponer la cantidad de 28.001,99 euros brutos a la que asciende la retribución al nombrado del punto anterior.



DÉCIMO-NOVENO.- Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la firma del contrato en el plazo de 15 días naturales si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VIGESIMO.- Adscribir provisionalmente a D^a. Laura Revuelta Pereira con DNI ****517**, al puesto de trabajo de Monitor de baile. No obstante, se llevará a cabo un posterior procedimiento de provisión de puestos de trabajo para la adscripción definitiva.

VIGESIMO-PRIMERO.- Realizar el nombramiento en régimen de personal laboral fijo a favor de D^a. Ana Isabel Botillo Rivera con DNI ****899**, para la plaza de Monitor de artes plásticas.

VIGESIMO-SEGUNDO.- Disponer la cantidad de 28.001,99 euros brutos a la que asciende la retribución al nombrado del punto anterior.

VIGESIMO-TERCERO.- Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la firma del contrato en el plazo de 15 días naturales si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VIGESIMO-CUARTO.- Adscribir provisionalmente a D^a. Ana Isabel Botillo Rivera con DNI ****899**, al puesto de trabajo de Monitor de artes plásticas. No obstante, se llevará a cabo un posterior procedimiento de provisión de puestos de trabajo para la adscripción definitiva.

VIGESIMO-QUINTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

VIGESIMO-SEXTO.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

En Cartaya a la fecha de la firma electrónica. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo. D^a Josefa Inmaculada González Bayo. Por el Secretario, D^o Pablo Herrero González, se toma razón para su incorporación al Libro de Decretos, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Artículo 3.2 e del Real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo)”

Lo que se le notifica a los efectos de su conocimiento y se le indica que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta por el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva que por turno corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, transcurrido el plazo de 1 mes desde la presentación del recurso potestativo de reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cartaya a 19 de abril de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta. D^a Josefa Inmaculada González Bayo

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 375/2023 de veintiuno de abril de dos mil veintitrés, se adoptó el siguiente acuerdo

“DECRETO DE ALCALDÍA

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Visto que con fecha de 21 de septiembre de 2022, por Decreto de Alcaldía número 2022-0661 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección para la provisión en régimen de funcionario de dos plazas de Trabajador Social para los servicios sociales comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartaya, publicándose las mismas en el Boletín Oficial del Estado núm. 250 con fecha de 18 de octubre de 2022.



SEGUNDO.- Considerando que con fecha de 16 de noviembre de 2022 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de participación de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de las Bases reguladoras de la convocatoria y proceso de selección.

TERCERO.- Mediante Decreto de Alcaldía número 2022-0830 de 21 de noviembre 2022 se procedió a aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del apartado cuarto de las Bases reguladoras de la convocatoria y proceso de selección, procediendo a dar un plazo de alegaciones de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Bases Reguladoras del proceso de selección para la provisión en régimen de funcionario de dos plazas de Trabajador Social para los servicios sociales comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartaya (BOP N°186 de 28 de Septiembre de 2022).

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de mis atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases Del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar a los efectos de aprobación de este Decreto la competencia de la Alcaldía establecida en el artículo 21.1 s) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía n.º 132/2020 de fecha 21/07/2020.

SEGUNDO. Aprobar la propuesta de relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de para la provisión en régimen de funcionario de dos plazas de Trabajador Social para los servicios sociales comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartaya, ajustándose al siguiente contenido.

NOMBRE	NIF COD.	ADMISIÓN	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
PINTIADO GALVAN, YLENIA	490****1L	SI	
ROVIRA BARRIOS, ROCIO	489****4X	SI	
PEREZ HERRERA, LUCIA	489****1Y	SI	
BOTELLO GARCÍA, MAR	491****5A	SI	
NICASIO CARRASCO, MARIA	491****7H	SI	
GIL MARTIN, ISABEL MARIA	442****4D	SI	
VALDERRAMA CABRERA, ALBA	288****1V	SI	
LOPEZ RODRIGUEZ, AINARA	493****4J	SI	
SABINA LEON, ALMUDENA	080****3B	SI	
SAYAGO RIVERA, FATIMA	490****8J	SI	
RODRIGUEZ PONCE, MARIA ISABEL	489****7H	SI	



AMORES SANCHEZ, CARMEN MARIA	539****4F	SI	
VILLALBA CANO, PATRICIA	492****3T	SI	
BRITO RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN	442****3J	SI	
MORENO GALBARRO, ELENA	474****6G	SI	
BARRERA MENDEZ, MARIA DE GRACIA	475****4E	SI	
DOMINGUEZ SANTOS, MARIA ISABEL	490****3T	SI	
ENRIQUE VAZQUEZ, MARIA DEL PILAR	489****5P	SI	
DIAZ CORTES, MARIA	154****6M	SI	
OUTEDA MACIAS, PATRICIA	442****9K	SI	
ORTEGA LOPEZ, MIRYAM	779****2F	SI	
RIOS MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	541****6B	SI	
ALVAREZ PASCUAL, SONIA	489****9M	SI	
MORENO LORENZO, ANDREA	491****2E	NO	DNI INCOMPLETO
SANCHEZ PERERA, LAURA	294****0N	SI	
GARCIA RODRIGUEZ, ALEJANDRO	490****54E	SI	
ROLDAN SANCHEZ, ROCIO ISABEL	778****8V	SI	
DOMINGUEZ VALENCIANO, GEMA	490****9M	SI	
REA VILLALBA, SILVIA	284****9Z	SI	
RONDAN OLIVA, TAMARA	533****0N	NO	NO APORTA PAGO TASA BONIFICADA
LECHUGA CRUZ, ELVIRA	773****6C	SI	
PIEDRA GOMEZ, VIRTUDES	757****9V	SI	
PEREZ CHIC, SUSANA	297****4L	SI	
ORTA BERNARDO, PATRICIA	296****0D	SI	
FERNANDEZ RUEDA, ALBA	748****0T	SI	
BARDALLO CONDE, ISABEL	490****6F	SI	
BARRERA CASTRO, ISABEL	488****5Z	SI	
BORREGO GALVAN, BELEN	489****2N	SI	
FERNANDEZ RODRIGUEZ, SUSANA	442****5M	SI	
MUÑOZ MACARRO, NATALIA	200****6R	SI	
NEVADO MOYA, NURIA	442****5G	SI	
FERIA CASAL, SORAYA	442****9Q	SI	
DIAZ AGUIRRE, ELISA	757****3R	SI	
RODRIGUEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN	489****8V	SI	
SIERRA RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	442****3W	SI	
BORREGO ENRIQUE, MARIA FLORES	294****5V	SI	
RUIZ MEDINILLA, JESUS	771****8N	SI	
MARTIN PAREDES, SARA	489****9W	SI	
GALLANGO BENDALA, MARIA LUISA	442****8P	SI	
LEON GOMEZ, ELIZABETH	451****0J	SI	
GALLEGO ROMERO, CARMEN	490****5V	SI	



VAZQUEZ GALIANO, MARIA JOSE	489****0M	SI	
LOPEZ HERNANDEZ, MYRIAN	473****6M	SI	
CEBRIAN CARABALLO, SONIA	542****9Y	SI	
DE LA FUENTE OSTOS, MARIA DEL CARMEN	288****9N	SI	
FERNANDEZ MARTIN, LAURA	490****6S	SI	
GARRIDO BATANERO, BEATRIZ	489****0E	SI	
DE LA ROSA ACOSTA, ESTEFANIA	472****5W	NO	DNI NO EN VIGOR / NO APORTA TASA
PEREZ DELGADO, MARINA	489****7B	SI	
GARCIA PAVON, MARIA DEL CARMEN	442****4R	SI	
CASTRO PRIGENT, ANA	489****6C	NO	NO APORTA PAGO TASA BONIFICADA
ORTA VAZQUEZ, ISRAEL	302****9M	SI	
RICO MONJE, ESTELA	537****8S	SI	
DELGADO PECELLIN, ANA ISABEL	088****8Y	SI	
MORALES DE LA CRUZ, ROSA MARIA	755****6L	SI	
MATAS DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	778****9G	SI	
PEREZ MUÑOZ, MARIA	302****4N	SI	
GOMEZ ABREU, MARIA NAZARET	294****8H	SI	
CASTRO ROMERO, LUNA	490****3C	SI	
RAMOS ESCOBAR, DOLORES MARIA	490****1G	SI	
CANO DIAZ, INMACULADA	287****3F	SI	
COBREROS RODRIGUEZ, MARGARITA	522****8I	SI	
BARCEIRO MONTOYA, MARIA BELEN	453****2Y	NO	FALTA TASA BONIFICADA
ELIAS CASTILLA, FRANCISCO JAVIER	442****5P	SI	
MORA CARRELLAN, ELENA	442****9R	SI	
DOMINGUEZ ROMERO, MARIA JOSE	320****1V	SI	
PEREZ PULIDO, CONCEPCION ISABEL	491****9S	SI	
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	442****3K	SI	
MOLEON RUIZ, CRISTINA	775****9M	SI	
GONZALEZ GOMEZ, MARIA	302****5G	SI	
CORREA GONZALEZ, ROQUE	296****8F	SI	
CARRASCO MONZON, BARBARA RAQUEL	489****7Y	SI	

TERCERO. Vista la propuesta de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, aprobar la designación como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:



Miembro	Identidad
Presidente	D ^a Consuelo Bayo Jiménez
Vocal	D ^a Araceli Vázquez Muñoz
Vocal	D ^a Raquel Maestre Toscano
Vocal	D ^a Fátima Isabel Mariscal Moreno
Vocal	D ^a Pilar Díaz González
Secretario	D ^o Juan Antonio Vaz Domínguez

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios digital del Ayuntamiento de Cartaya y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

SEXTO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 2 de mayo de 2023, a las 19:00 horas, en el Pabellón de Exposiciones sito en Plaza Pabellón de Exposiciones, sin número, CP 21450 Cartaya, Huelva, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Tratándose de un acto de trámite, no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directamente o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

En Cartaya a 20 de abril de 2023.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo. D^a Josefa Inmaculada González Bayo

CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 17 de fecha 12 de abril de 2023, las bases reguladoras generales que han de regir el proceso de selección de personal laboral temporal, a través de oferta genérica al SAE para la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia por el sistema de concurso, se expone al público este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia con el objeto de general conocimiento de las personas interesadas.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria y el proceso de selección:

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, A TRAVÉS DE OFERTA GENÉRICA AL SAE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial, de fecha 17 de febrero de 2023, se ha aprobado el Plan Provincial de Concertación Municipal 2023 cuyo contenido incluye la asistencia económica del Plan de Desarrollo Económico y Social (Plan de Empleo) de la provincia para esta anualidad. En el BOP núm. 34, de fecha 20 de febrero de 2023, se ha publicado esta aprobación definitiva y las bases reguladoras de dicho plan iniciándose el plazo para que las entidades locales de la provincia a las que va dirigido el Plan puedan proceder a su materialización.

Considerando que tras la firma del Convenio Específico de Concertación. Asistencias Económicas, Técnica y Material 2023, se concede al Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé la cuantía de 50.983,86 euros para la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social 2023.



Dado que la finalidad del Plan de Desarrollo Económico y social de la provincia (Plan de Empleo) es el apoyo a las entidades locales para la realización de mejoras de infraestructuras y servicios municipales fundamentales o prioritarios a través de la contratación de personas en situación de desempleo del municipio.

La modalidad contractual a emplear es la que se establece en el Real Decretoley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo:

“Disposición final segunda. Modificación del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Se introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo.

1. Las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses.
2. Las personas trabajadoras mayores de 30 años que participen en programas públicos de empleo y formación previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, podrán ser contratadas mediante el contrato formativo previsto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores.”

Las presentes Bases Regulatoras se inspiran en el fiel respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución Española y en la legislación reguladora del acceso al empleo público, como es el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa que resulte de aplicación como puede ser el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, o el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

1.- OBJETO.

Las presentes Bases Regulatoras tienen por objeto la regulación general de los criterios, baremo y proceso de selección de personal laboral temporal, para su posible contratación en régimen laboral, en la categoría se necesiten, tras la preselección realizada por el Servicio Andaluz de Empleo, por razones excepcionales de urgencia, eficiencia, agilidad y economía, considerándose imprescindible la realización de un proceso de selección, urgente, ágil y sencillo, que permita la selección y posterior contratación de personal laboral temporal.

Tras la selección, la contratación de personal laboral temporal se realizará en los términos previstos en la Disposición final segunda de Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. La contratación será por un periodo máximo de 12 meses.

2.-CARACTERÍSTICAS PLAZAS A PROVEER CON CARÁCTER TEMPORAL.

Las plazas a proveer con carácter temporal por personal laboral temporal, se establecerán mediante Decreto de Alcaldía que se publicará en el Tablón de Anuncios de la coporación.

3. MODALIDAD DE CONTRATO.

La modalidad del contrato será de contratos vinculados a programas de activación para el empleo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición final segunda de Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

4.-REQUISITOS DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO.

Como requisitos de acceso al empleo público, de conformidad con el artículo 56, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos :



- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que dice textualmente: “Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles”.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los/las aspirantes con Incapacidad Permanente Parcial, Total y/o Discapacidad, deberán presentar documento de compatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo de que se trate.
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión de la titulación exigida para cada grupo de clasificación profesional, puesto de trabajo o categoría profesional. La titulación exigida será la prevista en el Decreto de Alcaldía que se publicará en el Tablón de Anuncios de la coporación en la que se determinará el puesto a cubrir.
- f) Encontrarse en situación laboral de desempleo o demandantes no ocupados.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior tendrán la consideración de personas en desempleo o demandantes no ocupados quienes como tal estén inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo.

5 .-SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será el de concurso de méritos, consistente en la valoración de méritos alegados y acreditados por los aspirantes, conforme al baremo que se expresa a continuación:

- A) Por formación General: Máximo 10 puntos.

Se valorará estar en posesión de una titulación superior a la mínima exigida.

TITULACIÓN	PUNTOS
GRADO Y LICENCIATURA	10 PUNTOS
DIPLOMATURA	8 PUNTOS
TÉCNICO SUPERIOR	6 PUNTOS
BACHILLER O EQUIVALENTE	4 PUNTOS
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE	2

- D) Experiencia : Hasta un máximo de 50 puntos

Por haber prestado servicios como X (puesto ofertado en el decreto de contratación) En la Administración Local.	0,5 puntos por mes o fracción superior o igual a 15 días.
Por haber prestado servicios en la Administración Pública, no local, como X (puesto ofertado en el decreto de contratación)	0,25 puntos por mes o fracción superior o igual a 15 días.

- C) Otros Criterios: Hasta un máximo de 40 puntos

NO haber sido contratado con cargo al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia en esta anualidad.	20
Personas menores de 35 años	10
Personas mayores de 50 años	10



Los méritos formativos se acreditarán mediante título, diploma o certificado emitido por el órgano formativo de que se trate

Los servicios prestados como mérito de experiencia se acreditarán mediante certificado de servicios previos de la Administración procedente junto con la vida laboral actualizada.

La acreditación de los méritos deberá presentarse, una vez sea preseleccionado por el Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo establecido al efecto, según lo dispuesto en el número 5 de las presentes bases.

En el caso de que varios aspirantes estuviesen empatados a puntos se atenderá en primer lugar para proceder al desempate a la puntuación obtenida en el apartado de “experiencia”, y si persiste en el de “formación”. Si aún así persistiese el desempate se efectuará por mayor antigüedad como desempleado en el SAE.

Los méritos no justificados suficientemente mediante la presentación de documentos acreditativos no se valorarán ni serán tenidos en cuenta.

La puntuación definitiva del proceso selectivo será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en los méritos por formación, experiencia y otros criterios.

6.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El Proceso de selección se desarrollará en los siguientes términos:

- a) Mediante Decreto de Alcaldía que se publicará en el Tablón de anuncios de la corporación se acordará solicitar al Servicio Andaluz de Empleo oferta que cumplan con los requisitos previstos para el puesto de trabajo y/o categoría profesional de que se trate.
- b) Recibida la oferta del Servicio Andaluz de Empleo, procederá el requerimiento de los candidatos y/o aspirantes preseleccionados por el Servicio Público de Empleo al objeto de que presenten ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 3 días hábiles la siguiente documentación:
 1. Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso al empleo público previstos en la letras b) y d) del punto tercero de las presentes bases.
 2. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del Número de Identidad de Extranjero (NIE), en el caso de extranjeros, en su integridad (anverso y reverso).
 3. Copia íntegra (anverso y reverso) de la titulación requerida para el desempeño del puesto de trabajo al que se aspire ocupar o en su caso el correspondiente certificado acreditativo.
 4. Documentación acreditativa de los méritos a valorar:
 - 4.1. Méritos Formativos: Copia íntegra (anverso y reverso) de la titulación y/o certificado correspondiente.
 - 4.2 Los servicios prestados como mérito de experiencia se acreditarán mediante certificado de servicios previos de la Administración procedente junto con la vida laboral actualizada.
- c) Tras la presentación de la documentación referida anteriormente, se procederá a su valoración por la Comisión de Valoración y se formulará por esta Alcaldía-Presidencia relación provisional de candidatos y/o aspirantes, ordenándolos según la puntuación obtenida, de forma decreciente y publicará dicha relación en el Tablón de anuncios físico y digital del Excmo. Ayuntamiento.

La relación de aspirantes y/o candidatos para cada categoría profesional, reflejará exclusivamente las iniciales de su nombre y apellidos y 4 últimos dígitos del DNI o NIE de cada uno de ellos y serán ordenados en orden de prelación, según los puntos obtenidos en su valoración de méritos.

En esta relación se procederá a la exclusión de los aspirantes y/o candidatos que no cumplan con los requisitos de acceso al empleo público fijados en el acuerdo cuarto del presente Decreto.
- d) Tras esta publicación se concederá a los candidatos y/o aspirantes un plazo mínimo de 3 días hábiles para presentar alegaciones sobre posibles errores, incoherencias u omisiones.
- e) Transcurrido el plazo de alegaciones, si no constara la formulación de alegaciones, la relación provisional se considerará definitiva y se procederá a la realización de las contrataciones.



7. COMISIÓN DE VALORACIÓN

1.- La selección se efectuará por una Comisión integrada de la siguiente forma:

Presidencia.- Empleado/a público con titulación académica mínima del puesto a seleccionar (personal funcionario de carrera o laboral fijo).

Tres Vocalías: Empleados/as públicos con titulación académica mínima del puesto a seleccionar (personal funcionario de carrera o laboral fijo).

Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue, que tendrá voz y voto.

2.- Asimismo, si se estimare oportuno o conveniente podrá designarse uno o varios Asesores Especialistas. Por otra parte, la Comisión de Selección podrá recabar cuando lo estime oportuno la asistencia de funcionarios o trabajadores de la Corporación para actuar como colaboradores técnicos o administrativos de la Comisión durante la totalidad o parte del proceso selectivo.

3.- La Comisión de Selección estará facultada para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse y adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en las Bases.

8.-CONTRATACIONES.

La modalidad del contrato será la de contrato vinculados a programas de activación para el empleo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición final segunda de Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Tras la resolución del proceso de selección se procederá al llamamiento de la persona según el orden de prelación.

El llamamiento se efectuará por vía telefónica. Se realizarán 3 llamadas al día en horario laboral de mañana durante dos (2) días hábiles consecutivos y se dejará nota en el expediente por el funcionario correspondiente con la fecha, hora y resultado de las mismas. Si transcurrido este plazo el interesado/a no da respuesta en ninguna de ellas, se pasará al siguiente candidato/a en la relación aprobada.

Los candidatos que no hayan sido seleccionados por quedar en segundo o tercer orden de prelación se mantendrán en una lista de expectativas durante el periodo de 6 meses a contar desde la primera contratación al objeto de satisfacer nuevas necesidades de contratación temporal que puedan surgir en los casos de baja por incapacidad temporal, renuncia al contrato de trabajo, etc. Según su orden de llamamiento podrán ser llamados para su contratación en el caso de que se den las circunstancias anteriormente señaladas.

La vigencia de la lista de expectativas de contratación finalizará cuando finalice el contrato de la persona contratada y en todo caso en el plazo de tres meses a contar desde la primera contratación.

9.-RÉGIMEN DE RECURSOS.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que el mismo no sea resuelto o se entienda desestimado por silencio administrativo, transcurrido un mes desde su interposición sin haberse notificado resolución expresa“.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Las presentes bases podrán regular el criterios, baremo y proceso de selección de personal laboral temporal para cualquier otra de las modalidades de contratos vigentes previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, siempre y cuando esta corporación haya solicitado Oferta Genérica al SAE.



Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cumbres de San Bartolomé a 12 de abril de 2023. La Alcaldesa-Presidenta. María Ángeles Carbajo Domínguez.

ROCIANA DEL CONDADO ANUNCIO

D. DIEGO PICHARDO RIVERO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA) HACE SABER:

Que el Pleno de esta corporación, reunido en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA) para adaptarla a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre.

Consecuentemente, tras su aprobación inicial y según el art 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exige su publicación en el tablón de anuncios y BOP durante al menos TREINTA DÍAS HÁBILES, para que todas las personas interesadas pudieran aportar cuantas consideraciones y sugerencias estimasen en su derecho

Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Rociana del Condado a 11 de abril de 2023.- El Alcalde. Diego Pichardo Rivero.

SANTA OLALLA DEL CALA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a cubrir con carácter definitivo las plazas vacantes de naturaleza estructural cubiertas interina o temporalmente, y con el fin de reducir el empleo temporal en el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal operado por la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y a la vista de la oferta pública de empleo para la estabilización del empleo temporal del año 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º: 122/2022 de fecha 16-05-2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 94, de fecha 18-05-2022.

Vista la redacción de las bases de la convocatoria que han de regir el proceso de selección de fecha 02-12-2022.



Visto el informe de la Secretaria-Intervención de fecha 02-12-2022, sobre el contenido de las mismas, la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que en fecha 20-12-2022 se publicaron las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 241 de dicha fecha.

Visto que en fecha 29-12-2022 se publicó anuncio en extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 312 de dicha fecha, siendo la fecha de este último anuncio la que sirvió para el cómputo del plazo de presentación de instancias

Visto que en fecha 09-01-2023 se publicó anuncio en extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 4 de dicha fecha.

Visto que una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, en fecha 23-02-2023, se aprobó por Resolución de Alcaldía n.º 43/2023, la lista provisional de admitidos y excluidos en relación a las siguientes plazas, objeto de la convocatoria por concurso:

FUNCIONARIOS

Clasificación Art. 76 RDL 5/2015, 30 octubre	CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	PROCEDIMIENTO
	ESCALA	SUBESCALA	Nº DE VACANTES		
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CONCURSO
AGP	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	1	VIGILANTE MUNICIPAL	CONCURSO

PLAZAS LABORALES

Clasificación Art. 76 RDL 5/2015, 30 octubre	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
A2	1	DIRECTOR/A GUARDERÍA	CONCURSO	
C1	3	MONITOR/A GUARDERÍA	CONCURSO	PARCIAL 66,6%
C1	1	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	CONCURSO	PARCIAL 66,6%
C2	1	OFICIAL 1ª	CONCURSO	
C2	2	OFICIAL 2ª	CONCURSO	
C2	1	ENCARGADO/A OBRAS	CONCURSO	
C2	1	MONITOR/A DEPORTIVO/A	CONCURSO	
C2	2	DINAMIZADOR/A CULTURAL	CONCURSO	PARCIAL 53% Y 40%
AAPP	1	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	CONCURSO	
AAPP	1	LIMPIADOR/A	CONCURSO	
AAPP	1	LIMPIADOR/A	CONCURSO	PARCIAL 53%

Visto que en fecha 02-03-2023, se publicó el anuncio de la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento y en el BOP de Huelva n.º 41 de dicha fecha, con la finalidad de que los aspirantes excluidos pudieran presentar alegaciones con la documentación requerida en el plazo de diez días hábiles.

Visto que en fecha 07-03-2023, se recibe Resolución de la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de nombramiento de los miembros del Tribunal de Selección, previa petición efectuada por este Ayuntamiento.

Visto que en fecha 03-04-2023, se emite por la Secretaría-Intervención, certificado una vez finalizado el plazo otorgado, sobre las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la Base Quinta que rige la convocatoria,



RESUELVO**PRIMERO.** Estimar las siguientes alegaciones:**FUNCIONARIOS****AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

Relación de Aspirantes	DNI	Alegaciones
M.ª PASTORA REINA RIOS	7320****	Ha presentado la documentación compulsada/ copia autentica y la solicitud conforme con el modelo oficial (BASE CUARTA)
CELIA GARCÍA PÉREZ	****438B	Ha presentado la documentación compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA)
VERÓNICA FERNÁNDEZ NÚÑEZ	****801L	Ha presentado la copia compulsada/ copia autentica del DNI (BASE CUARTA)
FRANCISCO JOSÉ NÚÑEZ GORDITO	**7508***	Ha presentado la documentación compulsada/ copia autentica BASE CUARTA)
CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ REBOLLO	7554****	Ha presentado la denominación de la plaza a la que se presenta Anexo IV (BASE CUARTA).
M.ª DEL CARMEN DURÁN MORGAZ	**8159***	Ha presentado la denominación de la plaza a la que se presenta Anexo IV (BASE CUARTA).

VIGILANTE MUNICIPAL

Relación de Aspirantes	DNI	Alegaciones
CELIA GARCÍA PÉREZ	**5924***	Ha presentado la documentación compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA)

LABORALES**LIMPIADORA/A**

Relación de Aspirantes	DNI	Alegaciones
ISABEL M.ª BARRERO GALÁN	**8202***	Ha presentado DNI compulsado/ copia autentica (BASE CUARTA)
M.ª LINAREJOS BARRIOS HURTADO	2880****	Ha presentado la documentación compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA) Ha presentado la titulación exigible: Certificado de escolaridad (ANEXO II BASES
CELIA GARCÍA PÉREZ	****438B	Ha presentado la documentación compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA)
INMACULADA GONZÁLEZ PLAZA	**2795***	Ha presentado DNI compulsado/ copia autentica (BASE CUARTA)
M.ª EULALIA NOGALES ÁLVAREZ	5377****	Ha presentado DNI compulsado/ copia autentica (BASE CUARTA)
SILVIA RODRÍGUEZ MONJO	****216J	Ha presentado la DNI compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA)
SANDRA ROMERO GÓMEZ	**8209***	Ha presentado la documentación compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA)
M.ª ROCIO RUIZ GARCÍA	2873****	Ha presentado DNI compulsado/ copia autentica (BASE CUARTA)

DIRECTOR/A GUARDERÍA

Relación de Aspirantes	DNI	Alegaciones
M.ª PASTORA REINA RIOS	**2016***	Ha presentado la documentación compulsada/ copia autentica y la solicitud conforme al modelo oficial (BASE CUARTA)
ANA RUIZ MARTÍN	4908****	Ha presentado la documentación compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA)

MONITOR/A GUARDERÍA

Relación de Aspirantes	DNI	Alegaciones
ANA RUIZ MARTÍN	****277T	Ha presentado la documentación compulsada/copia autentica (BASE CUARTA)



ENCARGADO/A DE OBRAS

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Alegaciones
IVÁN MACARRO RANDO	****774K	Ha presentado DNI compulsado/ copia autentica (BASE CUARTA)

OFICIAL DE 2ª

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Alegaciones
IVÁN MACARRO RANDO	4881****	Ha presentado DNI compulsado/ copia autentica (BASE CUARTA)
JUAN JOSÉ VELASCO SALAZAR	**7667***	Ha presentado DNI compulsado/ copia autentica (BASE CUARTA)

OPERARIO LIMPIEZA VIARIO

Relación de Aspirantes	DNI	Alegaciones
M.ª LINAREJOS BARRIOS HURTADO	****864D	Ha presentado la documentación compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA) Y la titulación exigible: Certificado de escolaridad (ANEXO II BASES)
CELIA GARCÍA PÉREZ	**5924***	Ha presentado la documentación compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA)
SILVIA RODRÍGUEZ MONJO	3021****	Ha presentado DNI compulsado/ copia autentica (BASE CUARTA)

Por los siguientes motivos: Todas las personas aspirantes han presentado la documentación requerida para su admisión, cuya falta de presentación había determinado su exclusión provisional.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada de las plazas cuyo procedimiento de selección es el concurso de méritos:

FUNCIONARIOS**AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
M.ª LUISA CARBALLAR PINA	7554****
CONSOLACIÓN COBOS LABERA	****167V
CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ REBOLLO	7554****
M.ª DEL CARMEN DURÁN MORGAZ	**8159***
VERÓNICA FERNÁNDEZ NÚÑEZ	****801L
CELIA GARCÍA PÉREZ	****438B
ESPERANZA M.ª GÓMEZ RAMALLO	****244E
M.ª CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA	**5467****
ANTONIA JOSEFA GONZÁLEZ NEVADO	4880****
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ AREVALO	**7849***
ROCÍO MANZANO BARRANCA	4882****
CARLOS GINES MATEOS GARCÍA	****386D
FRANCISCO JOSÉ NÚÑEZ GORDITO	**7508***
M.ª PASTORA REINA RIOS	7320****
M.ª JESÚS VÁZQUEZ MACARRO	**8158***

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
FÁTIMA CHAVES PARDO	****533D	No presenta la documentación compulsada/ copia autentica y la solicitud no se corresponde con el modelo oficial (BASE CUARTA)
YOLANDA JARO CAMPANO	**8911***	No presenta la documentación compulsada/ copia autentica y la solicitud no está firmada (BASE CUARTA)
M.ª DOLORES LABRADA PEREA	7325****	No presenta la documentación compulsada/ copia autentica ni modelo de solicitud Anexo IV (BASE CUARTA).



VIGILANTE MUNICIPAL

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
CARLOS JESÚS RÍOS BARRERO	****544B
CELIA GARCÍA PÉREZ	**5924***

LABORALES**MONITOR DEPORTIVO**

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
JOSÉ ÁNGEL CARBALLAR MONTERO	4739****
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ AREVALO	****927L
VÍCTOR MANUEL MORA ZAMBRANO	**2753***
IVÁN RODRÍGUEZ RÍOS	4424****

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
JAVIER GARCÍA REINA	****138P	No presenta la documentación compulsada/ copia autentica y la solicitud no se corresponde con el modelo oficial (BASE CUARTA)
EMILIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	**5900***	No presenta la documentación compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA)

DINAMIZADOR/A CULTURAL

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ REBOLLO	7554****
M. ^a DEL CARMEN DURÁN MORGAZ	****926J
ESPERANZA M. ^a GÓMEZ RAMALLO	**9182***

ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ESPERANZA M. ^a GÓMEZ RAMALLO	2891****
M. ^a FÉLIX MEJÍAS MUÑOZ	****755N

LIMPIADOR/A

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ISABEL M. ^a BARRERO GALÁN	**8202***
M. ^a LINAREJOS BARRIOS HURTADO	2880****
CELIA GARCÍA PÉREZ	****438B
INMACULADA GONZÁLEZ PLAZA	**2795***
MARIA DEL CARMEN JURADO DELGADO	**8147***
CATALINA MANZANO BARRANCA	2883****
M. ^a FELISA MARTÍNEZ MEJÍAS	****809P
M. ^a LUISA MORENO MUÑOZ	**3430***
M. ^a EULALIA NOGALES ÁLVAREZ	5377****
SILVIA RODRÍGUEZ MONJO	****216J
SANDRA ROMERO GÓMEZ	**8209***
M. ^a ROCIO RUIZ GARCÍA	2873****
JAVIER TRIANO PINDADO	4881****
FRANCISCA ANTONIA ZAPATA DOMÍNGUEZ	****389W

DIRECTOR/A GUARDERÍA

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
MARGARITA BERNARDINO MORIANO	****714B
CARMEN GUERRERO ALONSO	**3452***
M. ^a PASTORA REINA RÍOS	**2016***
ALICIA RECIO RODRÍGUEZ	0903****
ANA RUIZ MARTÍN	4908****



Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
BEATRIZ EXPÓSITO ALCAZAR	****227H	No presenta parte de la documentación compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA)

MONITOR/A GUARDERÍA

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
MACARENA BARRIOS ROMERO	****626T
MARGARITA BERNARDINO MORIANO	**8227***
CARMEN GUERRERO ALONSO	5334****
M. ^a DEL MAR MEGÍAS SÁNCHEZ	****089M
ELOISA M. ^a RINCÓN NAVARRO	**9110***
ESTHER RAMÍREZ MATEOS DE TEJADA	2884****
ANA RUIZ MARTÍN	****277T
MARINA SANTOS HERNÁNDEZ	****947T
HELGA CANDELARIA VELASCO REDONDO	**6442***

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
BEATRIZ EXPÓSITO ALCAZAR	5106****	No presenta parte de la documentación compulsada/ copia autentica (BASE CUARTA)

ENCARGADO/A DE OBRAS

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
OSCAR BARRERO DURÁN	**8175***
IVÁN MACARRO RANDO	****774K
JOSÉ RÍOS BARRERO	2868****

OFICIAL DE 1ª

Relación de Aspirantes Admitidos DNI
 OSCAR BARRERO DURÁN **8175***
 VICENTE PELAYO RODRÍGUEZ 5327****
 EMILIO RÍOS BARRERO ****045L

OFICIAL DE 2ª

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
OSCAR BARRERO DURÁN	**8175***
IVÁN MACARRO RANDO	4881****
JUAN MIGUEL MUÑOZ PRIOR	4881****
EMILIO RIOS BARRERO	**5380***
JUAN JOSÉ VELASCO SALAZAR	**7667***

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
SALVADOR NÚÑEZ MONGE	****139J	No presenta la documentación compulsada/ copia autentica Titulación exigible (BASE CUARTA)

OPERARIO LIMPIEZA VIARIO

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
M. ^a LINAREJOS BARRIOS HURTADO	****864D
CELIA GARCÍA PÉREZ	**5924***
JOSÉ FRANCISCO NÚÑEZ GÓMEZ	5222****
SILVIA RODRÍGUEZ MONJO	3021****



SEGUNDO. Los miembros del Tribunal que deberán de realizar la selección, son los siguientes:

Miembros	Identidad
Presidencia	D ^a . Elena Olivares Valle (Funcionario Diputación Huelva)
Suplencia	D. Vicente Rios Pérez (Funcionario Diputación Huelva)
Vocalía	D ^a . M. ^a del Pilar Rodríguez Fernández (Funcionario Diputación Huelva)
Suplencia	D. Antonio González Guerrero (Funcionario Diputación Huelva)
Vocalía	D. Manuel Cárdenas Abad (Funcionario Diputación Huelva)
Suplencia	D. José M. Vázquez Parlón (Funcionario Diputación Huelva)
Vocalía	D ^a . Elena Vides Tenorio (Funcionario Diputación Huelva)
Suplencia	D ^a Pilar Vélez Calero (Funcionario Diputación Huelva)
Vocalía	D ^a . Ana Carmen Romero Romero (Funcionario Diputación Huelva)
Suplencia	D. Javier Aznar Navarro (Funcionario Diputación Huelva)
Secretaría con voz y sin voto	D ^a . M. ^a del Mar Francisco Casanova (Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala)
Suplencia	D ^a . M. ^a Menéndez Fernández (Secretaria-Intervención S.A.T Diputación de Sevilla)

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal de Selección para su conocimiento.

CUARTO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 18 de abril de 2023, a las 09:30 horas, en el Servicio de Desarrollo Territorial de la Diputación de Huelva, de la Excm. Diputación Provincial de Huelva

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://santaolalladelcala.sedelectronica.es>], en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio Plaza Barrero, en Santa Olalla del Cala, a 3 de abril de 2023; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Santa Olalla del Cala a 3 de abril de 2023. La Secretaria-Interventora. Fdo.: María del Mar Francisco Casanova.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Plaza Barrero.-

TRIGUEROS

ANUNCIO

D. Cristóbal Romero Márquez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Trigueros (Huelva),

HAGO SABER: Que mediante Decreto de esta Alcaldía núm.2023-0416, de fecha 3-04-2023, se aprueban las Bases para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de tres plazas de Policía Local de este Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), cuyo texto es el siguiente:

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD Y MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE TRES(3) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de tres plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

BASES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 3 (TRES) plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, aprobada por Resolución n.º 2023-0416 de fecha 3-4-2023.



1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo previsto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008 de 26 de febrero, por el que se modifica el decreto 201/2003, de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, la Orden de 30 de noviembre 2020 por la que se modifica el Anexo III de la Orden de 22 de diciembre de 2003, Orden de 31 de marzo de 2008 por la que se modifica la Orden de 31 de marzo de 2008 y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 enero por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.



4.- SOLICITUDES

- 4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.
- 4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), conforme al modelo ANEXO I.
- 4.3.- La solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 100,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la cuenta del Ayuntamiento que a continuación se señala: ES86-0075-3220-0606-6000-0173, del Banco Santander, sucursal de Trigueros, indicando expresamente en el concepto: nombre, apellidos y DNI, y la categoría a la que opta. Además podría remitirse por giro postal o telegráfico dirigido a la Tesorería Municipal, debiendo consignarse el nombre del aspirante aun cuando sea impuesto por una persona distinta.
- De igual forma deberá acompañar a la solicitud copia electrónica auténtica del Documento Nacional de Identidad.
- Ni la falta de firma de la solicitud, ni la falta de pago antes del fin del plazo de presentación de solicitudes, serán subsanables.
- 4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto subsanable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.
- 5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

- 6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.
- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
 - Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.
 - Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.
- 6.2.- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- 6.3.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.
- 6.4.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.
- 6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.



- 6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.
- 6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- 6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.
- 6.9.- Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución que se pretenda impugnar, de conformidad con el art. 121 y ss. de la Ley 39/2015, LPACAP.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

- 7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto anualmente publica la Secretaría de Estado para la Administración Pública para el año 2023, a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En su defecto, la actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público para 2022 publicado por Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, según el cual se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra U, atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo apellido comience por la letra U, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra V, y así sucesivamente.

- 7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.
- 7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- 7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.
- 7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1.- PRIMERA FASE: OPOSICIÓN

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.



Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas. El mismo con una validez que no supere los 90 días.

Si alguno de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3.- Tercera prueba: conocimientos.

Constará de dos ejercicios, obligatorio y eliminatorio cada uno, pudiendo realizarse en el mismo día:

1º) Contestar por escrito a un cuestionario tipo test de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas relacionadas con el contenido del temario recogido en el Anexo IV.



- Cada 3 respuestas incorrectas restarán una correcta. Los restos de respuestas erróneas hasta un grupo de 3, restarán 0,33 puntos cada una. La nota final del test, por "regla de tres": Si 80 puntos es un 10, y el total de puntos (= total respuestas correctas menos incorrectas una vez penalizadas) es "X", la nota final es "Y".

- No penalizarán aquellas preguntas no contestadas.

- Si el aspirante contestare o situare más de un signo o más de una de las posibles opciones o respuestas, se entenderá que la pregunta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el aspirante, quedara clara e indubitada la respuesta elegida.

2º) La resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario recogido en el ANEXO IV. El caso práctico puede contener varias situaciones o aspectos prácticos a resolver.

- Cada ejercicio, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar la prueba obtener como mínimo 5 puntos en el test, y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para la realización de ambos ejercicios se dispondrá de 3 horas, como mínimo. En el supuesto que los referidos ejercicios no sean realizados en el mismo día, cada ejercicio tendrá una duración mínima de 90 minutos.

8.1.4.- Cuarta prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, modificada por la Orden de 30 de noviembre de 2020 en lo que respecta al cuadro de exclusiones médicas, que figura en el ANEXO II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. SEGUNDA FASE: CURSO DE INGRESO.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, y en la sede electrónica (<https://trigueros.sedelectronica.es>), elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio



de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por el Instituto, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última



publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En Trigueros, a 3 de abril de 2023.- EL ALCALDE. Fdo.: Cristóbal Romero Márquez.

ANEXO I SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL INTERESADO	
Nombre y Apellidos	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Medio de Notificación ¹			
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica			
<input type="checkbox"/> Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

OBJETO DE LA SOLICITUD
EXPONE:
Que, vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. _____, de fecha _____, en relación con la convocatoria para la selección de una plaza de policía local, conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número _____, de fecha _____.
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
Ser español/a.
Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea preceptivo.
Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.



Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, **se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.**

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Adicionalmente²:

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que, en su caso, la acompaña puedan ser utilizados para la elaboración de estadísticas de interés general.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS (NIF P2106900J)

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Obligación legal aplicable al Responsable (art. 6.1,c del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (art. 6.1,e del RGPD). De forma subsidiaria; Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD)

DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;

EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de su sede electrónica en la sección de Protección de Datos;

CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@ayto-trigueros.es / <https://www.trigueros.es/es/otra-informacion/politica-de-privacidad/>

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 2023.

El/La solicitante,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS.

1 Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

2 Para el tratamiento de los datos cuya finalidad no sea la finalidad principal de gestionar y tramitar expedientes administrativos, se deberá solicitar el consentimiento como base de legitimación para el tratamiento.



ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de “apto” o “no apto”. Para obtener la calificación de “apto” será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de “apto”.

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	Más de 30 años
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	Más de 30 años
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.



El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	Más de 30 años
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	Más de 30 años
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	Más de 30 años
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.



Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	Más de 30 años
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

La persona aspirante ha de estar exento en el momento de la exploración de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física que pueda constituir una dificultad en el desempeño de las funciones policiales, teniendo como base los criterios que se indican a continuación:

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

La medición del peso se realizará en ropa interior.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa. Retinosis pigmentaria.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales en todas las formas.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de personal facultativo médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios. El examen funcional auditivo será realizado según norma internacional (ANSI-ISO)

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de personal facultativo médico dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales no corregidas, aun las pequeñas y las reducibles.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.



- 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (Enfermedad de Chron o colitis ulcerosa).
 - 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de personal facultativo médico dificulte el desempeño del puesto de trabajo. El mero diagnóstico de celiaquía no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.
6. Aparato cardio-vascular.
- 6.1. Hipertensión arterial, de cualquier causa y no debiendo sobrepasar en reposo, en el momento del reconocimiento, en posición de sentado al menos durante 3-5 minutos antes de comenzar a tomar la medición y sin medicación, los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica tras descartar en lo posible el componente emocional o «Síndrome de la bata blanca». En los casos que se sobrepase cualquiera de las dos cifras se repetirán, al menos tres veces, la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos después de cada comprobación.
 - 6.2. Insuficiencia venosa periférica. No se admitirán varices de miembros inferiores que se acompañen de edemas maleolares, foveas, úlceras u otros trastornos tróficos de la piel.
 - 6.3. Portadores de marcapasos, prótesis valvulares o injertos cardiovasculares.
 - 6.4. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de personal facultativo médico, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.
7. Aparato respiratorio.
- 7.1. Asma bronquial.
 - 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 - 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante (en más de una ocasión).
 - 7.4. Tuberculosis pulmonar activa, incluso si se está en tratamiento. Se exigirá un año de inactividad después de concluida una terapéutica correcta. Se valorará la capacidad respiratoria así como la posibilidad de reactivación.
 - 7.5. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial.
8. Aparato locomotor.
- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el normal desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de personal facultativo médico con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares, entre ellas hernia discal intervenida o no, pérdida o alteración, total o parcial, congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que menoscabe la morfología general, como fracturas que dejen secuelas o lesiones podológicas con pérdida total o parcial del dedo y primer metatarsiano que dificulten la marcha o bipedestación, etc.
9. Piel.
- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
 - 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de psoriasis no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.
10. Sistema nervioso.
- 10.1. Epilepsia, en todas sus formas. Crisis de actividad comicial o de afinidad comicial (como los llamados equivalentes epilépticos y otros) con hallazgos electroencefalográficos significativos.
 - 10.2. Migraña.
 - 10.3. Movimientos involuntarios anormales uni o bilaterales, generalizados o no en todas sus formas, como temblor, tic o espasmo de cualquier causa.



- 10.4. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros. El mero diagnóstico de disartria o disfemia o tartamudez manifiesta, no será considerada como causa de exclusión, en cambio no así las dificultades importantes de la fonación.
11. Trastornos psiquiátricos.
- 11.1. Depresión.
- 11.2. Trastornos de la personalidad.
- 11.3. Psicosis.
- 11.4. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas o drogas, incluido alcohol.
- 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros.
12. Aparato endocrino.
- 12.1. Procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de diabetes no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.
13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.
- 13.1. Enfermedades infecciosas y parasitarias que por su contagiosidad sean incompatibles con el desempeño de la función policial.
- 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas no asintomática o no controladas con tratamiento médico que imposibiliten el desempeño del puesto de trabajo.
- 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de VIH no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.
14. Patologías diversas.
- Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico, defecto físico o característica somática que, a juicio de personal facultativo médico, limite o incapacite a la persona aspirante en el momento del examen, o previsiblemente en el futuro, para el ejercicio del normal desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros.
- Para los diagnósticos establecidos en este anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.
- Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO IV

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.



4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.



27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
40. Deontología policial. Normas que la establecen.

En Trigueros, a 3 de abril de 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Cristóbal Romero Márquez.

VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.



RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2023

	EUROS
Capítulo I. Impuestos. Directos	1.119.600,00
Capítulo II. Impuestos. Indirectos	44.500,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS	207.216,70
Capítulo IV. Transferencias corrient.	1.290.888,30
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	25.195,00
Capítulo VI. Enaj. Invers. Reales	25.000
Capítulo VII. Transf. de Capital	435.000,00
Capítulo VIII Activos Financieros	0,00
Capítulo IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	3.147.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
Capítulo I. Gastos de Personal	1.222.122,12
Capítulo II. Gastos b. Corr. Y serv.	821.418,11
Capítulo III. Gastos Financieros.	11.100,00
Capítulo IV. Transf. Corrientes	96.635,00
Capítulo V. Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo VI. Inversiones Reales	899.300,00
Capítulo VII Transferencias de Capital	50.824,77
Capítulo VIII. Activos Financieros	0,00
Capítulo IX. Pasivos Financieros	50.000,00
TOTAL	3.147.400,00

PLANTILLA DE PERSONAL**FUNCIONARIOS DE CARRERA****1.- Secretario/a-Interventor/a.**

- Número de plazas: 1
- Grupo: A1
- Titulación requerida para el ingreso: licenciado universitario en cualquiera de las titulaciones exigidas por la normativa estatal básica para el acceso a la escala de habilitación nacional.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: secretaría-intervención.
- Nivel de Complemento de destino: 28
- Situación de la plaza: Vacante (con personal interino)

2.- Administrativos.

- Número de plazas: 2
- Grupo: C1
- Titulación exigida para el ingreso: Bachiller superior o titulación equivalente de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación.



- Escala: administración general.
- Subescala: Administrativa.
- Nivel de complemento de destino. 20 según RPT
- Situación de las plazas.
 - Plaza nº 1 vacante (con personal interino)
 - Plaza nº 2 vacante (con personal interino) (las dos plazas vacantes de la OEP ordinaria de 2022)

3.- Policías Locales.

- Número de plazas: 2
- Grupo: C2 a extinguir/ C1 una vez que queden vacantes.
- Titulación exigida para el ingreso: Bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente conforme a la normativa reguladora del sistema educativo.
- Escala: básica.
- Categoría: policía.
- Nivel de complemento de destino 22 actual/17 según RPT
- Situación de las plazas.
- Plaza nº1 Ocupada
- Plaza nº 2 Vacante (plaza de la OEP ordinaria de 2022)

4.- Auxiliar Administrativo:

- Titulación exigida para la contratación: graduado escolar o título equivalente.
- Grupo. C2
- Número de plazas: 2
- Nivel de complemento de destino 17
- Situación de las plazas: vacantes
- Forma de provisión: Mediante procedimiento de funcionarización. (concurso o concurso oposición restringido)

5.- Ordenanza-Alguacil-Encargada en Biblioteca:

- Titulación exigida para la contratación: Certificado de Escolaridad.
- Grupo: AP
- Número de plazas: 1
- Nivel de complemento de destino 14.
- Situación de la plaza: vacante
- Forma de provisión: mediante procedimiento de funcionarización. (Concurso o concurso oposición restringido)

Total Plazas de funcionarios: 8

PERSONAL LABORAL

1- Limpieza de edificios municipales:

- Titulación exigida para la contratación: certificado de escolaridad.
- Grupo. AP
- Número de plazas: 2



- Nivel de Complemento de destino 10
- Situación de las plazas: vacantes.
- De las plazas indicadas, dos están cubiertas de forma indefinida, y una se cubre de forma temporal, a través de bolsa de empleo del Ayuntamiento. (todas las plazas de OEP de estabilización)

2.- Encargado de Obras.

- Titulación exigida para la contratación: Formación Profesional de Grado Medio. Edificación y Obra Civil o asimilado, según RPT
- Grupo. C1
- Número de plazas: 1
- Nivel de complemento de destino. 14 actual/18 según RPT
Situación de la plaza: Vacante (plaza de OEP ordinaria de 2022)

3.- Jardinero/a:

- Titulación exigida para la contratación: Formación profesional de grado medio en jardinería o asimilado, según RPT.
- Grupo A/P
- Número de plazas: 2
- Nivel de complemento de destino. 14 actual/18 según RPT.
- Situación de la plaza: vacante (las dos plazas de OEP de estabilización)

4.-Auxiliar Administrativo: A extinguir dos plazas.

- Titulación exigida para la contratación: Graduado Escolar o título equivalente.
- Grupo C2
- Número de plazas: 2
- Nivel de complemento de destino 16 actual/17 según RPT.
- Situación de las plazas: A extinguir una vez concluido proceso de funcionarización.
- Contratación laboral fija de plantilla.

5.-Ordenanza-Alguacil-Encargada en Biblioteca: A extinguir una plaza.

- Titulación exigida para la contratación: Certificado de Escolaridad.
- Grupo C2
- Número de plazas: 1
- Nivel de complemento de destino 14 actual/17 conforme a rpt.
- Situación de la plaza: A extinguir una vez concluido proceso de funcionarización.
- Contratación laboral fija de plantilla.

6.- Operario Limpieza viaria, cementerio y otros.

- Número de plazas: 1
- Grupo. AP
- Titulación exigida para el ingreso: certificado de escolaridad o equivalente.
- Situación de la plaza: Vacante. (plaza de OEP de estabilización)
- Nivel de complemento de destino 11



7.- Coordinador Monitor Deportivo

- Número de plazas: 1
- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto. C2
- Titulación exigida para la contratación: Graduado escolar.
- Situación de la plaza: Vacante. (plaza de OEP de estabilización)
- Nivel de complemento de destino: 16

8-Animador/a informador/a del centro de la mujer.

- Titulación exigida para la contratación: Diplomatura Universitaria.
- Grupo: A2
- Número de puestos: 1
- Situación del puesto. Vacante (plaza de OEP de estabilización)

9.- Técnico/a de orientación / desarrollo local

- Titulación exigida para la contratación: Diplomatura Universitaria.
- Grupo: A2
- Número de puestos: 1
- Situación del puesto: vacante (plaza de OEP de estabilización)

10.- Asesor/a Jurídica del Centro de la mujer:

- Titulación exigida para la contratación: licenciatura en derecho.
- Grupo: A1
- Número de puestos: 1 (jornada parcial)
- Situación del puesto: vacante (plaza de OEP estabilización)

11.- Monitor/a Aula de dibujo:

- Titulación exigida para la contratación:
- Número de puestos: 1
- Grupo: C1
- Situación del puesto: vacante (jornada parcial fijo discontinuo, plaza de OEP de estabilización)

12.- Monitor Guadalinfo:

- Titulación exigida para la contratación: Graduado Escolar o equivalente
- Grupo: C1
- Número de puesto: 1.
- Situación del puesto. Vacante (plaza de OEP de estabilización)

13.- Monitor Deportivo, Monitor de Gimnasio, Monitor Deportivo/socorrista:

- Titulación exigida para la contratación: Graduado escolar.
- Grupo: C2
- Número de puestos: 3
- Situación de puestos. Vacantes (plazas de OEP de estabilización)



14.- Monitor/a en prevención de drogodependencias

- Titulación exigida para la contratación: Graduado escolar
- Grupo: C2
- Numero de puestos: 1
- Situación del puesto: Vacante (plaza de OEP de estabilización)

15.- Arquitecto Municipal

- Titulación exigida para la contratación: Licenciado/a en Arquitectura
- Grupo: A1
- Número de puestos: 1
- Situación del puesto: Vacante jornada parcial (plaza de OEP de estabilización)

16.- Oficial de albañilería de 1ª

- Titulación exigida para la contratación: Formación Profesional de Grado Medio. Edificación y Obra Civil o asimilado, según RPT
- Grupo: AP
- Número de puestos: 1
- Situación del puesto: Vacante jornada parcial (plaza de OEP de estabilización)

Total puestos laborales 19 (no se computan los/as a extinguir)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo con sede en Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

A 19 de abril de 2023.- Alcalde-Presidente. Fdo.: Dolores Ruíz Beltrán.

OTROS ORGANISMOS**SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE BOLLULLOS BUBULCA S.A.****RESOLUCIÓN**

VISTO que en el Boletín Oficial del Estado nº. 4 de fecha 5 de enero de 2023 se ha publicado la resolución de 29 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, Bubulca S.A., sociedad de desarrollo (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas correspondiente a la OEP de estabilización a cubrir mediante el sistema de concurso en turno libre, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, según las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 225, de 24 de noviembre de 2022 y corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» núm. 234 de 9 de diciembre de 2022 y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº248 de 29 de diciembre de 2022.



VISTO el informe de la funcionaria adscrita a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de fecha 22 de febrero de 2023 de relación de solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 5 de enero de 2023 al 3 de febrero de 2023, ambos inclusive.

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 42 de 3 de marzo de 2023, se ha publicado la Resolución 23 de febrero de 2023, de relación provisional de admitidos y excluidos, en el que los aspirantes, conforme a las Bases, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar alegaciones.

VISTO el informe del funcionario adscrito a la Oficina de Asistencia en materia de Registro de fecha 19 de abril de 2023 de alegaciones presentadas en el periodo comprendido entre el 3 de marzo al 17 de marzo de 2023, ambos inclusive, en el que se acredita que no se han presentado ninguna alegación:

En virtud de ello,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se indica:

NUM. REGISTRO	FECHA REGISTRO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	A/E	MOTIVO EXCLUSIÓN
PLAZA: ADMINSTRATIVO/A. NUM. VACANTES: 1						
803	24/01/2023	***5226**	MARAVER CAMACHO	MARIA	ADMITIDA	
PLAZA: TÉCNICO/A MEDIO. NUM. VACANTES: 1						
788	24/01/2023	***5823**	CAMACHO OJEDA	ROGELIO	ADMITIDO	
PLAZA: ASESORIA JURIDICA. NUM. VACANTES: 1						
792	24/01/2023	***4731**	IGLESIAS DÍAZ	LUISA MARÍA	ADMITIDA	
PLAZA: MONITOR/A DEPORTIVO/A. NUM. VACANTES: 3						
895	26/01/2023	***5166**	BARRERA SALAS	MERCEDES	ADMITIDA	
529	17/01/2023	***5575**	CARRELLAN OJEDA	MANUEL JESUS	ADMITIDO	
700	20/01/2023	***3861**	JIMENEZ MARTÍN	PABLO	ADMITIDO	
492	16/01/2023	***0267**	ORTIZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER	ADMITIDO	
1038	30/01/2023	***4186**	RAPOSO CAMACHO	PABLO	ADMITIDO	
1174	01/02/2023	***4186**	RAPOSO CAMACHO	PABLO		
1092	31/01/2023	***6175**	RAPOSO ROSA	MANUEL JESUS	ADMITIDO	

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal de Selección de este proceso selectivo a los empleados públicos que se relacionan a continuación, titulares y suplentes, con los cargos que se indican:



CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	D. Manuel Jesús Salas Valenciano	D. Juan Ruiz Aparicio
Secretaria	D ^a . Fabiola Rosado Moreno	D. Pedro Delgado Pinto
Vocales	D ^a . Beatriz Molina Soldán	D. Juan Castizo Reyes
	D ^a . Rosa María García Pastor	D ^a . Elena Teba Monte
	D ^a . Catalina Lepe Moreno	D. Juan José Pinto Pavón
	D. José María Pérez de Ayala	D. Francisco José Barroso Casanova

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección. Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir y comunicarlo al Presidente de Bubulca S.A que resolverá lo procedente. Asimismo los interesados podrán promover recusación contra los miembros del Tribunal en la forma prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre

Bollullos par del Condado a 19 de abril de 2023.- Fdo. Ruben Rodríguez Camacho. Presidente.

